



—Es transcripción de la versión magnetofónica.

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2021

**11.ª B SESIÓN
(Matinal)**

JUEVES 5 DE MAYO DE 2022

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO

Y

DEL SEÑOR ENRIQUE WONG PUJADA

SUMARIO

Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.—

—A las 10:42 h, se inicia la sesión bajo la Presidencia de la señora María del Carmen Alva Prieto, e integrando la Mesa Directiva la señora Patricia Rosa Chirinos Venegas, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**¹, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Buenos días, señores congresistas.

Se va a computar el *quorum* para dar inicio a la presente sesión.

Señor relator.

El RELATOR pasa lista:

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia mediante el sistema digital.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 115 congresistas. El *quorum* para la presente sesión, es de 64 congresistas.

Con el *quorum* reglamentario, continúa la sesión del Pleno del Congreso.

Señores congresistas antes de iniciar el Pleno, quiero compartir con ustedes dos anuncios que estoy segura les será de mucha utilidad a ustedes y a sus equipos. Desde la Presidencia del Congreso creemos fundamental la constante capacitación, tanto nuestra como de nuestros despachos; es por ello, que hemos realizado constantes esfuerzos para promover la capacitación en diversos ámbitos, para todos los que integramos esta institución.

Me es grato comunicarles que este viernes 6 de mayo, se realizará una jornada de aprendizaje y reforzamiento dirigida a congresistas, miembros del departamento de Comunicación, responsables de comunicación de grupos parlamentarios, y jefes de Comunicación de los diferentes despachos del Congreso de la República; los mencionados están cordialmente invitados a asistir a este evento académico, que tiene como fin dar a conocer las mejores experiencias comunicacionales en distintos Parlamentos del mundo, de la mano de expositores de América y de Europa.

Asimismo, a mis colegas parlamentarias, quiero extenderles una invitación personal para este sábado 7 de mayo, al Programa Internacional de Alta Especialización, Liderazgo Político de la Mujer Parlamentaria, que con mucho esfuerzo sacamos adelante para todas ustedes. Pero como sé que es importante continuar con el apoyo que nos debemos como mujeres, se ha extendido la invitación del programa a las asesoras de los despachos parlamentarios, quienes también recibirán un certificado de participación del programa.

Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Azurín, por dos minutos.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Gracias, señora Presidenta.

Señores congresistas, quiero hacer una denuncia pública por un

tema que considero totalmente grave, y creo que es un tema que nos atañe a todos.

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana, me veo en la obligación de alertar y dar a conocer lo siguiente:

El AFIS de la Policía Nacional del Perú, el Sistema de Identificación de Huellas Dactilares Automáticas, se encuentra paralizado desde setiembre del 2021.

En la última sesión que sostuve en la Comisión Especial de Seguridad Ciudadana, con el ministro del Interior, el comandante general de la Policía, altos funcionarios del Ministerio del Interior, sobre ese tema de la suspensión del AFIS, que ahora les voy a describir, quedaron muchas dudas.

Señores congresistas, el AFIS es un sistema de identificación dactilar en tiempo real, interconectado con doce estaciones a nivel nacional donde la Policía puede saber a quién pertenece una huella incriminada y recogida de la escena de un crimen; una vez identificada se ubica el domicilio del delincuente y se procede a su captura inmediata.

Ahora, con la paralización de este sistema, la Policía no puede hacer nada. Este sistema, esta base de datos, contiene toda una información de detenidos e investigados por terrorismo, corrupción, violadores, pedófilos, tráfico ilícito de drogas, sicariato.

Señores, tenemos en las calles delincuentes extranjeros, peruanos asesinando a ciudadanos de bien, despojándoles sus pertenencias.

Señores, hemos retrocedido 40 o a 50 años con la suspensión de este sistema. Repito, el 21 de setiembre del 2021 fue suspendido.

Ahora, cuando hemos pedido información todo el mundo se pone de miedo, entonces, yo acá repito: La Policía está con los brazos cortados y no puede identificar al delincuente que está robando, asesinando en las calles, y acá encuentro una tremenda incongruencia, una contradicción.

Cómo es posible que se quiera invertir cuatrocientos millones de soles en un referéndum, cuando no se apoya a la Policía en este problema grave si consideramos que tenemos que luchar todos contra la inseguridad ciudadana. Lo pongo de manifiesto porque esto no es una mentira, quiero investigar lo que significa el AFIS.

Señores, este es el AFIS y la Policía está cortada de brazos, no puede trabajar y le exigen a la Policía que se esfuerce cuando no le dan las herramientas.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Congresista, se coordinará con la Oficialía Mayor para enviar la transcripción de esta denuncia al ministro del Interior, para que tome las acciones pertinentes.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Inclusión Social. Proyecto de Ley 793, se propone modificar la Ley 30435, Ley de creación del Sistema Nacional de Focalización, para fortalecer el Sinafo, mejorando el proceso de focalización, fortaleciendo los mecanismos de control y maximizando el uso de los recursos asignados en el cumplimiento de sus competencias. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 28 de abril de 2022, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Inclusión Social.

Tiene la palabra el congresista Reyes Cam, presidente de la Comisión de Inclusión Social, hasta por 10 minutos.

El señor REYES CAM (PL).— Muchísimas gracias, señora Presidenta. Muy buenas tardes a todos.

El día de hoy voy a sustentar el dictamen recaído en el Proyecto Ley 793-2021-CR que propone la ley que modifica la Ley 30435, Ley de Creación del Sistema Nacional de Focalización, Sinafo, para fortalecer el Sinafo, mejorando el proceso de focalización, fortaleciendo los mecanismos de control y maximizando el uso de los recursos asignados en el cumplimiento de sus competencias.

Señora Presidenta, la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad aprobó por unanimidad, en su sesión del 15 de marzo de 2022, el presente dictamen, originado en el proyecto

propuesto por la congresista Marleny Portero.

La propuesta que presenta al Pleno la comisión que presido modifica, incorpora y regula diversas disposiciones de la Ley 30435, Ley que crea el Sistema Nacional de Focalización, a fin de mejorar el proceso de focalización, fortalecer los mecanismos de control y el uso de los recursos asignados.

Recordemos que el Sistema Nacional de Focalización, Sinafo, que conduce el Midis, es un medio que contribuye a conectar eficazmente a los usuarios con las intervenciones públicas focalizadas de la política social, contribuyendo a la generación de información confiable para garantizar y facilitar la implementación de las intervenciones públicas focalizadas, definidas en la política social del Estado.

El Sinafo busca la adecuada asignación de los recursos públicos y permite conocer a dónde tiene que llegar una intervención pública sea bien o servicio, y si dicha intervención pública es lo mejor que se puede hacer por determinado grupo poblacional en situación de vulnerabilidad.

En dicha línea, el dictamen plantea respecto a las definiciones generales modificadas e incorporadas por el Decreto Legislativo 1376, sobre criterios de elegibilidad y focalización, retornar a la definición original de la Ley 30435, así como derogar las definiciones de clasificación socioeconómica e información social relevante, fortalecer los roles y atribuciones de los integrantes del Sistema Nacional de Focalización, fortalecimiento del rol subsidiario del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social de manera articulada con el nivel local y el nivel regional, fortalecimiento de roles y atribuciones de los gobiernos locales y gobiernos regionales, fortalecimiento de roles y atribuciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), fortalecimiento de la gestión de la información y acceso a información en el marco de la protección de datos personales.

Se propone retirar los aspectos contradictorios y armonizar la Ley Sinafo con el marco legal de la protección de datos personales, fortalecimiento de la gestión de información de bases de datos que administran los integrantes del Sinafo en el marco del Mecanismo de Intercambio de Información Social (MIIS), la estrategia de control, transparencia y calidad de la información del proceso de focalización, modificación de la rectoría del MIIS, sobre el Sinafo, concordando sus alcances con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

La propuesta que ponemos en consideración, ha recibido opiniones de los Ministerios de la Mujer, Inclusión Social, el

Reniec, el INEI, Sunarp y Osinergmin, las mismas que incluyen en el texto sustitutorio.

Finalmente, quiero señalar, que se ha recibido el aporte por escrito de la congresista Portalatino Avalos, Kelly, quien solicita corregir el error material contenido en el primer párrafo de la primera disposición complementaria transitoria, que menciona al Sistema de Focalización de Hogares (Sinafo), cuando debe señalarse al Sistema de Focalización de Hogares (Sisfoh).

Asimismo, considerando el tiempo transcurrido desde la aprobación del dictamen, consignar a un plazo de 60 días calendarios para el cumplimiento de lo dispuesto en la primera disposición complementaria transitoria, y además, para mayor claridad señalar expresamente la derogación de los literales d) y e) del artículo 13 y de los literales k), l) y m) del artículo 7 de la Ley 30435, en la disposición complementaria derogatoria, sugerencias, que se aceptan e incorporan en el texto sustitutorio preliminar.

Señora presidenta, el Sinafo es una herramienta que permite la adecuada identificación de intervenciones y sobre todo destinatarios. Por ello, tomando en cuenta las intervenciones a cargo del MIIS, se elige a la población más necesitada.

Solicitamos al Pleno apoyar este dictamen que mejorará la operación de los programas sociales en beneficio de nuestros compatriotas que tanto esperan de nosotros.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso.

Tiene la palabra la congresista Portero, autora del proyecto de ley, hasta por cinco minutos.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Agradezco a la Mesa Directiva del Congreso de la República y a todos mis colegas por brindarme este espacio, y especialmente me dirijo a todas las personas con PCD de toda la Nación, a esa población vulnerable que hoy día nos está siguiendo.

Este espacio es para debatir en Pleno, mi Proyecto de Ley 793, denominado Ley que modifica, incorpora y regula diversas disposiciones de la Ley 30435, ley que crea el Sistema Nacional de Focalización.

Como sabemos, el Sistema Nacional de Focalización presenta debilidades. Este sistema hace efectivo los procedimientos de identificación, de legibilidad, afiliación y egreso de los usuarios de las intervenciones públicas focalizadas con el cual el Estado brinda bienes y servicios a la población vulnerable a través de veintiún programas o intervenciones focalizadas; tales como Beca 18, SIS gratuito, Juntos, Pensión 65, Contigo, entre otros, a cargo de once ministerios, como MINEDU, MINSA, MIDIS, entre otros, de los cuales diez de los veintiún programas o intervenciones focalizadas, emplean la clasificación socioeconómica como uno de los criterios de afiliación.

El criterio de clasificación socioeconómica, en su momento, ayudó a beneficiar algunos grupos poblacionales o emitieron a otros.

Esta debilidad se acrecentó durante los momentos más críticos de la pandemia y persiste hasta ahora, poniendo en riesgo futuras intervenciones del Estado ante coyunturas externas que vienen ocurriendo, como lo son los efectos de la guerra Rusia-Ucrania, el incremento en el precio de los fertilizantes y los vaivenes políticos internos a los que nos someten los gobiernos de turno.

Ante ello, el SINAFO promueve que los ministerios diseñen intervenciones focalizadas con los debidos sustentos técnicos, que permitan identificar y seleccionar a los potenciales usuarios de estas intervenciones a través de distintas variables y no únicamente del factor socioeconómico.

La propuesta normativa que les presento propone mejoras sustanciales para el funcionamiento del SINAFO al dar un marco legal que transparenta las prioridades y los resultados de la política social del Estado, por lo que mejora el diseño de intervenciones públicas focalizadas existentes y promueve la creación de nuevas con un enfoque multidimensional y no solo monetario.

También ordena el proceso de selección de potenciales usuarios y usuarias, además fortalece los roles de los gobiernos regionales y locales potenciando sus atribuciones ya existentes e igualmente fortalece la estrategia de calidad, mirando todo el proceso de focalización y no solo la calidad de la información para obtener la desclasificación socioeconómica.

Por lo expuesto, el presente proyecto debe ser considerado viable debido a que no solo se beneficia la ciudadanía y población en general, sino también al Estado peruano, sus identidades públicas o las identidades privadas y a otros actores de la sociedad, con el fin de la mejor articulación de las estrategias para el cierre de brechas y fortalecer el diseño, análisis y seguimiento de la implementación de intervenciones focalizadas en el marco de la política social de Estado.

Quiero aquí pedir el apoyo de todos mis colegas para esa población vulnerable que hace años no es visible.

Recordemos que nadie está ajeno a cualquier cosa.

Hoy día el Congreso, un solo corazón por las poblaciones más vulnerables, los PCD.

Muchas gracias.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Muchas gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Reyes Cam, presidente de la Comisión de Inclusión Social.

El señor REYES CAM (PL).— Señora Presidenta, solicito que se lleve al voto no sin antes dar lectura a los cambios en el texto sustitutorio presentado.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

Perdón, se va a leer, hay algunos ajustes al texto sustitutorio.

Por favor, relator, si puede dar lectura.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio.

Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, presentado el 5 de Mayo de 2022.

Disposición Complementaria Transitoria.

PRIMERA.— Autorización al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS).

Se autoriza al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) en el marco del sistema de focalización de hogares, para acceder dentro del plazo de 60 días calendarios contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, a la base de datos de la planilla pública que administra el Ministerio de Economía y Finanzas, a la información de consumo del hogar en servicio de electricidad que administra el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), a la información de declaración de rentas de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) y a la información del registro de propiedad vehicular de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), con la finalidad de determinar la clasificación socioeconómica o a la actualización de información de los hogares registrados en el Padrón General de Hogares, vigentes desde el 2013.

Luego, de vencido el plazo de 60 días calendario señalado en el párrafo precedente, el acceso a la base de datos personales, en marco del referido sistema, queda sujeto a lo dispuesto en el artículo 13.

Disposición Complementaria Derogatoria Única.

Derogación de un capítulo, de literales de los artículos 3 y 7 de una Disposición Complementaria Final de la Ley 30435, ley que crea el Sistema Nacional de Focalización (SINAFO).

Se deroga el capítulo sexto, Función de control al Proceso de Focalización, los literales d y e del artículo 3, los literales k), l) y m) del artículo 7 y la Disposición Complementaria Final novena de la ley 30435, ley que crea que el Sistema Nacional de Focalización (SINAFO), modificada por el Decreto Legislativo 1376, decreto legislativo que modifica la Ley 30435, ley que crea el Sistema Nacional de focalización (SINAFO), para fortalecer la implementación del Sistema Nacional de Focalización y la aplicación de su normativas.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Finalizado el debate, sírvase pasar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 116 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema

digital.

–Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 112 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Inclusión Social que modifica la Ley 30435, Ley de creación del Sistema Nacional de Focalización SINAFO, para fortalecer el SINAFO mejorando el proceso de focalización fortaleciendo los mecanismos de control, y maximizando el uso de los recursos asignados en el cumplimiento de sus competencias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).– Han votado a favor, 112 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Inclusión Social que modifica la Ley 30435, Ley de creación del Sistema Nacional de Focalización SINAFO, para fortalecer el SINAFO mejorando el proceso de focalización fortaleciendo los mecanismos de control, y maximizando el uso de los recursos asignados en el cumplimiento de sus competencias.

–El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).– Tiene la palabra, el congresista Reyes Cam.

Congresista Reyes, si puede encender su micrófono para escucharlo.

Tiene usted la palabra.

El señor REYES CAM (PL).– Agradezco a todos los colegas congresistas por su voto, y en virtud de que el presente dictamen ha sido respaldado ampliamente por este Pleno, solicito que por excepción se consulte la exoneración de la segunda votación.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).– Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Inclusión Social, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, la exoneración de la segunda votación del

presente proyecto requiere el voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 113 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Inclusión Social que modifica la Ley 30435, Ley de creación del Sistema Nacional de Focalización SINAFO, para fortalecer el SINAFO mejorando el proceso de focalización fortaleciendo los mecanismos de control, y maximizando el uso de los recursos asignados en el cumplimiento de sus competencias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 113 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

Tiene la palabra la congresista Portero.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Quiero agradecer con esta oración: Bienaventurado los que comprenden mi extraño paso al caminar y mis manos torpes. Bienaventurados los que saben que mis oídos tienen que esforzarse para comprender lo que oyen. Bienaventurados los que miran y no ven como boto la comida y la dejo caer fuera del plato. Bienaventurados los que con una sonrisa en los labios me estimulan a tratar una y mil veces más. Bienaventurados los que nunca me recuerdan que hice hoy día la misma pregunta dos veces. Bienaventurados los que comprenden que no es fácil convertir muchas veces mis palabras y expresar mis pensamientos. Bienaventurados los que me escuchan, pues yo también tengo algo que decir, aunque muchos no me quieren escuchar. Bienaventurados los que saben que se siente mi corazón cuando es rechazado. Bienaventurados los que me respetan y me aman tal como soy. Bienaventurados los que me ayudan en este peregrinar hacia la casa donde a veces no puedo llegar.

Hoy día, Presidenta, María del Carmen Alva Prieto, a todos mis colegas, hermana Aguayo, Flor Pablo, Portalatino, Luque y todos los que hoy día han votado por esta mejor calidad de vida de los niños con PCD. Hoy día les hemos ayudado a mejorar la calidad de vida, para que esos programas sí lleguen y no se queden a mitad de camino. Y exhorto al Presidente y al Poder Ejecutivo que haga ya esta ley y así poder cortar las brechas.

Por todos ustedes, mis pequeños corazones; gracias, Congreso; corazón entero y agradecida.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Wong, me está solicitando la palabra.

El señor WONG PUJADA.— Gracias, Presidenta. Saludar a los colegas.

¿Qué culpa tiene el Congreso?

Es frecuente escuchar o leer que el Congreso tiene la culpa de esto, tiene la culpa de lo otro, con asombro vemos cómo se incendia el país, cómo no se hace nada para conjurar la crisis que nos aflige y golpea principalmente a los más pobres, pensé equivocadamente como lo ha dicho el cardenal Pedro Barreto y el secretario ejecutivo del Acuerdo Nacional, Max Hernández, que el Gobierno podría cambiar y enrumbar el país hacia el crecimiento y el desarrollo, penosamente no ha sido así.

Por ello, me pregunto, tiene la culpa el Congreso de los errores, de la irresponsabilidad y desacierto del Gobierno, en el Congreso no somos corresponsales de la crisis del Gobierno, él es el único responsable de haber designado a ministros incompetentes, haber nombrado a Bruno Pacheco, a sus sobrinos, hoy prófugos de los escándalos de Sarratea y otros.

En solo 9 meses hemos tenido 4 gabinetes ministeriales y más de 50 ministros, el Congreso acaso escoge a esos funcionarios.

¿Es nuestra culpa que no reúnan la idoneidad para el cargo? ¿Acaso el Congreso tiene la culpa de que suba el costo de los alimentos? ¿Es culpa del Congreso que se provoque la pérdida de confianza de los inversionistas privados y extranjeros, verdaderos artífices del crecimiento económico y generadores de empleo? ¿Tiene la culpa el Congreso que, en el reciente fórum de empresarios, todos los rubros se pronuncien en contra del Gobierno? ¿Tiene la culpa el Congreso del maltrato que se queja la prensa y la libertad de expresión del silencio del Presidente frente a los periodistas?

Pero, también tenemos que recalcar que muchas veces, también hay un exceso del periodismo.

En toda esta caótica situación de gran inestabilidad e incertidumbre política, genera desequilibrio económico, inflación y dispara el precio del dólar, la pobreza, la informalidad y la inseguridad ciudadana.

No quito de presunción, colegas, en mi primera experiencia congresal, estuve rodeado de parlamentarios con gran experiencia legislativa, entre otros, Luis Alberto Sánchez, Armando Villanueva, Roberto Ramírez del Villar, Javier Bedoya, Alan García, Ramiro Prialé y Fernando León de Vivero, cinco veces Presidente de la Cámara de Diputados, de quién fui su colaborador como tesorero.

Me preguntan si el actual Congreso es mejor que los anteriores, de lejos, este es un Congreso que verdaderamente tiene gente de valor, en el Parlamento, en nuestro Parlamento, tenemos buenos congresistas de los diferentes partidos, algunos jóvenes brillantes, que tenemos que reconocer como Rosangella Barbarán, Sigrid Bazán, Diego Bazán, Alejandro Cavero, Wilson Soto y otra gente de gran experiencia como Gladys Echaíz, Patricia Juárez, Eduardo Salhuana, Nano Guerra, Alex Paredes, Edgar Reymundo José Balcázar y muchos ilustres más.

Es decir, constituimos un gran Congreso y tristeza es ver cuando nosotros nos enfrentamos, yo creo, que seamos democráticos, cuando llegamos a un acuerdo que por votación se hace, todos debemos estar unidos, porque nos desprestigian sin tener razón.

El Congreso no tiene culpa de todos estos problemas que suceden, sin embargo, al Congreso le echan la culpa, al Congreso se enfrentan en la prensa.

Colegas, yo les digo, que piden que se vayan todos, muchos de ellos son los mismos que el pueblo sancionó en las urnas y que hoy quieren regresar descalificando e injuriando a este Primer Poder del Estado.

Todos llegamos por la voluntad del pueblo y esta voluntad, y este deber lo debemos defender.

Es primordial precisar con mediana claridad que este Congreso no tiene, como vuelvo a repetir, la culpa de las interminables crisis que agobia y aplasta al país.

Como demócratas tenemos que luchar, que no se destruya nuestra Patria. Lucharé para que se respete la Constitución y lucharé contra una nefasta Asamblea Constituyente, que, como siempre he dicho, es una fábrica de dictadores.

Finalmente, quiero ratificar que este Congreso, pilar esencial de la democracia, no ha sido ni será obstruccionista. Sin Congreso no hay democracia.

Todos los países que han desarrollado se han hecho en

democracia.

Por eso, yo les digo, colegas, debemos sentirnos orgullosos de pertenecer a este Congreso. Con la experiencia que puedo tener de haber estado varias veces en el Congreso, yo me siento orgulloso de pertenecer a este Congreso.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Carlos Anderson.

El señor ANDERSON RAMÍREZ.— Muchas gracias, señora Presidenta.

Yo quería aprovechar un par de minutos para hacer un llamado urgente a las autoridades económicas del país.

Esta semana, en la Comisión de Economía, se vio un tema que es crítico, que es el tema de Reactiva, especialmente pensando en todas aquellas empresas del sector Turismo; porque seamos francos, por más que se haya recuperado en términos de índice algunos aspectos de la economía, el último que se va a recuperar es el sector Turismo.

Todos los estudios internacionales muestran de que si llegan al 2024, 2025, allí realmente estaremos hablando de una recuperación del sector.

Ahora, muchísimas empresas del sector Turismo tomaron estos créditos de Reactiva. El modelo fue diseñado, creo yo, de forma equivocada, porque hubo una lectura de que la crisis iba a ser muy, pero muy corto tiempo. No ha sido así.

El Banco Central y el Ministerio de Economía y Finanzas, ambos tienen la potestad de, trabajando juntos, lograr algún tipo de solución rápida, porque ya ahora en mayo empieza la obligación de pagar estos créditos para muchísimas de estas empresas que no han logrado, realmente, recuperar su nivel de actividad y mucho menos su nivel de ganancias que tenían pre-pandemia.

Así que yo quiero hacerles desde este Congreso de la República un llamado a las autoridades económicas, entonces, para que vean con urgencia este tema, sino miles, sino cientos de miles de trabajadores de la industria del turismo ven peligrados sus puestos de trabajo.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Descentralización. Proyecto de Ley 635, se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del Ministerio de Pesquería y Acuicultura. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 7 de abril de 2022, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, en mayoría, de la Comisión de Descentralización.

Tiene la palabra, hasta por diez minutos, la presidenta de dicha comisión, la congresista Yarrow.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— Gracias, Presidenta.

Este es el proyecto de ley, el 635, que propone declarar de interés nacional y de necesidad pública la creación del Ministerio de Pesquería y Acuicultura.

La iniciativa corresponde a la congresista Nilza Chacón Trujillo y fue aprobada en la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Descentralización, realizada el 11 de enero de 2022.

El sentido de la propuesta remarca la necesidad de atender un sector de la economía, que tiene suficiente tamaño e importancia como para requerir una entidad de la administración del Estado que gestione con especialidad y autonomía respecto a otros sectores de producción.

La pesquería, por su contribución al PBI, por el volumen de empleo que proporciona, por la importancia en las exportaciones peruanas y por la enorme potencialidad que encierra, requiere de un tratamiento desde la gestión pública que permita el despliegue de todas sus capacidades.

En este sentido, se justifica la creación del ministerio correspondiente. Este proyecto insta al Poder Ejecutivo a considerar esta necesidad y responder al desafío del sector, con la creación del ministerio correspondiente.

Si bien la iniciativa legislativa es declarativa, sirve para hacer un llamado al Poder Ejecutivo para poner más énfasis en

el sector que contribuye de forma determinante en nuestra economía.

Esta generó en el año 2019, previo a la pandemia, más de noventa y cinco mil puestos de trabajo, que contribuye a la población económicamente activa.

De proponerse la creación efectiva del sector, estaría compuesto por un Viceministerio de Pesca y Acuicultura, y a la vez se adscriban al sector el Instituto del Mar del Perú, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, el Instituto Tecnológico de la Producción y el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera.

La necesidad de la creación de este ministerio se da por la proporción que tiene este grupo de trabajo que se llama la pesca en general.

El Ministerio de la Producción, si bien es cierto cumple esta función. Y la necesidad por lo rico que es nuestro mar peruano, amerita invocar al Ejecutivo la creación de un ministerio.

Por lo que exhorto y pido al Pleno del Congreso de la República se ponga en debate y luego a votación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Se ofrece la palabra.

Congresista Chacón, autora del proyecto de ley, tiene la palabra hasta por cinco minutos.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Buenos días, señora Presidenta. Gracias. Buenos días, estimados colegas.

Hoy es un día realmente muy especial para mí como autora de esta propuesta legislativa, aprobada en la Comisión de Descentralización.

También es un gran día para mis hermanos de la pesca artesanal que están justamente afuera esperando el resultado de la votación de este dictamen y que también están haciéndose sentir en las redes sociales, esperando que esta propuesta que la han hecho suya, se convierta en ley.

Señora Presidenta, estimados colegas de todas las bancadas, yo los invito a participar de esta propuesta y de darles a todos

los hermanos de la pesca artesanal, la esperanza de tener un sector que entienda sus demandas con un criterio de especialidad.

¿Acaso la pesca no es una actividad importante en la vida económica de nuestro país?

La pesca genera inversión, señores, ingreso de divisas, puestos de trabajo, y es una fuente importantísima de alimentación.

Y en el caso de la acuicultura es urgente fortalecerla procurando su acceso a la tecnología, a una adecuada organización logística y sobre todo necesita una regulación ambiental que la haga sostenible.

Sin embargo, la administración y la regulación de la pesquería y la acuicultura están cargo de un subsector que es el Ministerio de la Producción, que en realidad no se da abasto para atender actividades tan amplias y diversas que se desarrollan en los más de tres mil kilómetros de la costa peruana y en ecosistemas muy diversos.

Cuando crearon el Ministerio de la Producción, pareciera que no se tomó muy en cuenta una regla bien importante de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, la que establece que en el diseño y estructura de la Administración Pública prevalece el principio de especialidad debiéndose integrar, por lo tanto, a funciones y competencias que sean afines.

Señora Presidenta, estimados colegas, ¿acaso la pesca y la acuicultura son afines con la industria como para esta en un mismo ministerio?

La industria transforma productos, señores, la pesca y la acuicultura son actividades extractivas; quiere decir, que la pesca y la industria, no comparten realmente características y es muy difícil de gestionarlos desde un mismo ministerio, como es el caso de Produce.

En cambio, la pesca y la acuicultura sí son actividades totalmente afines y complementarias, porque ambas son actividades extractivas, porque ambas dependen de los recursos hidrobiológicos, uno los cultiva y la otra los captura.

Por estas razones, señora Presidenta, y, estimados colegas, considero que es indispensable alertar al Poder Ejecutivo sobre la necesidad de tener un ministerio especializado en pesca y acuicultura para que asuma el liderazgo y haga una rectoría con profesionales de la especialidad capaces de

generar normas entendibles evitando la informalidad apoyando a los pescadores artesanales en sus demandas evitando la sobreexplotación del recurso marino y evitando la extinción de las especies. Necesitamos además que se revisen todos esos decretos supremos sobrepuestos que crean confusión en la actividad pesquera y que sean analizados con la participación de especialistas en pesca y acuicultura para que sean reformulados.

¿Hace más datos aún para poder entenderlo? Pues, aquí les alcanzo una información más de Produce. Según la información de Produce, en el país existen aproximadamente 90 mil pescadores artesanales cuya mayor concentración están en Piura, Ica, Arequipa, en mi Región Áncash, y también tenemos aquí en el Callao, y según la Encuesta Nacional de Hogares el año 2019 la pesca generaba 93 mil empleos directos y los ingresos monetarios percibidos por la pesca artesanal son el sustento económico de más de 300 mil personas en el país. Para ello, concluyo diciéndoles que al presentar esta propuesta lo hice con total y absoluto respeto a las competencias y a las funciones del Poder Ejecutivo, por eso tiene un carácter declarativo, ya que la recomposición de los ministerios y su reorganización dependen exclusivamente del Ejecutivo.

No me queda más que invitarlos a sumarse a esta iniciativa. Hoy tenemos que darles a nuestros hermanos pescadores artesanales un mensaje muy claro desde aquí desde el Congreso y demostrarles que este Congreso está haciendo su labor. Hoy tenemos que darles una alegría. Hoy tenemos que darles una esperanza. Sumémonos, colegas, a esta iniciativa. Cerremos filas en torno a un sueño de nuestros hermanos pescadores, ellos se lo van a agradecer.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Yarrow, presidenta de la Comisión de Descentralización.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— [...] Presidenta.

En realidad, la importancia que se tiene que dar referente al mensaje que se le quiere explicar al Ejecutivo por la creación de este Ministerio de Pesquería lo vemos en las deficiencias o en la poca atención que se le da a la pesca artesanal.

En la Comisión de Descentralización recibimos permanentemente pedidos de pescadores artesanales referentes a muelles, por ejemplo, que están inconclusos, o muelles que se encuentran en

proceso de arbitraje u obras que están inconclusas y que no son entregadas. Tenemos, creo, que a nivel de toda la costa peruana este tipo de trabajo que es la pesca artesanal, que es la que surte diariamente a miles de miles de hogares. Fondapes, por ejemplo, es parte del Ministerio de Producción que se enfoca en todo lo que es la pesca artesanal, pero es deficiente realmente para la cantidad de pedidos que existen sobre una atención independiente en un ministerio que realmente cumpliría una función bastante importante.

Dicho esto, solamente, le solicito a la Representación Nacional que apoyen en el voto del proyecto de ley presentado por la congresista Nilza Chacón.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Asistencia cerrada.

Han registrado su asistencia 120 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 101 votos a favor, 14 en contra y tres abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización, que declara de interés nacional y necesidad pública, la creación del Ministerio de Pesquería y Acuicultura.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 101 congresistas, 14 en contra, 3 abstenciones.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización, que declara de interés nacional y necesidad pública, la creación del Ministerio de Pesquería y Acuicultura.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la

palabra la congresista Yarrow.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS)..- Muchísimas gracias, Presidenta.

Con la misma asistencia solicitaría la exoneración de la segunda votación.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto)..- Atendiendo a lo solicitado por la Presidenta de la Comisión de Descentralización, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, la exoneración de la segunda votación del presente proyecto, requiere del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 100 votos a favor, 11 en contra y cinco abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización, que declara de interés nacional y necesidad pública, la creación del Ministerio de Pesquería y Acuicultura.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto)..- Han votado a favor 100 congresistas, 11 en contra, cinco abstenciones.

Ha sido aprobado la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto)..- Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Defensa del Consumidor. Proyecto de Ley 893, Se propone modificar la Ley 27336, Ley de desarrollo de las funciones y facultades del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones, Osiptel, para regular las tarifas topes en la reconexión del servicio y en aquellas que se deriven de las normas de condiciones de uso. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 26 de abril de 2022,

acordó la ampliación de agenda.

—Asume la Presidencia el señor Enrique Wong Pujada.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa del Consumidor.

Tiene la palabra el congresista Luna Gálvez, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, hasta por 10 minutos.

El señor LUNA GÁLVEZ.— Buenos días, Presidente.

Este proyecto fue dictaminado por la Comisión de Defensa del Consumidor por unanimidad. Además, cuenta con el visto bueno de todos los participantes que solicitamos información para efectos de su aprobación, como a Osiptel, Ministerio de Telecomunicaciones, organismos de defensa del consumidor y otros.

Este proyecto fue presentado por la congresista Lady Camones, miembro titular de esta comisión. Y propone incluir el artículo 39 en la Ley 27336, Ley de Desarrollo de las Funciones y Facultades de Osiptel.

Este proyecto pretende solucionar un problema que es latente y cuyas quejas y reclamos se encuentra por cientos en la Comisión de Defensa del Consumidor. Ese no saber cuánto le van a cobrar por reconexión sea de teléfono celular, fijo, trio, cable, que puede ser dos soles o 60 soles y no tener capacidad tampoco de renegociar o negociar esas tarifas, porque cuando uno va saca un trio y nadie le hace firmar si va a renegociar o no los reclamos, y cuánto le van a cobrar por reconexión y qué tiempo le va a durar. Hay un tema, hay un vacío legal ahí que tenía que solucionar Osiptel y no lo ha solucionado. Por eso el planteamiento de la congresista Camones tuvo unanimidad.

Actualmente las empresas de telecomunicaciones cobran por reconexión tarifas que no refleja su real costo, que pueden ser de 10 soles hasta 60 soles, de acuerdo al tipo de servicio. Es necesario que Osiptel fije topes a las empresas operadoras de telecomunicaciones respecto del cobro de la reconexión de servicios de dicha propuesta. Cuenta con las opiniones favorables de todos.

Este proyecto le da a Osiptel facultades para fijar topes tarifarios en aquellas tarifas establecidas por las entidades supervisadas por concepto de reconexión de servicios. La regulación y fijación de las tarifas topes se efectuará en base a los costos reales en el marco de ley.

Te cobran 30 o 60 soles y solo tienen que machucar un botón para que tengas tu reconexión. Machucar un botón no cuesta 60 soles, pero eso es lo que te cobran. Entonces, Osiptel tiene que pedir, en el marco de la transparencia, toda la información de costos y fijar los costos reales y eso se está imponiendo en este proyecto.

Es necesario transparentar los servicios públicos en cuanto a la regulación del costo de tarifas tope y de diferentes trámites.

Esta ley favorecerá, realmente, a 41 millones de usuarios de líneas, hay 41 líneas que en algún momento habrá reconexión, así sea de 10 dólares por 41 millones ya es una cantidad muy fuerte de dinero.

Entonces, yo le pido a todos ustedes aprobar este proyecto que ha sido por unanimidad y todos los organismos públicos y privados y las asociaciones han apoyado este proyecto.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra la congresista Lady Camones, por cinco minutos, por ser autora del proyecto.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— ¿Me escuchan? Sí.

Presidente, por su intermedio, saludar a la Representación Nacional. Asimismo, agradecer a la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, por la aprobación del presente dictamen, aprobado, como ya lo han indicado, por unanimidad.

Recaído en el Proyecto de Ley 893 del año 2021, del Congreso de la República y que es de mi autoría.

Que, con el texto sustitutorio, propone la Ley que modifica la Ley del Desarrollo de las Funciones, Facultades del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones Osiptel, para regular las tarifas topes de la reconexión del servicio y en aquellas que se deriven de las normas de condiciones de su uso.

Señor Presidente, esta propuesta legislativa tiene por finalidad regular los cobros excesivos de los operadores en cuanto a la reconexión de los servicios de telefonía fija, telefonía celular, cable, y también internet, facultando a Osiptel en fijar condiciones específicas para regular y fijar los sistemas de tarifas de reconexión de los servicios públicos de las telecomunicaciones.

Presidente, estimados colegas, la presente iniciativa va a beneficiar a más de treinta millones de peruanos, usuarios de líneas celulares, así como a más de veinte millones de peruanos usuarios de servicios de internet y telefonía fija en nuestro país, reduciendo así, significativamente los altos costos de reconexión existentes en los diferentes servicios.

Además, señor Presidente, corregirá la alta dispersión de tarifas de reconexión entre los actuales operadores de telecomunicaciones en nuestro país.

Presidente, la Ley 27336, que es la Ley de desarrollo de las Funciones y Facultades del Osiptel, como su Reglamento, si bien facultan al organismo para intervenir en la regulación de las tarifas de conexión en el cobro de los recibos mensuales, esta, no faculta al organismo en regular y fijar las tarifas de recolección.

En otras palabras, esta ley y su reglamento no contemplan regulación en estas tarifas, por lo tanto, existe un vacío legal en el que los diferentes operadores abusan en la fijación de las tarifas por reconexión, por citar un ejemplo, en los servicios de reconexión de servicio de celular entre los diferentes operadores, estos precios oscilan entre los de los diez, quince, veinte hasta a veces treinta soles, y en la telefonía fija oscilan entre cinco y sesenta soles, montos que muchas veces afectan a la economía familiar.

Asimismo, la reconexión del servicio de internet oscila en nuestro país entre veinte a treinta soles, como ven existe una alta dispersión de precios para estas tarifas de reconexión, así como un cobro desmedido, es decir, los precios no se ajustan a lo real como ya lo indicaba el presidente de la comisión, simplemente por hacer un clic nos cobran precios entre cinco hasta sesenta soles.

Es preciso señalar, también, que, en países como Chile, Argentina y Brasil, las tarifas de reconexión en promedio son menores a los dos dólares, que si hacemos el cambio en nuestra moneda oscila entre siete a siete cincuenta soles. Naturalmente, la reconexión en estos países si se encuentra regulada por ley, y es lo que esperamos ocurra en nuestro país.

En ese sentido, Presidente, estimados colegas, el ente regulador Osiptel, tiene que estar facultado para fiscalizar y regular los servicios de reconexión en nuestro país, y no seguir permitiendo que las empresas operadoras abusen de los peruanos con cifras que distan mucho de su costo real y que vayan en perjuicio de millones de peruanos.

Presidente, es importante resaltar, que esta iniciativa cuenta con la opinión favorable del Osiptel y también del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y también de otros organismos.

Además, es relevante señalar, que la presente iniciativa es concordante con el pronunciamiento de la Corte Suprema de Justicia de la República, que en la Sentencia de Casación 6404 del año 2017, desestima la posición de una empresa operadora en cuanto a las tarifas de reconexión, por lo que la misma Corte Suprema dice textualmente lo siguiente:

Considera, que la regulación derivada del presente proyecto de ley planteado, coadyuvaría en corregir los problemas de la disociación existente entre tarifas que cobran a los usuarios y los costos de llevar a cabo tales gestiones.

Finalmente, redundaría en mayores beneficios a los usuarios de los servicios públicos de las telecomunicaciones.

Señor Presidente, particularmente me siento muy satisfecha de que estemos trabajando en nuestro Congreso de la República leyes efectivas que sean a favor de nuestra población.

En ese sentido, la presente iniciativa va a fortalecer los derechos del público consumidor, además de ser concordante con lo establecido en el artículo 65 de la Constitución Política del Perú, donde se establece que el Estado defiende el interés de los consumidores y usuarios, y para tal efecto garantizar el derecho a la información sobre los bienes y servicios que se encuentran a su disposición en el mercado.

Finalmente, señor Presidente, por su intermedio, solicito al Pleno del Congreso de la República la aprobación del presente proyecto de ley por ser de justicia y sobre todo de gran necesidad para la protección de más de 30 millones de peruanos usuarios a nivel nacional.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra la congresista Adriana Tudela, por dos minutos.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Muchas gracias, Presidente.

Respecto a este proyecto de ley y a este dictamen, es cierto que Osiptel cuenta con facultades para poder fijar las tarifas telefónicas y de telecomunicaciones. Ello, de hecho, ya se encuentra contemplado en los contratos de concesión que se otorgan y en la legislación que está vigente.

Sin embargo, es importante mencionar que esta fijación de tarifas se hace en el marco de la Constitución, la cual prevé que en el Perú rige un sistema de economía social de mercado, en el cual los precios se tienen que fijar bajo la ley de la oferta y la demanda. Salvo que exista una falla en el mercado, considerando que constitucionalmente el rol del Estado es subsidiario.

Por lo tanto, actualmente Osiptel fija precios en mercados en donde no existe mayor competencia, por ejemplo, el mercado de la telefonía fija y es por eso que Osiptel, efectivamente, cuenta con facultades para fijar las tarifas.

El problema de la ley es que en su redacción no se le da la potestad a Osiptel a fijar precios cuando considere que es lo más eficiente para el mercado, sino en todos los casos. Sino que le impone la fijación de tarifas tope sin un análisis previo respecto a si hay competencia o no hay competencia en el mercado en el cual se quiere fijar la tarifa.

El control de precios por una ley suele ser ineficiente y genera, por lo general, efectos adversos.

Entonces, lo que corresponde a la ley es, en realidad, darle facultades al regulador para que intervenga solo en aquellos mercados en donde no existe competencia. Ello se encuentra alineado con los contratos de concesión que de hecho se otorgan en telecomunicaciones.

Por lo tanto, lo que propongo como texto sustitutorio, si así lo considera conveniente el presidente de la comisión, es señalar que Osiptel puede fijar topes tarifarios señalando que la regulación y la fijación de las tarifas tope, a que se refiere el primer párrafo, se efectúan en base a principios de subsidiariedad, eficiencia y costos en el marco de la Ley 27838, y se exceptúa a los mercados en los cuales existe competencia.

Esto, para que la propuesta, que estamos debatiendo el día de hoy, no colisione con principios constitucionales, como el principio de subsidiariedad y de libre competencia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Concluido el rol

de oradores, tiene la palabra el congresista Luna Gálvez, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor.

El señor LUNA GÁLVEZ.— Presidente, ya Osiptel tiene estas características de lo que está indicando. Ya esto se debatió bastante con Osiptel, se debatió con todos los organismos reguladores, por lo cual le pido que vaya al voto este proyecto.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señores congresistas, se va a dar lectura a una moción de saludo.

El RELATOR da lectura:

Moción de Saludo

De la congresista López Morales

El Congreso de la República acuerda expresar su saludo y felicitación a la Fundación New Seven Wonders, en la persona de su director ejecutivo Jean Paul De la Fuente, por su trabajo en favor de la reactivación económica y turística del país.

Asimismo, transcribir el texto de la presente moción de saludo al señor Jean Paul De la Fuente, director ejecutivo de la Fundación New Seven Wonders y por su intermedio hacer extensivo el saludo a todos sus integrantes por su gran aporte al turismo.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Se encuentra en el hemiciclo, el señor Jean Paul De la Fuente, director ejecutivo de la Fundación New Seven Wonders. La fundación sea una institución protagonista para la denominación a Machu Picchu como una de las Nuevas Siete Maravillas del Mundo y de la Amazonía.

(Aplausos).

Han registrado su asistencia 116 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema

digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, 77 votos a favor, 31 en contra, siete abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa del Consumidor, que modifica la Ley 27336, Ley del Desarrollo de la Funciones y Facultades del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones OSIPTEL, para regular las tarifas topes en la reconexión del servicio en aquellas que se deriven de las normas de condiciones de uso.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han votado a favor 77 congresistas, en contra 31, 7 abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa del Consumidor, que modifica la Ley 27336, Ley del Desarrollo de la Funciones y Facultades del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones OSIPTEL, para regular las tarifas topes en la reconexión del servicio en aquellas que se deriven de las normas de condiciones de uso.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista José Luna Gálvez, Presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor.

El señor LUNA GÁLVEZ .— Presidente, primero agradecer a todos los congresistas por el apoyo para tratar de darle justicia y equidad con este proyecto, es un buen proyecto que pretende que los costos reales de la reconexión se impliquen, y si tienen alguna duda se ha puesto un candado que dice que la regulación y fijación de las tarifas topes a que se refiere el primer párrafo, se efectuarán en base a los costos en el marco de la Ley 27838, Ley de Transparencia y Simplificación de los Procedimientos Regulatorios de las Tarifas.

Con esto aclarado, pido que se proceda a segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— ¿Señor congresista, hay modificación del texto?

El señor LUNA GÁLVEZ .— No hay ninguna modificación del texto. Pido segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, Presidente.

Atendiendo lo solicitado por el Presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, la exoneración de la segunda votación del presente proyecto requiere del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 78 votos a favor, 32 en contra y seis abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa del Consumidor, que modifica la Ley 27336, Ley del Desarrollo de la Funciones y Facultades del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones OSIPTEL, para regular las tarifas topes en la reconexión del servicio en aquellas que se deriven de las normas de condiciones de uso.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han votado a favor 77, quiero consignar mi voto a favor, en contra 32, abstención 6, sería a favor 78 con el voto del Presidente.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Salud. Proyecto de Ley 666. Se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la atención médica preventiva a través del establecimiento del programa médico de la familia. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 28 de febrero de 2022, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Salud y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señores congresista, se va a iniciar la sustentación del Proyecto de Ley 666.

Tiene la palabra el congresista Saavedra Casternoque,

presidente de la Comisión de Salud, hasta por 10 minutos.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).— Muchas gracias, Presidente.

Llegó a la Comisión de Salud el Proyecto de Ley 666/2021-CR, Proyecto de Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la atención médica preventiva a través del establecimiento del programa médico de la familia.

El Grupo Parlamentario Perú Libre, a iniciativa del congresista de la República Waldemar Cerrón Rojas, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa, que le confiere el artículo 107 de la Constitución y de conformidad con los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso, propone este proyecto de ley que declara de necesidad pública e interés nacional la atención médica preventiva a través del establecimiento del programa médico de la familia.

Este proyecto, tiene por objeto declarar de necesidad pública e interés nacional la atención médica preventiva a través del establecimiento del programa denominado médico de la familia.

Artículo 2. Declaratoria de interés Nacional de la implementación del programa denominado Médico de la familia.

Declarándose de necesidad pública e interés nacional la atención médica preventiva a través de la creación e implementación del programa denominado médico de familia.

Artículo 3. Finalidad de programa médico de familia.

El programa médico de familia, entre sus fines tiene a atender desde la primera etapa los problemas de la salud de los miembros de la familia, de la comunidad en general, de manera eficiente y de manera integral, de proporcionar y prevenir la enfermedad desde el primer nivel de atención y otros que conformen las atribuciones que establezca el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud.

Y, objetivos, entre ellos, que el programa médico de familia tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las personas en familia y comunidad, brindar atención en salud de forma integral, continua y oportuna a las personas de la familia y comunidad, incorporar a la familia de los sectores más vulnerables en condición de pobreza, pobreza extrema al Sistema de Salud, a través de una atención oportuna, contribuir con el fortalecimiento del Sistema de Salud u otros que conforme a sus atribuciones establezca el Poder Ejecutivo a través de Ministerio de Salud.

Como ente rector, el Ministerio de Salud dicta las disposiciones que sean necesarias para implementar el Programa Nacional "Médico de Familia". Este proyecto ingresó a la Comisión de Salud, pero no ha sido dictaminado, porque pasó por la Junta de Portavoces directamente y hasta el momento no tiene el visto bueno ni la opinión favorable del Ministerio de Salud, del Colegio Médico ni de las facultades; por lo tanto, esto pasa al debate o, en todo caso, puede pasar a una cuestión previa para que sea visto de mejor manera por la Comisión de Salud.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Cerrón, por cinco minutos, por ser autor del proyecto.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Señor Presidente, muy buenos días.

Distinguidos colegas, es una mañana muy favorable a todo el Perú porque se están aprobando proyectos que van a favorecer a los más necesitados, señor Presidente.

Este proyecto es un Programa de "Médico de Familia", que declara de necesidad pública e interés nacional... Perdón, pido autorización para poner unas diapositivas que hemos entregado con anterioridad, por favor.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Autorizado.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Gracias.

Avanzamos, por favor.

Este proyecto de ley declara de necesidad pública e interés nacional la atención médica preventiva a través del Programa de Restablecimiento "Médico de Familia".

Avanzamos, por favor.

El objeto es declarar de necesidad pública e interés este Programa "Médico de Familia".

A nivel mundial hay dos vertientes: la medicina curativa y la medicina preventiva.

En este caso, la declaratoria de interés es un programa que nos va a permitir tener el médico de la familia con la característica y la concepción médica preventiva.

Se trata de promover la salud para prevenir la enfermedad antes de que suceda eso.

El objeto del programa es el siguiente:

Mejorar la calidad de vida de personas, familia y comunidad, brindar atención integral de la salud, incorporar a las familias de los sectores más vulnerables y fortalecer el sistema de salud a nivel nacional.

Antecedentes.

Existen a nivel internacional modelos similares en Brasil, Chile, México.

El Proyecto de Ley 4693/2019 del "Médico de Familia" a nivel del Gobierno Regional de Junín.

El Minsa dicta las disposiciones para implementar este Programa Nacional "Médico de Familia".

En cuanto al análisis, se democratiza la salud declarando de necesidad e interés nacional este Programa "Médico de Familia" para prevenir las enfermedades.

La base legal, la Constitución Política del Estado, la Ley 26842 General de Salud y el Reglamento del Congreso de la República, que nos faculta a hacer este tipo de proposiciones.

Y el aspecto de la norma en la legislación nacional no contraviene el ordenamiento jurídico ni colisiona con otra norma aplicable.

No supondrá gastos adicionales al erario nacional por ser una ley de carácter declarativo, que permite mejorar la atención en la salud.

Yo quisiera, colegas, que siempre tengamos ese espíritu de atender a las mayorías. El "Médico de Familia" se ubicará alrededor de 2000 personas en un asentamiento humano, por ejemplo, y su misión es diagnosticar, prevenir esa población vulnerable y a quiénes va a derivar al hospital. Se puede prever un cáncer a tiempo para mejorar la calidad de vida de las personas. Y si está bien la persona, entonces le recomendará un cuidado profiláctico de su salud.

No se trata, colegas, de demorar tanto un proyecto de ley que va a beneficiar a las mayorías. Yo creo que aquí también hay que acelerar, hay que ser conscientes. A nivel nacional nuestro Perú necesita.

Vayamos al Covid, nada más, para que no se enfermen más y tengamos una tasa de mortalidad elevada, ¿a nivel mundial qué se hizo? Se previno. ¿Cómo se previno? No se les permitió salir a las personas. Esa es una forma de medicina preventiva.

Lo mismo podemos replicar a nivel nacional.

Está en nuestras manos, colegas, aprobar este proyecto que yo les pido, muy amablemente, a nombre de las mayorías. No es un beneficio personal ni de un partido político.

Aquí el país nos necesita y será bien visto, será bien entendido por las mayorías que tanto necesitan, no todos tienen acceso al hospital ni al consultorio ni a la clínica.

Pongámonos la mano al pecho, colegas, y de repente haciendo un escape a la forma legal o tradicional que se tiene, atendamos a nuestro pueblo con quien siempre estamos viviendo de quien necesita más de nosotros.

La medicina preventiva supera económica y cualitativamente el trauma de la operación o del tratamiento, la medicina preventiva nos permite tener mejores condiciones de vida.

Muchísimas gracias, colegas, por haberme escuchado y espero el apoyo contundente.

Gracias, colegas.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Cerrón.

Tiene la palabra el congresista Juan Carlos Mori, por dos minutos.

El señor MORI CELIS (AP).— Muchas gracias, señor Presidente.

No sé si me están escuchando, por favor. Disculpen.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Sí, sí.

El señor MORI CELIS (AP).— ¿Se me escucha?

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Sí, congresista.

El señor MORI CELIS (AP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Por su intermedio, saludar a la Representación Nacional.

Importante la iniciativa que nos acaba de sustentar el colega Waldemar Cerrón.

Definitivamente, la medicina debe ser básicamente en el tema de reforzamiento de la atención primaria y justamente es la parte preventiva, promocional y es quizás uno de los pilares para mejorar la salud de nuestros hermanos peruanos.

Pero, señor Presidente, hay cosas que se tienen justamente que tratar de definir en este tema de la Medicina Familiar, ¿quiénes van a hacer ese trabajo, bajo qué premisas se van a hacer estas responsabilidades? No tenemos la capacidad justamente de formar especialistas.

En el Perú existe la medicina justamente en la especialidad en Medicina Familiar, pero necesitamos también ser conscientes de que la capacidad médica a nivel nacional dista de la realidad, no necesitamos más de veintitrés médicos por cada diez mil habitantes y cómo pretendemos formar esta Medicina Familiar o implantar esta Medicina Familiar si no tenemos ni siquiera la capacidad de formar médicos.

Yo pienso y solicito a la Representación Nacional, una cuestión previa para que regrese nuevamente a la Comisión de Salud y se pueda hacer un mejor debate y análisis de este tema, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Se ha presentado una cuestión previa para que el proyecto regrese a comisión.

Bueno, podríamos continuar si hay intervenciones, posteriormente evaluar y si es posible vamos a la votación.

Tiene la palabra el congresista Muñante Barrios, por dos minutos.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, Presidente.

Y un saludo a toda la Representación Nacional.

Definitivamente, apoyar una política, un programa de prevención, sin duda, resulta muy beneficioso para la población en general.

Y secundo las palabras de mi colega Cerrón, cuando señala de que la Constitución protege a la familia y esto, evidentemente, responde justamente a esa necesidad de proteger la familia. Así que de nuestro lado todo nuestro apoyo, porque estamos sumamente comprometidos con política que tengan ese enfoque, enfoque de familia que justamente tiene a la familia como centro de toda política pública.

Desde aquí, hacemos el apoyo y también pedimos que hagan sus buenos oficios para que el Ejecutivo vea con buenos ojos esto y no tarde en su implementación.

Muchas gracias.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra la congresista Susel Paredes, por dos minutos.

La señora PAREDES PIQUÉ.— Señor Presidente.

Mi saludo a los colegas, a los que estamos presentes, a las colegas que estamos presentes, porque yo creo que ya hay que volver al colegio, los alumnos están ya en cien por ciento y creo que nos toca también estar aquí al cien por ciento.

Decir que, efectivamente, la existencia de un médico de familia es muy importante, porque en el Perú tenemos una mala, una pésima costumbre que es la automedicación. La gente se medica porque a alguien le han dicho que ese remedio funciona. Mi madre es farmacéutica y ya está muy mayor, pero siempre era muy consciente y nos educó para que nos mediquemos cuando es necesario. Muchas enfermedades se producen por la resistencia a los antibióticos. Y creo que el médico de familia es una solución para evitar estos problemas que se producen por la automedicación. Pero además me encanta que se ocupen de la familia, de todas las familias de mi familia, por ejemplo, de la familia conformadas por dos hombres, por dos mujeres, por los hijos de nuestra comunidad.

Entonces, si el médico de familia, por ejemplo, para que las mujeres lesbianas se acerquen a los ginecólogos, porque como nosotras no nos embarazamos por casualidad tenemos que ir al ginecólogo y vamos, lamentablemente, cuando tenemos un malestar, no en forma preventiva.

Entonces, yo acojo este proyecto, voy a votar a favor. Pero que sepan que existimos miles de familias conformadas por dos mujeres, por dos hombres que tenemos hijos, que tenemos hijas y que necesitamos también una orientación médico - científica.

Muchas gracias.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz por dos minutos.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, Presidente.

Saludos también al Parlamento.

En una reunión de presidentes de comisión habíamos acordado no aprobar leyes declarativas, pero bueno, creo que no se cumplió el acuerdo, pero vamos, porque creo que las leyes declarativas tienen algo en sustancia que es la alerta, la llamada de atención, en este caso al Ejecutivo, al país, generar consciencia sobre este tema tan importante que en dos intervenciones ya lo destacaron. Qué más se podrá decir sobre el tema, porque es un problema que realmente que sería una aspiración para el país tener esto. A largo plazo, ojalá seamos capaces de hacerlo realidad. Esto es declarativo. En el marco de la actual Constitución de la cual, creo que todos dimos señal de que se respeta, bueno, por qué no somos capaces de diseñar, implementar este tipo de programas. Hace un momento yo había reclamado a la congresista Chacón respecto a que, por ejemplo, la necesidad de crear un Ministerio de la Pesquería, por qué no se consideró, por ejemplo, al Lago Titicaca no se dijo nada, de los ríos no puede haber un ministerio solo para la costa y para la sierra y para la selva.

Entonces, justamente a raíz de esta declaración, pues, surgen las alertas, las llamadas de atención hay que pensar en todo, entonces, aquí pensaremos, a ver, la familia como tal quizá hay que tener una concepción amplia de la familia, hay que analizar lo que dice el Ministerio de Salud, qué dicen los demás sectores; debemos tener este programa o no. Entonces, justamente que salga la ley a partir de ahí haremos consciencia todos los peruanos si es importante tener o no este programa. Imagínense un barrio, un grupo de barrios, saber cuántos tienen programas de hipertensión, cuántos en obesidad, cuántas embarazadas o no, entonces, tengamos ese inventario a partir de ahí hacer Medicina Preventiva, es increíblemente este programa funciona en otros países, como se hizo referencia ya.

Entonces, vamos como país. Y votaremos a favor, por supuesto.

Muchas gracias.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Jaime Quito por 2 minutos.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Gracias, Presidente.

Muy buenos días a todos los congresistas.

No estamos entendiendo la naturaleza de este proyecto de ley,

que es de naturaleza declarativa, con el claro propósito de hacer el llamado de atención y también de exigir de cómo es que debe establecerse la salud en nuestro país. Y no solamente por el tema de la pandemia, sino por la crisis permanente que atraviesa nuestro país, y los graves problemas que existen y que no se pueden resolver. Y creo que es fundamental dar los lineamientos necesarios que se requiere para enfrentar estos problemas. Y para ello necesitamos evidentemente prevenir las enfermedades. Enfermedades que son muy costosas en la sociedad en la que actualmente vivimos. Y, por lo tanto, es fundamental e importante señalarle al Ejecutivo a que se pueda generar este programa, un programa de médico por familia, o perdón, o médico de la familia para que de esta manera podamos enfrentar estos problemas.

Así es que por su naturaleza no corresponde señalar costos que vayan a significar el médico de familia.

Por lo tanto, creo que es importante llamar al congresista que ha señalado que se plantee una cuestión previa, a que reconsidere la misma porque solamente aquí estamos señalando la importancia que debe darse a la salud en nuestro país, y de esta manera irnos al voto para votar este proyecto de ley que significa mucho en el sentido de reconsiderar la salud, de cómo debe implementarse en nuestro país.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Quito.

Tiene la palabra la congresista María Agüero por dos minutos.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Por su intermedio, gracias Presidente y colegas.

No ha pasado una semana, Día de la Madre, y nos han dicho gracias por dar vida. Y las madres lo que queremos es pues efectivamente salud, que nuestros hijos sean saludables.

Cómo va a pasar a discusión el derecho número uno, ese milagrito que se llama vida, salud.

Escucharlo realmente me estremece cuando deberíamos aplaudir que se esté haciendo esta propuesta de prevención.

Hay un dicho que dice "más vale prevenir que lamentar", y no solamente se aplica en este caso, sino en todos los casos. Evitaríamos cuántos problemas, cuántos gastos.

La vida, la salud no tiene precio. Si no hemos aprendido esa gran lección después de esta pandemia es que no hemos aprendido nada.

Qué mensaje le damos no solamente a nuestras regiones, a nuestro país sino a la humanidad cuando desde este Congreso queremos plantear una cuestión previa para discutir la prevención a la salud.

Obviamente, tenemos que apoyar, debemos apoyar, es una obligación vital de que este proyecto se tenga que aprobar ahora. No hay tiempo para más SOS, urgente, y ya que se apruebe este proyecto de ley en honor a la vida, la salud a las futuras generaciones.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra la congresista Norma Yarrow por dos minutos.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— Gracias, Presidente.

Todos entendemos que el tema de prevención es importantísimo, ¿de acuerdo?, eso no queda duda. Creo que a ninguno de los congresistas les queda duda que el tema de prevención es importante, no solamente en salud, en muchísimas cosas.

Lo que le pedimos acá y creo que también voy con la cuestión previa es que regrese a comisión por lo siguiente:

Nuestro sistema de salud hoy, acá en el Perú está colapsado.

Si yo voy al Seguro Social a pedir una cita, me dan de acá a tres meses, y yo no sé si me van a visitar en El Ángel o en la clínica, ¿de acuerdo?

Entonces, lo que nosotros tenemos que hacer es ser conscientes que este un gran proyecto. El día que tengamos las posibilidades nosotros de asistir realmente a la población más vulnerable.

En general, la familia no es solamente hombre y mujer. La familia es todo el entorno que está o que vive con una persona.

En asentamientos humanos hay gente que no tiene ni SIS, ni Seguro Social. Sí necesitan una medicina de prevención, pero antes de eso necesitan una atención también, por ejemplo, en el caso psicológico.

Yo creo honestamente que como no tiene un dictamen de la Comisión de Salud, y le digo a la bancada a través suyo, Presidente, que vuelva, que lo analicemos.

Por ejemplo, se quiere pedir que los gobiernos regionales saquen un presupuesto para buscar al médico que va a dar este servicio de prevención familiar. Los gobiernos locales no tienen presupuesto para eso ni los regionales.

Entonces no vayamos a hacer creer a la población que con esta declarativa mañana van a tener un médico en su sitio. No lo van a tener.

Si ahorita vamos a una posta médica, no hay medicinas y no hay médico ni enfermera ni doctor, hay que ser muy conscientes.

Es una ley que sí es importante, lo vuelvo a recalcar, pero creo que debe tener por la mínima importancia de su necesidad, únicamente de la Comisión de Salud.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Juan Burgos.

El señor BURGOS OLIVEROS (AP-PIS).— Buenas tardes, señor Presidente del Congreso, a todos los colegas del Congreso.

Les quiero decir que la medicina preventiva es muy importante, debería solucionar el 90% de los problemas de salud de una nación. Solamente la medicina de nivel secundario o terciario debería ver las complicaciones.

Pero me sorprende a lo que voy a la parte técnica, por qué no ha pasado por la Comisión de Salud, debería pasar por ahí primero. Ustedes conocen que solamente existen 1100 médicos especialistas en medicina familiar, me parece que el congresista que ha hecho este proyecto de ley tiene la buena iniciativa, pero hay que ser conscientes, la medicina familiar solamente tiene escasos especialistas, esa especialidad se ha dado desde hace quince años y no todas las universidades, no todas las facultades lo producen.

Se supone que tiene que ser presentado que es un médico de familia, es un médico general que tiene que recibir la formación de un ginecólogo, de un cirujano, de un especialista en medicina interna, de un pediatra, tiene que conocer de todo. No a la profundidad de un subespecialista, pero sí tiene que poder guiar a la población en este sentido.

Es un gran programa, pero tiene que pasar primero por la

Comisión de Salud, no nos saltemos, aprendamos a conocer pues las virtudes del trabajar en una comisión que está formado por...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene treinta segundos para concluir.

El señor BURGOS OLIVEROS (AP-PIS).— Le sugiero que ese programa importante, ese proyecto de ley, entre en la comisión de Salud, Apoyo la cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista Huamán Coronado.

¿Congresista Waldemar Cerrón, pide la palabra?

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Sí, señor Presidente, brevemente.

Más bien, este programa médico de la familia va a descongestionar la atención en los hospitales, porque no se trata, parece que estamos confundiendo que va a ser un especialista, ¡No! El médico de la familia diagnostica y prevé y de esa manera pues nos están ayudando bastante para que podamos mejorar.

Luego, señor Presidente, yo tengo que decir con mucha pena acá en este Congreso, este proyecto tiene más de seis meses en la Comisión de Salud, y si nosotros, más bien el Congreso es inteligente de haber creado este procedimiento, en el cual nosotros podemos acelerar y atender a las mayorías. Yo quisiera preguntarles, cuántos de nosotros a nuestros hijos le van a decir espérate cuatro, cinco meses para atenderte porque voy a hacer un buen proyecto.

Yo creo que acá hay que ponernos la mano como peruanos, y no se está entendiendo bien, no va a generar gastos al Gobierno regional como se está diciendo, porque el gasto ya existe, el erario nacional no se va a perjudicar, existe un presupuesto para este tema y el médico de la familia no es un especialista en todo, simplemente es uno que diagnostica.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Huamán Coronado.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Gracias, señor Presidente.

En realidad, los que hemos laborado en las altas cordilleras, no sé conocerán por ejemplo, *Tambo, 9 de Diciembre, en la provincia Daniel Alcides Carrión, Cerro de Pasco.

Terminamos como médicos generales y como médicos generales somos entrenados en las cuatro grandes especialidades, -lo que mencionó mi antecesor el doctor- Medicina Pediatría, Gineco Obstetricia y Cirugía.

Entonces, el médico de familia sería otra especialidad.

El médico general tiene la capacidad de resolver las cuatro grandes especialidades que he mencionado, y lo hablo con bastante experiencia y ciencia porque he trabajado en Cerro de Pasco, y luego de ahí vamos avanzando, haciendo las especialidades que cuestan tres años más de volver a estudiar a las aulas universitarias.

Yo creo que más bien aquí se debe fortalecer el primer nivel de atención, puestos y centros de salud entrenarlos, capacitarnos a los médicos generales; y si comparamos con otros países, el médico preparado aquí en el país tiene mayor capacidad de resolución; las especialidades es otra cosa ya. Yo creo debemos hacer eso, incluso a la pandemia, al desastre biológico que hemos vivido la pandemia, el COVID 19, ¿cómo nos han encontrado?, como se dice desnudos, entonces yo creo que nos puso en jaque. Y esto yo creo sería muy bueno que el señor Presidente de la República tome en cuenta esta situación, que fortalezca los centros, puestos de salud.

Y cuarto, principio elemental de economía, que se les motive económicamente a los médicos o enfermeras, a todos los profesionales de la salud; yo creo creando estas especialidades vamos a irrogar más gasto al Estado, y más tiempo, más dilatación. Yo creo que esto debe volver a cuestión previa para que sea mejor estudiado, mejor analizado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra la congresista Isabel Cortez, por dos minutos.

La señora CORTEZ AGUIRRE (JP).— Gracias, señor Presidente.

Estimados colegas, en realidad nuestros hospitales, nuestros hospitales grandes están colapsados, muchos de nosotros no conseguimos atención en los hospitales grandes, ¿por qué?, porque no se previene; y este proyecto de ley es muy importante porque de esa manera se estaría abasteciendo, se estaría dando prioridad a la salud de todos los peruanos que vivimos en barrios. Por ejemplo, en nuestros centros de salud, en nuestras postas médicas de los barrios donde vivimos nosotros, carecemos de médicos, por ejemplo, carecen de medicinas, carecen de atención médica; prácticamente nuestro centro de salud donde vivimos nosotros está totalmente en

carencia, precario.

Entonces, este proyecto de ley caía bien a nuestro centro de salud, a nuestras postas médicas en los barrios donde nosotros vivimos; de esa forma no se estaría colapsando los hospitales, cuando uno necesita algunas atenciones de mayor grado, y sobre todo después de esta pandemia, muchos peruanos han quedado con secuelas muchos de ellos que han sido contagiados.

Entonces, estos tratamientos o estas atenciones se podrían dar en estos centros de salud, en nuestras postas, sin necesidad de estar gastando pasaje, o de repente yendo los que viven en provincia, yendo a la capital, viniendo a la capital donde a muchas de ellas se les va a empeorar sus enfermedades o las dolencias que ellos padecen.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Treinta segundos para que... congresista, concluya. ¿concluyó?

Le damos treinta segundos.

La señora CORTEZ AGUIRRE (JP).— Bueno, por eso decía, estimados colegas, creo que esta es la oportunidad de darle mejor atención médica a todos nuestros compañeros y compañeras de todos los sectores que necesitan esta atención.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Cortez.

Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina, por dos minutos.

La señora MEDINA HERMOSILLA (PL).— Muchísimas gracias, señor Presidente, tenga usted muy buenas tardes; y hacer extensivo el saludo a la Representación Nacional.

La salud al igual que la vivienda y la educación son temas vitales para la subsistencia de una familia, pero qué lamentable, en el Perú se ha descuidado excesivamente dejando en manos de los mercantilistas de la salud.

Enfermarse en el Perú es un pecado para una familia común, imposible acceder a atenciones médicas; si desea preventivamente atenderse a un peruano, tiene dos opciones: primero, ir al servicio del Estado EsSalud o MINSA, pero al pedir una cita no hay cupo, sino hasta después de tres meses en el mejor de los casos.

Todos sabemos que en temas preventivos es muy difícil acceder,

y cuando la enfermedad ha avanzado es que en los hospitales del Estado se les practica una intervención quirúrgica, es decir, al final de la enfermedad.

Según ir a una clínica donde los costos muy elevados, para iniciar el paciente pide una consulta que moderadamente le cuesta 250 soles, consulta que solo sirve para que el médico le envíe a efectuarse una infinidad de diagnósticos, donde el objetivo es extraerle todo el dinero al paciente, a pesar de que el médico tiene un diagnóstico, pero prima la usura, luego de estos diagnósticos el paciente debe retornar al médico, necesitando pagar nuevamente consulta por otros 250 nuevos soles.

En conclusión, si un peruano desea tratarse preventivamente en una clínica, porque en el Estado es sumamente complicado, el peruano necesita gastar solo en atenciones cerca de 2000 nuevos soles, lo cual es un monto que no está al alcance de las mayorías, es lamentable cómo hemos llegado a esta situación tan inhumana en el Perú, médicos que solo..

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista, tiene treinta segundos para concluir su intervención.

La señora MEDINA HERMOSILLA (PL).— Muchísimas gracias, Presidente.

Como vuelvo a decir, es lamentable cómo hemos llegado a esta situación tan inhumana en el Perú, médicos que solo cumplen con los básicos en los hospitales del Estado, para correr a sus trabajos en las clínicas privadas.

Por estas razones, mi voto será a favor de este proyecto.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Infantes Castañeda.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Buenas tardes, señor Presidente. Buenas tardes, colegas.

Bueno, para felicitar al colega, en verdad, porque es una propuesta que va a ayudar al pueblo.

La situación ocurre cuando nosotros vemos la realidad de aquellos -como dice el colega Huamán- que hemos trabajado en salud, que conocemos el problema.

Nosotros contamos en la zona donde... para dar un ejemplo, en Amazonas, donde tenemos el distrito más grande que es Cajaruro, tenemos el centro de salud de Naranjitos con 17 puestos de salud del cual no cuentan ni con un doctor, inclusive en el centro de salud no hay doctor y, si hay, es un serumista que cumple y si va.

La idea es magnífica, pero hay que ser realistas. Entonces, llamamos al Ejecutivo a que prepare al nivel I, al nivel de los puestos y centros de salud, los capacite.

Nosotros, los profesionales, aunque a usted le parezca, teníamos unas capacitaciones de meses, un programa de JICA.

Entonces, por qué no capacitar y ser solventes, solventes en emergencias, porque así lo hacíamos.

Entonces, es hermoso contar con médicos, pero hay que ser realistas, en el centro de salud que atiende a toda la provincia solamente contamos con un anesthesiólogo y dos médicos cirujanos, imagínese para que ellos salgan hacer una atención a familias. Entonces, vayamos, primero, a trabajar con el primer nivel.

Entonces, eso es lo que llamamos nosotros a la reflexión. Después la idea es excelente, pero se...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene treinta segundos, congresista, para concluir.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Claro.

El primer nivel de atención es lo básico acá. No contamos con médicos y mucho menos especialistas. Por eso es que mi pedido fue al ministro de Educación, y le vuelvo a recalcar su visita a mi zona, de la cual se viene postergando ya varios meses.

El presidente de la comisión quiere ir, pero tengo que ir con el ministro para que vea esta realidad de mi pueblo, es la realidad de la región Amazonas, que no cuentan con médicos, mucho menos con médicos especialistas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alfredo Pariona, por dos minutos.

El señor PARIONA SINCHE (PL).— Gracias, Presidente.

Efectivamente, en el país no nos interesa, pues, un sector de la población la salud, sobre todos de los pobladores de las zonas rurales en el campo, pero, sin embargo, debemos recordar 2, 3, 4 décadas, por decir, quien les habla viene de una comunidad rural, allá no conocíamos un puesto salud, no existía, pero las personas teníamos una alimentación natural sana donde casi todo se producía en la misma localidad.

Hoy, lamentablemente, aparentemente, con el tema de la tecnología de información, el avance, paralelamente aparecen los puestos de salud, aparecen centros de salud y también las enfermedades ¿Qué está ocurriendo? ¿Dónde está el problema? Quiere decir que hay, pues, sectores que promueven de repente para que la población se incline hacia la alimentación artificial, procesada, y ahí está la causa.

Por ello, hay un concepto que dice: haga que tu medicina sea tu alimento y tu alimento sea tu medicina, si fuera así, las personas en el mundo entero podemos morir, uno, por vejez, una muerte natural, otro por accidente, pero hoy no, todos enfermos, justamente por esa alimentación supuestamente natural.

Entonces, esta propuesta nos orienta, pues, a ello los médicos de familia, a que las personas tengamos una alimentación en lo posible balanceada, natural, sana, y con ello no necesitamos las industrias farmacéuticas, pero estamos, pues, dentro de ello.

Ruego, su aprobación de esta propuesta.

Muchas gracias

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Víctor Flores Ruiz.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Acá estoy leyendo, y con eso empiezo, que este proyecto de ley ha sido ingresado a la Junta de Portavoces en Sesión del 28 de febrero de 2022, y acordaron la exoneración del dictamen de la Comisión de Salud.

Entonces, la primera pregunta que podría hacer es ¿por qué la Comisión de Salud no ve en específico este tipo de proyectos? Que tiene la mejor intención, que tiene el mejor objetivo y que tiene, quién sabe, la solución para todo lo que acá dicen los colegas de prevención de la salud, prevención de la enfermedad, perdón, para adelantarnos a los problemas derivados de la pandemia, de las endemias y de las epidemias.

Entonces, como profesional de la salud también estoy en la obligación de estar de acuerdo que regrese a la Comisión de Salud, y que sea visto aquí en este Pleno como cuestión previa, porque no es posible que sin un dictamen analítico, exhaustivo, profundo de la Comisión de Salud, podamos aprobar esto, no estamos en contra de la intencionalidad, que quede claro, no estamos en contra del valor que puede tener.

Permítame 30 segundo más, señor Presidente, pero sí estamos a favor de la salud en nuestro país, no nos olvidemos que nuestro país en salud ha logrado hacer una estructura, una red, cuando los estudiantes terminan su grado, hacen un internado para terminar el grado y luego hacen el...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene 30 segundos, congresista, para terminar.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Ya había pedido, señor Presidente, para que no se corte la ilación de la idea.

Entonces, en conclusión, tenemos el material humano capaz de soportar un sistema de salud óptimo, pero ahí estriba justamente la necesidad de que el Estado tenga que poner su ojo avizor, tenga que poner los candados y tenga que dar las estructuras para que este sistema sea eficiente.

Muchas gracias, señor Presidente, y que regrese a cuestión previa.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Elías Varas, por dos minutos.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PL).— Buenas tardes, señor Presidente.

Saludo a la Representación Nacional.

Se está entendiendo mal la propuesta del proyecto de ley. Primero, se entiende que hay una especialidad de medicina familiar, eso no tiene que ver con la propuesta del proyecto.

Acá se está planteando, a entender, lo que es el médico de familia. El médico de familia puede ser un médico que está trabajando en el primer nivel de atención.

Hay que entender que la prioridad de los establecimientos de salud en nuestro país, casi el 75% son del primer nivel, y dentro del primer nivel los médicos van a estar alojados en lo que es un establecimiento a partir de un nivel I-2, I-3 en

adelante.

Dado que el médico puede ser un médico general o un médico Serum, que ya está ejerciendo el inicio de la profesión, él puede hacerlo, un médico de familia que, básicamente, la actividad va a ser en el sentido de la promoción y la prevención de la salud.

En ese sentido, simplemente este proyecto de ley tiene la trascendencia de ser un proyecto declarativo.

Si bien es cierto, la mayoría de establecimientos de salud son nivel I-1 que no tienen médicos, ese marco que le daría el soporte legal con esta ley declarativa es hacer lo que el Ejecutivo implemente los establecimientos, los categorice primero de nivel I-1 a nivel I-2 y de esa manera, de manera gradual, ir incorporando, tomando médicos, para que la mayoría de la población, los ciudadanos, tengan el servicio de la salud con un médico en cada establecimiento.

Por ahí hay que ver la trascendencia, debido a que es un proyecto declarativo y que no reviste mayor presupuesto, que ya poco a poco va a ir gradualmente obteniéndose.

En ese sentido, llegaríamos ya con un servicio de calidad, con profesionales calificados y, bueno, también hay otros requisitos que va a tener el médico de familia, dentro de ello, por ejemplo, compenetrarse más tiempo con la comunidad donde hace el servicio, asimismo, lo que es residir en la comunidad. Porque muchos de los médicos también llegan, trabajan seis horas, se retiran y no conviven, y no van a cambiar jamás los estilos de vida de la población.

En ese sentido, considero que debemos de apoyar este proyecto de ley por la trascendencia que reviste, ya que es un proyecto declarativo que daría pie a brindar esa salud de calidad tan buscada en el primer nivel de atención.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Héctor Valer, por dos minutos.

El señor VALER PINTO (PD).— Gracias, Presidente.

Muy buenas tardes, Presidente.

Desde el enfoque eminentemente técnico veo que esta redacción del proyecto de ley es una mezcla, por una parte del

Presupuesto General de la República, porque se crea un programa; por otro lado, se mezcla el determinar que este programa se declare de interés nacional.

Cuando se declara de interés nacional, Presidente, no se crea funciones, tampoco se crea programas, sino se resalta lo que existe.

Además, dando lectura a este proyecto de ley, se obvia lo que ya históricamente se conoce en el Perú, de acuerdo a la exposición de motivos de este proyecto de ley, ¿qué es un médico de familia? El médico de familia es una especialidad.

¿Es que se está creando un programa para médicos especialistas en familia desocupados? ¿Y además se está declarando de interés nacional?

Es decir, creo que merece una mejor redacción técnica, Presidente, primero teniendo en consideración la Ley General de Salud; segundo, teniendo en consideración las diferentes especialidades que existen en el país con una u otra denominación. En Argentina se denominan "médico de familia" al que nosotros denominamos acá "médico general".

En el Perú médico de familia es diferente a la denominación de Argentina, Chile y Cuba.

Entonces, por estas razones, Presidente, sugiero que el autor del proyecto pida un cuarto intermedio para que redacte mejor, en coordinación con la Comisión de Salud y en coordinación también con la Comisión de Presupuesto.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene treinta segundos.

El señor VALER PINTO (PD).— Muchas gracias, Presidente.

Y de esa manera saber qué estamos aprobando, si es un proyecto de ley declarativo y de interés nacional o es un proyecto que crea programas para desocupados médicos de familia.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra la congresista Cruz Zeta, por dos minutos.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Muy buenas tardes, señor Presidente, colegas congresistas.

Señor Presidente, cómo es posible que a la salud que es un derecho no se le dé el interés que merece. Las clínicas son

como un negocio, imagínese, las clínicas para ellos es un negocio para las personas que tienen dinero. Y cuando el paciente ya está con la enfermedad, no existe una prevención en la salud para el trabajador del Estado.

Ni siquiera hay camas de atención, señor Presidente, señores congresistas, a mi despacho llegan pedidos y quejas de las deficiencias de los hospitales de EsSalud, del MINSA.

Apoyo este proyecto de ley y desde mi despacho ayudo a los pacientes de mi región y no solamente de mi región, a nivel nacional me llegan pedidos y que a diario estos problemas se presentan., y que sean atendidos en Lima por la alta complejidad del caso.

Trabajamos la prevención en salud, no llegarán a agravarse los casos, señor Presidente, no estamos trabajando, en la mayoría de regiones debe haber hospitales de alta complejidad.

Señor Presidente, señores congresistas, es mi pedido y es por eso que apoyaré este proyecto para que salga adelante.

Gracias.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Valdemar Cerrón.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Muchísimas gracias, colegas.

Yo entiendo perfectamente que hay algunas cosas que hay que afinar; sin embargo, este es un proyecto declarativo que exhorta al Ejecutivo, a crear este programa, a mejorar nuestras condiciones de salud.

Fíjense ustedes, ¿cómo es posible que nuestro país deba tener, como muy dicen los doctores acá, poblaciones vulnerables sin atención?

El médico de la familia no es un especialista en este caso, el médico de la familia es aquel que diagnostica, es un médico de diagnóstico que va a prevenir las enfermedades y el tratamiento innecesario.

Si tan sanos somos en el país, ¿por qué a cada cuadra existen farmacias? Si tan sanos estamos en el país, ¿por qué el índice de mortalidad está aumentando?

Aquí no se trata de decir que el médico va a atender a cada uno como tal, no, simplemente es un médico de diagnóstico y es

un proyecto declarativo.

Fíjense, a veces ya no entendemos hasta dónde puede llegar una condición que no se está queriendo dar en el país.

Este Parlamento tiene que hacer la diferencia, colegas, muchas veces nosotros estamos viendo qué bancada presenta para de repente tener una diferencia innecesaria.

Yo creo que acá, colegas, se van a generar las condiciones, superemos esos temas en el Parlamento y el Parlamento está preocupado por las mayorías. Hagamos eso colegas.

Entendamos que este médico no es un médico especialista como se está diciendo, no es un médico que se va a tener y le va a quitar un sueldo al Estado. Este médico va a tener un sueldo, supongo, más adelante como programa de un médico preventivo que no puede ser lo mismo.

No nos sometamos a la cirugía, al bisturí todavía. Quienes todavía no hemos entendido qué cosa es una enfermedad y cuán grave estemos y a veces el médico nos dice: si usted hubiese venido antes. Si alguien le hubiese dicho antes, no estaría en esta situación, señor Presidente.

Lamentablemente la población no tiene esa condición, como muy bien lo han explicado los colegas, yo les felicito por la cátedra que nos han dado sobre salud, pero también tengamos que salirnos de este tema para que apoyemos este proyecto de ley que no va a generar gastos al Estado, sino va a generar un programa de atención, por lo menos la idea ya entró en nosotros, y ese es un gran avance para nuestro Perú, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra la congresista Kelly Portalatino por dos minutos.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Buenas tardes, Presidente, por su intermedio.

Este proyecto de ley, queridos colegas, es exclusivamente con una visión a futuro. Este programa de Médicos de la Familia es para que concienticen que nosotros como médicos o profesionales de la salud hemos sido testigos de la gran necesidad y amenaza que tiene el personal de salud dentro del primer nivel de atención. Lamentablemente, los gobiernos anteriores han generado tanta desidia por los derechos fundamentales, no solamente del asegurado, sino también del mismo profesional de la salud. Pero este programa, por

supuesto, que tiene que generar lineamientos políticos para poder fortalecer y ver qué herramientas, qué mecanismos van a poder incluirse. Pero, como muy bien ha dicho el vocero, es un programa que no va a generar gasto al erario del Estado, sin embargo, tenemos la visión de poder generar que los médicos que actualmente se encuentran, que no tienen la capacidad de poder atender a la gran demanda que hoy existe, porque hay pacientes no Covid y Covid, de los cuales pues, no se abastece, pero este programa al implementarse vamos a poder canalizar ello. Y todo va a tener su propio lineamiento.

Por eso, solicito a cada uno de ustedes que podamos nosotros ver de esa naturaleza sin generar perjuicio a ningún servicio o distorsionar que necesite médicos especialistas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Kelly.

Tiene la palabra el congresista Eduardo Salhuana por dos minutos.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Sí, Presidente.

Muchas gracias, y un saludo a los colegas presentes.

Presidente, me parece un proyecto de ley interesante que merece un debate mucho más a profundidad.

Y la preocupación que yo tengo es que los programas, tal como lo ha formulado el colega Waldemar y los colegas que lo respaldan, es una facultad del Poder Ejecutivo, o sea, crear programas es un acto administrativo propio del Poder Ejecutivo, eso lo establece la Ley 29158, que es la Ley del Poder Ejecutivo, en el artículo 36 se habla de que los programas y proyectos son creados en el ámbito de competencia del Poder Ejecutivo.

Y el otro tema es que al crear un programa obviamente que estamos creando la necesidad de un gasto, la necesidad de presupuestos y lógicamente nosotros no tenemos facultad para generar ese tipo de egresos económicos, como ya todos lo sabemos. Por ello es que considero que este proyecto debería retornar o debería ser enviado a la Comisión de Salud para su dictamen correspondiente y precisamente en la evaluación en la comisión respectiva especializada en donde se...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— 30 segundos, congresista, para que concluya su intervención.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Gracias, Presidente.

Porque siendo un proyecto interesante y seguro que tiene le mejor propósito, que tiene, creo estos problemas que contravienen normas legales vigentes en este momento.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Saavedra.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).— Gracias, Presidente.

Solo manifestar la realidad del proyecto. El proyecto no ha sido dictaminado en la comisión. Y hasta el momento no tiene opinión del Ministerio de Salud. No tiene opinión del Colegio Médico del Perú. No tiene opinión de las facultades de medicina. Y ha tenido una opinión de la PCM que concluye en contra de la iniciativa.

Entonces, y dice la PCM, manifiesta la necesidad que el Ministerio de Salud, el Ministerio de Economía y Finanzas emitan una opinión institucional.

Asimismo, la PCM, señala que, mediante su dirección y gestión pública, que la iniciativa no sustenta un adecuado enfoque preventivo, y que el Poder Legislativo está condicionado al Poder Ejecutivo.

Por otro lado, observan que falta sustento en la Exposición de Motivos, y no existe un certero análisis de costo-beneficio ante la posible generación de gasto público.

Por lo tanto, estas observaciones son evidentes. Y tenemos acá a la Comisión de Salud, los especialistas en la materia, los médicos que van a opinar ahí en la comisión y van a dar los diferentes puntos de vista con el conocimiento y se va a desarrollar de la mejor forma este proyecto de ley, lógicamente que es muy importante.

Yo como médico, yo lo impulsaría, pero tiene que ser visto por ellos, por los especialistas que son los médicos que están dando unas opiniones también valederas.

Por lo tanto, señor Presidente, propongo una cuestión previa y que se vote y eso va a definir la posición de cada uno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señores congresistas, se va a consultar la cuestión previa plateada

por el congresista Mori Celis para que el Proyecto de Ley 666 retorne a la Comisión de Salud.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).- Han registrado su asistencia 115 congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).- Señor relator, por favor, dé lectura a unas Mociones de Saludo.

El RELATOR da lectura:

Moción de Saludo

El congresista Zeballos Madariaga. El Congreso de la República; Acuerda: Saludar y reconocer al profesor César Sánchez Paredes, por su destacada trayectoria y prestigio profesional, además, de su permanente contribución a la educación peruana a través de su ejercicio profesional durante más de 40 años al servicio educativo.

Asimismo, transmitir la presente Moción de Saludo y reconocimiento al profesor César Sánchez Paredes, haciendo votos para que su legado y obra queden como vestigio e inspiración a la comunidad educativa peruana.

-Efectuada la votación, se aprueba, por 57 votos a favor, 51 en contra y una abstención, la cuestión previa planteada.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).- Han votado a favor 57 congresistas, en contra 51, abstención uno.

Ha sido aprobado la cuestión previa.

Señores congresistas se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por aprobada.

-Efectuada la consulta, se acuerda tramitar hasta este momento

en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Ha sido aprobada.

Se suspende la sesión hasta la cuatro de la tarde.

—Se suspende la sesión a las 14 horas y 09 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 16 horas y 43 minutos.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Se reanuda la sesión.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señor relator, dé lectura al siguiente proyecto.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Trabajo. Proyecto de Ley 652, se propone establecer la licencia con goce de haber y posterior compensación para los trabajadores que realicen exámenes oncológicos preventivos anuales. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 5 de mayo de 2022, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Salud (principal) y la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Trabajo.

Tiene la palabra la congresista Cortez Aguirre, presidenta de la Comisión de Trabajo, hasta por 10 minutos.

La señora CORTEZ AGUIRRE (JP).— Gracias, señor Presidente.

Estimados colegas, este Proyecto número 652, establece la licencia con goce de haber compensable para exámenes oncológicos preventivos anuales.

Este proyecto ha recibido varias opiniones favorables, por la tanto, por ejemplo, del Ministerio de Trabajo, como también del Ministerio de Economía y en la décima tercera sesión ordinaria de este 15 de febrero la Comisión de Trabajo lo aprobó por unanimidad.

Entendemos que la salud es un derecho que se debe defender sobre todo en la etapa laboral de las personas. Es evidente que tal como constituye una condición indispensable para el desarrollo de un medio fundamental para alcanzar el bienestar

individual y colectivo.

En tal sentido, la Organización Mundial de la Salud (OMS), ha precisado que dicho concepto no se limita a la ausencia de enfermedad si no al reconocimiento de una condición física, mental y saludable.

Asimismo, el artículo 7 de La Constitución cuando hace referencia al derecho a la protección de la salud reconoce el derecho de la persona de alcanzar y preservar un estado de plenitud física y psíquica.

Por ende, tiene el derecho de que se le asigne medida sanitaria y social relativa a la alimentación, vestido, vivienda y asistencia médica.

Corresponde al nivel que lo permiten los recursos públicos y la solidaridad de la comunidad.

También el Observatorio Global del Cáncer (Globocan), considera que la incidencia del cáncer en el Perú continua con una tendencia creciente en los próximos años, pues se espera que el diagnóstico 125 y 164 casos hacia el 2040, convirtiendo al cáncer en un problema de salud pública.

Por tales consideraciones, solicito a la Representación Nacional de su apoyo al presente dictamen que beneficiaría miles de trabajadores en beneficio de su salud sobre todo en este momento especial en vísperas de Día de la Madre y en el mes del trabajador.

Estimados colegas, este proyecto de ley recoge a que muchos pacientes, muchos trabajadores, ciudadanos tengan esa facilidad de hacerse sus exámenes oncológicos lo más pronto posible, para prevenir.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que se exponga su exposición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra la congresista Patricia Chirinos, por cinco minutos, por ser autora del proyecto.

Congresista Patricia Chirinos prenda su micrófono por favor.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señor relator, dé lectura, por favor, a unas mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

Del congresista Quiroz Barboza.

El Congreso de la República.

Acuerda:

Saludar a la Universidad Nacional Autónoma de Chota, de la provincia de Chota del departamento de Cajamarca, por conmemorarse el día 11 de mayo de 2022 su décimo segundo aniversario de creación institucional.

Asimismo, hacer extensiva la presente moción de saludo y felicitación al presidente de la comisión organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, doctor Sebastián Bustamante y por su intermedio hacer extensivo el saludo a los profesores, trabajadores y a la comunidad estudiantil en general como muestra de reconocimiento del Congreso de la República.

Del congresista Pariona Sinche

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el saludo, reconocimiento y felicitación del Congreso de la República al distrito de Nuevo Occoro de la provincia y departamento de Huancavelica, con ocasión de celebrar el 67 aniversario de creación política este 10 de mayo del presente año.

Del congresista Flores Ramírez

El Congreso de la República;

Acuerda:

Saludar y reconocer efusivamente al distrito de Kimbiri, provincia de La Convención, región Cusco, por celebrar el 4 de mayo del presente año su trigésimo segundo aniversario de creación política, deseándoles que continúen por el camino de desarrollo y la paz social.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista Patricia Chirinos, tiene la palabra.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS).— Señor Presidente, colegas, buenas tardes.

Hoy debemos velar porque el cáncer, una de las principales enfermedades que golpea al Perú, no siga llevándose la vida de más compatriotas, por eso, agradezco a la presidenta de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, congresista Isabel Cortez, por haber evaluado y dictaminado favorablemente mi propuesta.

En nuestro país, el cáncer es una amenaza real y constante que cada vez se vuelve más crítica. Esta enfermedad no distingue procedencia ni condición social, sino que ataca a todos por igual.

Las cifras hablan por sí mismas, solo en el 2021 se registraron más de 17 mil tipos de cáncer, un 40% más que en el 2020. Pero lo más grave es el hecho de que para el año 2030 esta cifra será un 30% más grande.

Asimismo, y de acuerdo con el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), los cánceres con mayor incidencia en el Perú son de mama, próstata, estómago, pulmón, colon, recto y cuello uterino.

Y, creo que todos aquí tenemos algún pariente o conocido que afronta esa enfermedad, o que lamentablemente ha perdido la batalla.

Sin embargo, en muchos casos el desenlace fatal puede evitarse con medidas preventivas como los chequeos anuales.

Colegas, todos sabemos que la prevención y las acciones inmediatas al inicio de esta enfermedad son cruciales y puede hacer la diferencia entre la vida y la muerte, incluso el mismo INEN, ha señalado que cada mes de retraso aumenta las facilidades de fallecer en un 8%.

Entonces, la consigna es clara, prevenir es clave, así podremos salvar vidas, disminuir la tasa de morbilidad y sobre todo mejorar la calidad de vida del paciente.

Por eso, dar las facilidades para la prevención y asegurar así los derechos a la vida y la salud de los peruanos es tarea de todos nosotros.

Por ello, el objetivo que esta norma tiene es complementar la actual ley del cáncer, otorgando una licencia sujeta a

compensación de hasta dos días a todos los trabajadores, ya sean del sector público o privado para que puedan realizarse chequeos oncológicos preventivos.

Además, debemos tener muy en claro, que los dos días de licencia con goce de haber serán compensados, por lo que no implica que se dejará de trabajar. Y, todo se deberá realizar en coordinación entre empleado y empleador.

Colegas, nuestra responsabilidad y deber con el pueblo peruano nos llama a estar unidos en esta propuesta, solo así podremos contribuir a salvar miles de vidas.

No olvidemos que la clave para combatir esta durísima enfermedad está justamente en la prevención, en actuar rápido y no dejar pasar tiempo innecesariamente.

Aprobar este proyecto, es dar un paso más en la lucha contra el cáncer, pero sobre todo significa velar por la salud y la vida de miles de compatriotas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Patricia Chirinos.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Cortez Aguirre, presidenta de la Comisión de Trabajo.

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD).— Gracias, señor Presidente.

Creo que todos mis colegas, que estamos presentes y los que también están conectados virtualmente, creo que han entendido el mensaje y han comprendido el pedido y la importancia de las personas que necesitan atenderse oncológicamente.

Entonces, por esa misma razón, solicito que se pase a votación, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Finalizado el debate.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señor relator, dé lectura a unas mociones de saludos.

El RELATOR da lectura:

Del congresista Pariona Sinche

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el saludo, reconocimiento y felicitación del Congreso de la República, al distrito de Nuevo Occoro, de la provincia y departamento de Huancavelica, con ocasión de celebrar su 67° Aniversario de creación política, este 10 de mayo del presente año.

Asimismo, trasladar la presente moción de saludo al señor José Raúl Sinche Muñoz, alcalde de la Municipalidad distrital de Nuevo Occoro, de la provincia y departamento de Huancavelica y por su intermedio a los regidores, trabajadores, autoridades políticas, policiales, religiosas y población en general del distrito, con motivo de celebrarse este 10 de mayo, su 67° Aniversario de creación política del distrito de Nuevo Occoro.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han registrado su asistencia 116 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 112 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo que establece la licencia con goce de haber y posterior compensación para los trabajadores que realicen exámenes oncológicos preventivos anuales.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han votado a favor 112 congresistas, uno en contra, abstención cero.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo que establece la licencia con goce de haber y posterior compensación para los trabajadores que realicen exámenes oncológicos preventivos anuales.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista Cortez, tiene la palabra.

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD).— Gracias, señor Presidente.

Con esa misma votación, también solicito que se exonere la segunda votación, señor Presidente.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Trabajo, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas, para su aprobación; conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento.

Los tres quintos, son 78.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 112 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo que establece la licencia con goce de haber y posterior compensación para los trabajadores que realicen exámenes oncológicos preventivos anuales.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han votado a favor 112 congresistas, en contra cero, abstención cero.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Educación. Proyecto de ley 904. Se propone impulsar la calidad de los materiales y recursos educativos en el Perú. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 31 de enero de 2022, acordó la exoneración de plazo de publicación de los dictámenes de la Comisión de Educación y la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señores congresistas, se va a dar inicio a la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Educación.

Al respecto, con fecha 31 de enero de 2022, se ha presentado un dictamen en minoría suscrito por los congresistas Paredes Fonseca y Balcázar Zelada.

Tiene la palabra el congresista Medina Minaya, presidente de la Comisión de Educación, hasta por 10 minutos.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, el presente dictamen contiene el proyecto de Ley 904/2021-CR, el cual fue presentado por el Grupo Parlamentario Renovación Popular a propia iniciativa en ejercicio del derecho previsto en el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso.

Dicha propuesta legislativa ingresó al Área de Trámite y Digitalización de Documentos, el 7 de diciembre del 2021, siendo decretado el 9 de diciembre del 2021 por la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, como única comisión dictaminadora, para su estudio y dictamen correspondiente.

Durante la décima segunda sesión ordinaria semipresencial de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, realizada el día martes 18 de enero del 2022, se aprobó el dictamen favorable con texto sustitutorio recaído en el proyecto de Ley 904/2021-CR por mayoría de los presentes en la plataforma Microsoft Teams.

Dicha propuesta legislativa materia de debate por la Representación Nacional, la cual comprende seis artículos, dos disposiciones complementarias finales y tres disposiciones complementarias modificatorias, se encuentran publicadas en sus respectivas plataformas digitales.

La presente iniciativa legislativa tiene como objeto emitir las disposiciones orientadas a regular las acciones para la elaboración de los materiales y recursos educativos a cargo de las entidades competentes del sector de Educación y, que se efectúen acorde con los principios y derechos reconocidos en la Constitución Política del Perú y, con la realidad afectiva, cognitiva, sociocultural y lingüística de los educandos.

Así como también, fomenta la participación de los padres de familia en el proceso de la elaboración del contenido de los materiales, textos y recursos educativos, puesto que las vías de participación que tienen actualmente los padres de familia, en la referida elaboración de los citados recursos educativos que produce el Ministerio de Educación, hasta la fecha, ha sido nula.

Es decir, no ha existido la participación de los padres de familia, de manera efectiva, quedando dicha elaboración de textos y contenidos a cargo del Ministerio de Educación, con la carga ideológica públicamente conocida.

Ante la situación descrita, nuestro marco constitucional y legal, reconoce el derecho de los padres de familia de participar en el proceso educativo de sus hijos, aunque dicha participación se encuentra encausada a través de las asociaciones de padres de familia, Apafas.

Las que participan, tienen como ámbito de acción las respectivas instituciones educativas.

A pesar que, la Ley General de Educación reconoce el derecho de los padres de organizarse a través de organizaciones diferentes a las Apafas, del análisis y evaluación de la iniciativa legislativa, desde un ángulo legal, no se contraviene ninguna disposición legal de nuestro ordenamiento jurídico, sino más bien guarda concordancia y se complementa con lo normado por la Constitución Política del Perú y por los dispositivos legales nacionales e internacionales antes citados, lo que permite inferir la viabilidad de la propuesta legislativa.

Cabe señalar, que se recibieron diversas opiniones favorables, así como también la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, realizó una mesa de trabajo denominada "Materiales y recursos educativos de calidad, participación activa de los padres de familia", de fecha 12 de enero del 2022, realizada en la Sala Fabiola Salazar Leguía del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, con la participación de los señores Guillermo Molinari Palomino, especialista y exviceministro de Gestión Pedagógica, Graciela Marilú Zárate Solano, directora de educación secundaria del Ministerio de Educación; Giuliana Caccia Arana, directora general de la Asociación Origen, Vanguardia y Cambio Cultural; José Farfán Landeo, vocero de la Coordinadora Nacional Profamilia; entre otros, con la finalidad recibir aportes y sugerencias al Proyecto de Ley 904/2021, materia del presente dictamen.

La presente propuesta legislativa, de convertirse en ley no generará gasto alguno al Erario Nacional, toda vez que ya se encuentra financiado con los recursos presupuestales que asigne la Ley General de Presupuesto, correspondiente; en la medida que se desarrolla un procedimiento para la elaboración y contenido de textos materiales y recursos educativos, sin que ello signifique que el Estado incurra en algún gasto no previsto en la referida normatividad.

Señor Presidente, esperando el apoyo de la Representación

Nacional, le solicito que someta a debate la referida propuesta legislativa, para su posterior votación y aprobación respectiva.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Paredes Fonseca Karol, para sustentar el dictamen en minoría, hasta por 10 minutos.

La señora PAREDES FONSECA (AP).— Muchas gracias, señor Presidente; y por su intermedio, a todos mis colegas del Congreso.

Sí, efectivamente nosotros presentamos el dictamen en minoría del Proyecto de Ley 904, por el que se propone la ley que impulsa la calidad de los materiales y recursos educativos en el Perú.

Aquí lo que se busca, es que se involucre, nunca se ha dejado de involucrar a la familia; y además sabemos que los materiales educativos que desarrolla el Ministerio de Educación, que es el ente rector de la educación básica en el Perú, y ellos son responsables, justamente, de elaborar lo que nosotros venimos proponiendo, principalmente los materiales.

Esta colaboración que procura una optimización de los materiales educativos, no tiene como principio buscar la imposición de concepciones morales ni religiosas; sino por el contrario, se pretende que se fortalezca la educación integral, la ciudadanía y los enfoques reconocidos a nivel de política pública, tales con el de derechos humanos, el intercultural, el ambiental, orientación al bien común, búsqueda de la excelencia, entre otros.

Este dictamen en minoría no incide en temas como delitos sancionados por la moral; tal como expresa el artículo 2 del dictamen aprobado en mayoría; como tampoco busca condicionar la educación de los niños a convicciones morales. Por el contrario, la finalidad de este dictamen en minoría es lograr que los padres puedan colaborar en el fortalecimiento de los derechos fundamentales, de los principios constitucionales; y, sobre todo, lograr una sinergia para que todos accedan a una educación de calidad. Y es lo que buscamos todos y todas.

De este modo, los niños pueden tener una igualdad de oportunidades y desarrollar el proyecto de vida que mejor crean conveniente en base a la legalidad.

Colegas, lo que se procura en este texto sustitutorio, es que todos los padres de familia sean involucrados, y no solo un cierto grupo organizado por una agenda particular.

No quiero caer en contradicciones.

De igual modo, se pretende que los textos escolares estén muy bien trabajados en base a criterios de especialidad y, que las propuestas de estos sean compartidas a todo padre y madre u organización que lo solicite, a efectos de lograr mayor orden y no prolongar de manera excesiva este espacio de deliberación, lo cual generaría un retraso en la elaboración y distribución de los materiales educativos.

Por otro lado, colegas, señor Presidente, este dictamen en minoría reconoce la rectoría y especialidad del Ministerio de Educación; y no busca mermar sus competencias exclusivas.

Por lo tanto, no se pretende modificar la Ley Orgánica de este Ministerio, a efectos que se encuentre subyugado a la voluntad de un grupo reducido de organizaciones. Si no, se busca que haya un acompañamiento de los padres de familia y de esta manera, poder coadyuvar a una mejor educación de nuestros hijos e hijas que tenemos a nivel de país.

En esta línea, señor Presidente, es necesario dar cuenta, a través de este texto alternativo, que los plazos establecidos en el dictamen en mayoría resultan irrazonables y no se ajustan a la realidad y tiempos para la elaboración de los materiales educativos.

Por tal motivo, en el dictamen en minoría, se establece que la reglamentación estará a cargo del Ministerio de Educación, el cual determinará los plazos y vías para poner en práctica la presente norma.

Finalmente, cabe advertir, que el dictamen en mayoría plantea una envidiable aplicación retroactiva de la norma, con lo cual se procura la revisión de todos los textos. En la actualidad se están usando para la educación básica, además, de darse esta revisión y posible retiro de los textos escolares que se encuentran en circulación. Y, esto implicaría, lo que nosotros decimos, un retroceso en vez de avanzar.

Lo que nosotros queremos, es una educación de oportunidades, una educación que genere, también, libertad y, sobre todo, una educación que genere competitividad. Y, sobre todo, también es hacer saber a la ciudadanía que nosotros buscamos en nuestros niños y nuestras niñas y, también nuestros jóvenes.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Se da inicio al debate del proyecto propuesto en el dictamen de mayoría.

Tiene la palabra el congresista Muñante Barrios, por cinco minutos.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, Presidente.

Presidente, en esta oportunidad vamos a evidenciar, porque es necesario que se reformule y se fiscalice la calidad de los contenidos educativos. Y, también vamos a demostrar que el MINEDU, hasta este momento ha sido incapaz de lograr justamente esa calidad que nuestros niños requieren.

Pido, por lo tanto, señor Presidente, que me pueda dejar proyectar algunas diapositivas, por favor.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Cuenta con el permiso.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, Presidente.

Presidente, el Minedu habla de rectoría de la educación, pero es obvio, que hasta este momento ha demostrado su incapacidad para llevar a cabo una verdadera calidad de los contenidos que se enseñan a nuestros hijos.

Siguiente, por favor.

En el año 2018, por ejemplo, en este Congreso en la Comisión de Educación, se denunció que existían links con contenidos explícitamente pornográficos en los textos de educación secundaria de segundo y tercer grado de secundaria.

Siguiente, por favor.

En estos enlaces, por ejemplo, se encontraba en la página 82 del libro Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica, para los estudiantes de tercer grado de secundaria. Allí, se encontraba un enlace que hablaba sobre la conducta sexual.

Siguiente, por favor.

Este enlace, pertenece a la página web llamada EcuRed, que es una página cubana de enciclopedia colaborativa; es decir, que cualquier persona podría escribir en esta página web.

Siguiente, por favor.

En esta página, a nuestros hijos se les muestra un único modelo de sexualidad como si fuese una verdad absoluta, esto ha quedado demostrado, a través de los conceptos, que usted

puede estar leyendo en esta diapositiva.

Siguiente, por favor.

Pero, lo más grave, señor Presidente, es que, en esta página que el Minedu coloca en los libros de los textos escolares a nuestros hijos, se brinda sin conmutar a los padres de familia, una guía de como tener relaciones sexuales anales, a chicos de 13,12,14 años.

Siguiente, por favor.

Pero, esto no es todo, en la página del libro en donde se enumeran los recursos bibliográficos audiovisuales y digitales, se encuentra un enlace en el portal web, en femenino, en un artículo llamado "Fuera tapujos, 10 beneficios de la masturbación femenina", a esto tenían acceso nuestros chicos de 12 y 13 años.

Siguiente, por favor.

Es importante, Presidente, que tengamos presente que todo lo que les estoy mostrando se le comunicó al ex ministro de Educación Daniel Alfaro, el 4 de julio del año 2018; sin embargo, a pesar de ello, no se corrigieron los textos, por eso es que la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales acaba de aprobar un dictamen, un informe que recomienda su acusación constitucional.

En dicho informe se muestra la incapacidad permanente del Minedu para asegurar la calidad y no solo se circunscribe al ámbito de la sexualidad, sino también a los libros que tratan el tema del terrorismo, el cual se presenta de manera escueta y reducida, equiparando la actuación de nuestras armadas con el senderismo, llegando incluso a alterar los textos del informe de la Comisión de la Verdad como podemos apreciar a continuación.

Siguiente, por favor.

En este texto, ustedes pueden leer, hay una gran diferencia entre lo que dice la Comisión de la Verdad y lo que dice el informe del texto de los chicos de mayo del 2016. Ahí, claramente dice, por ejemplo, qué es lo que dice el texto "Estos subversivos, al igual que los militares, llegaron también matándonos a muchos de nosotros, estos nos matan argumentando que nosotros éramos soplones". Qué dice el informe de la Comisión de la Verdad, "Estos subversivos, al igual que a los militares llegaron matándonos".

¿Aprecian ustedes la diferencia?

Esto se hacía, señor Presidente, con los textos escolares.

Siguiente, por favor.

Allí, señor Presidente, nosotros encontramos que existe una colaboración plena de parte de esta ONG llamada Plan Internacional.

Siguiente, por favor.

Mi despacho, el día 2 de diciembre del año 2021, envió un oficio al MINEDU solicitando se me informe sobre la participación de la ONG Plan Internacional en el diseño y la elaboración de la guía para implementar la educación sexual integral, recurso educativo dirigido a los docentes.

El 15 de diciembre del año 2021, el Minedu, en respuesta remitió a mi despacho un informe elaborado por la coordinación de bienestar y participación ciudadana y ahí se muestra claramente que existe efectivamente esta coordinación con la ONG plan internacional.

Siguiente, por favor.

Mi despacho...

Siguiente, por favor.

Mi despacho ha tenido acceso al libro "Campeonas del cambio", aquí lo tengo en mis manos, este libro recoge en sus páginas 64, 66, 70, 72, una abierta promoción del aborto en nuestros chicos, en nuestros niños, en la ciudad de Loreto.

Siguiente, por favor.

Aquí, ustedes, pueden ver que este libro elaborado por esta ONG Internacional que colabora abiertamente con el Minedu habla sobre la promoción del aborto en niñas y adolescentes.

Siguiente, por favor.

Siguiente, por favor.

Y, también, habla sobre, incluso les enseña, les instruye a los profesores para que fomenten y promocionen el aborto en la región Loreto.

Siguiente, por favor.

Y, lo más grave de todo esto es que en su página 62 claramente dice: "las niñas cuentan con el derecho a tener relaciones sexuales seguros y placenteros, sin importar si desean tener

hijos o no", esto enseña esta ONG Internacional con el beneplácito del Ministerio de Educación.

Siguiente, por favor.

Ahí, esta misma ONG, se pronunció en contra de este proyecto que el día de hoy estamos viendo, cómo no, pues, cómo no se van a oponer si ellos son promotoras de ese tipo de enseñanza que es abiertamente contraria a la formación, a los valores que los padres de familia podemos brindar y trasladar a nuestros hijos.

Por esa razón, señor Presidente, es que nosotros apoyamos este proyecto, porque nos ha demostrado hasta la saciedad el Ministerio de Educación que no es capaz de fomentar una verdadera calidad de los textos educativos y como repito, no solo se circunscribe al ámbito sexual, sino también al tema de la historia del terrorismo y toda la historia del Perú.

Por esa razón nosotros consideramos que no le estamos haciendo un favor a los padres de familia aprobando este proyecto.

Es un derecho humano que está consagrado en los tratados internacionales, por tanto, señores congresistas, no le estamos haciendo un favor.

Mal haríamos de oponernos a un proyecto de esta naturaleza porque ese derecho los padres ya lo tienen.

No depende de nuestra decisión lo único que quieren con esta Ley es que se viabilice, se efectivice, se plantee un mecanismo de participación para que ese derecho realmente pueda ser efectivo en los colegios en todo el tema educación de nuestro País.

Muchas gracias, Presidente. Espero el apoyo de nuestros colegas.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresistas Muñante.

Tiene la palabra la congresista Milagros Jáuregui Martínez, por dos minutos.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Muchísimas gracias, señor Presidente.

Se propone impulsar la calidad de los materiales y recursos educativos en el Perú.

Señor Presidente, el presente dictamen recaído en el Proyecto

de Ley 904 de autoría del congresista Esdras Medina y el respaldo de mi grupo parlamentario Renovación Popular, busca que los padres de familia se involucren en el proceso educativo de sus hijos encontrando su razón de ser en el artículo 6 de nuestra Constitución que consagra en su segundo párrafo. El derecho a los padres de educar a los hijos.

En ese sentido, si nuestra Constitución promueve la paternidad y la maternidad responsable como Política de Estado. Esta no debe estar orientada únicamente al tema de la planificación familiar, sino también a la responsabilidad de cada padre a involucrarse activamente en la educación de sus hijos porque los niños no le pertenecen al Estado, los hijos le pertenecen, están bajo el cuidado de los padres.

Si bien es el Estado a través del Ministerio de Educación quien tiene la tarea de administración e impartir la educación esto no significa que el Estado y las familias peruanas deban hablar dos idiomas distintos en materia de educación.

Más aun cuando el proceso formativo de los niños tiene como principal responsable a los progenitores.

En este sentido por escandalizarse o impedir que los padres de familia tengan una participación más activa en el proceso educativo de sus hijos.

Porque impedir que estos puedan participar como veedores. No es acaso el derecho constitucional.

La presente propuesta legislativa garantiza que los padres de familia tengan conocimiento pleno del contenido educativo.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Treinta segundos para culminar.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Porque impedir que estos puedan.

La presente propuesta legislativa garantiza que los padres de familia tengan conocimiento pleno del contenido de los hijos, participar como críticos más aun cuando la historia dentro del Ministerio de Educación nos ha demostrado el pésimo manejo de los textos escolares que ha tenido.

Señor Presidente, congresistas este es el tiempo de poder velar por la integridad de los niños. Ellos no se pueden defender por si solos, somos los padres los que tenemos que proteger y defender.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Treinta segundos.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Gracias, Presidente.

La integridad moral, la integridad de la salud mental de nuestros hijos.

No dejemos que le sigan metiendo instrucciones que ellos no tiene la capacidad de sostener dejemos que sean niños, dejemos que sean adolescentes, que se desarrollen sanamente.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina, por dos minutos.

La señora MEDINA HERMOSILLA (PL).— Muchísimas gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes, colegas.

El presente tema de debate es sumamente delicado, pues al hablar del contenido de los textos escolares estamos hablando del contenido que irá a ser diseñado para el aprendizaje de nuestros niños y jóvenes de nuestro país.

En eso no podemos priorizar intereses de terceros como organizaciones de algunos líderes ni mucho menos de las ONG, muchas de la cuales lo único que les interesa es su beneficio económico que obtienen detrás de estos gigantescos negocios e intereses.

Lo que buscamos nosotros es la optimización de los materiales educativos con la participación efectiva de los padres de familia en el fortalecimiento de los derechos fundamentales, de los principios constitucionales; la moral.

En el entendido que se construye del contrato social de un grupo humano en un espacio de tiempo, es un concepto dinámico evolucionado a medida que se modifican los principios sociales.

Pero, hay cosas que últimamente por corrientes mundiales o por modas o por intereses económicos detrás, se traten de enmascarar con términos bonitos o juegos de palabras para confundir a la población.

Como madre de familia, estoy totalmente de acuerdo que los padres de familia tengan la participación en el material que se les entrega a los niños, porque somos nosotros los padres, los responsables de la formación integral de nuestros hijos;

donde la enseñanza de los sólidos valores es fundamental.

Y, no debemos darle ni un espacio a ninguna ONG, ni a ningún líder que intente contaminar la mente de nuestros hijos.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Ruth Luque, por dos minutos.

La señora LUQUE IBARRA (CD).— Este es un dictamen que atenta en realidad, y es un retroceso a los derechos sexuales y reproductivos, lo que en el fondo se quiere buscar es atentar la rectoría que tiene el Ministerio de Educación; es el Ministerio de Educación la entidad responsable del Estado en guiar los contenidos. Y, lo que hemos avanzado en el Estado es eso, y aquí lo que queremos es trasladar esa responsabilidad a los padres.

Aquí hablan y cuestionan a las ONG, pero que curioso que, por ejemplo, en el artículo 3 de este dictamen, hablan sobre darle la participación a los padres y dicen, asociaciones civiles constituidas, es decir cuestionan a un tipo de ONG que no piensan como ustedes, pero quieren imponer sus ONG; eso es parte del debate. Y, hay que señalar.

Lo otro, que es un tema de fondo colegas, es que en realidad digamos, no tenemos creo yo la posibilidad de hacer un debate de qué significa el tema de los derechos sexuales reproductivos y qué importancia tiene la educación sexual integral.

Y, cuando hablamos de educación sexual integral, a diferencia de algunos colegas que dicen se está promoviendo el aborto, ¡no! Tiene que ver precisamente con que el Ministerio de Educación tiene también un elemento que aportar en la prevención.

O, acaso colegas, no nos parece grave que tengamos tantas niñas adolescentes embarazadas, producto muchas veces de violación sexual porque no tienen conocimiento de los métodos anticonceptivos, etcétera. Y un conjunto de temas que también son parte del proceso de educación.

Y, lo que este dictamen está haciendo es atentar eso, quitarle esa rectoría al Ministerio de Educación, y decir entonces, los padres. Y claro, cuando ingresamos a los temas moralistas, es difícil pues entender este tema y enfocarlo desde una perspectiva de derechos humanos y desde los derechos de

nuestras niñas y adolescentes.

Entonces, no confundamos en pretender señalar que en realidad este dictamen no favorece a la educación de nuestras niñas y niños...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— 30 segundos.

La señora LUQUE IBARRA (CD).— Darle* la responsabilidad y la rectoría que en esto tiene el Ministerio de Educación. Y, pido por favor, que podamos mirar este dictamen precisamente con ese análisis de enfoque de derechos, de enfoque de la niñez y lo que se necesita en este momento; y no generar otro retroceso como los que hemos estado viendo el día de ayer.

Gracias, Presidente.

El señor .— La palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz, por dos minutos.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, Presidente.

Yo quisiera ir por la línea del enfoque de los derechos profesionales del docente, porque quién es el que tiene en realidad la rectoría del proceso de aprendizaje, el profesor. Y, ahora estamos en el enfoque de competencias y ya no de contenidos, se están fijando ustedes en los contenidos, cuando el enfoque es por competencias.

Quién en todo caso selecciona qué instrumentos, qué recursos, qué materiales va a utilizar para desarrollar las competencias, es el profesor. Y, qué hemos hecho para los profesores hasta hora, ¿algún programa de capacitación? ¿Algunas actividades? ¿Algún presupuesto aprobado para fortalecer sus competencias profesionales? Nada, el profesor es un libre pensador y como libre pensador que es y no tiene el soporte del ministerio, seguirá él decidiendo qué materiales utilizan, dónde se están dando las mayores liberalidades de elección de recursos; no es acaso en el sector privado, en el sector público, el docente sí utiliza el material del Ministerio de Educación y en muchos casos, ni los utilizan, es que no hay un control ahí, no hay una orientación, una política en ese sentido.

Ahora, por una cuestión de tiempo, hay mucho para hablar sobre este tema. Yo no sé aquí, cómo se ha manejado algunos temas técnicos.

Respecto al artículo 5, sobre la responsabilidad dice el que

incumpla con los procedimientos que los padres de familia, bien complejo ese tema, no sé cómo lo van a ver, ¿si lo han visto fácil?, convocar a los padres de familia, si ni siquiera pueden prepararles la lonchera a sus niños, ahora van a tener que venir a elaborar material educativo, textos, revisar, o sea, son profesionales, ¿cómo van a ver el tema de los contenidos?, bien complicado, realmente.

Pero, bueno, voy a lo que quiero poner en cuestión, dejar constancia sobre el artículo 5, dice que aquellos que no cumplan... -si me permite los treinta segundos adicionales, por favor- serán responsables y serán pasibles de un proceso disciplinario, sancionado con 30 días de suspensión, ¿a quién están viendo acá?, ¿al funcionario o en todo caso al docente o los docentes, que muchos de ellos son funcionarios? y están contraviniendo, hay una colisión con su reglamento, porque el reglamento establece que la suspensión es de uno a 30 días, de 31 a más días, es cese temporal. Entonces hay una colisión acá.

Entonces, no sé si hay que mejorar ese texto, porque de lo contrario, esto no va a funcionar.

Nada más, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista José Balcázar, por dos minutos.

El señor Balcázar Zelada (PL).— Muchas gracias, Presidente Wong Pujada.

Acabo de escuchar la exposición del dictamen en mayoría y yo me había opuesto, conjuntamente con otros colegas, efectivamente, porque la redacción y la construcción es completamente rápida, es como decir "zapatero a tus zapatos", no se puede sustituir al ente rector en materia de educación, porque se presentaría las circunstancias imprevisibles e incongruentes de que cada APAFA, cada Asociación de Padres de Familia, tendría un punto de vista sobre determinada [...] éticas, religiosas, filosóficas etc., y otros colegios que están muy cerca, igual y de ahí, trasladamos a otra región y así todo el Perú y si vamos a los hermanos selváticos, van a querer también imponerles el servinacuy.

De tal manera, yo creo que esto es mezclar el asunto sexual, el asunto de la educación, que están hablando, ya no laico, sino tratar de confundir la forma y modo cómo se puede diseñar los contenidos, los textos escolares.

A mí me parece que hay un error tremendo, que no se podía permitir, se ha denunciado, incluso, con algunos colegas y padres de familia que he conversado, respecto a este proyecto en mayoría, que más bien son intereses de grupos evangélicos, que están algunos inmiscuidos en las comisiones del Parlamento, que pretenden sacar o llevar agua para su molino y que yo por supuesto, no creo y rechazo.

A mí me parece, que lo que debemos reforzar es el Ministerio de Educación, para que los contenidos de los textos estén diseñados de acuerdo a cada región, a cada etnia, a cada sector más importante y empobrecido del Perú, no confundamos los pequeños...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene treinta segundos, congresista para continuar y terminar su...

Puede continuar, congresista José Balcázar; prenda su micro.

El señor Balcázar Zelada (PL).— Gracias.

Yo decía que cualquier deficiencia o error que haya tenido el Ministerio de Educación, se puede corregir, para eso está el Parlamento, precisamente, para hacer labor de fiscalización y llegar a consensuar criterios, pero no de ninguna manera, sustituir por organizaciones de padres de familia, que por lo demás, no están ni si quiera preparados en el sector de los más pobres en el Perú, como para poder diseñar un contenido educativo.

Por lo tanto, yo pienso que este proyecto debe ser desechado, porque crearía más problemas de los que existen.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Balcázar.

Tiene la palabra el congresista Pedro Martínez, por dos minutos.

El señor Martínez Talavera (AP).— Presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Sí, congresista, lo escuchamos.

El señor Martínez Talavera (AP).— Aclarar algo.

Las escuelas y los colegios son centros en los cuales se educa a los niños y se orienta, mas no deben interferir en su proceso normal de desarrollo.

No es posible que se tengan textos tan subjetivos a mediana edad. ¿A dónde quiero llegar?

Una cosa es la educación en temas técnicos, en temas de cursos, de dialéctica, de matemáticas; pero otra cosa es ya mezclar la educación con la intimidad del niño o de la niña, y despertar en ellos, objetivos que, en una sociedad como la nuestra, aún no están preparados.

Es por eso que muchas veces viene el rechazo de este tipo de educación sexual que se quiere difundir entre los niños y niñas de nuestra sociedad.

Somos una sociedad netamente, creo yo, no sé, no somos liberales como algunas otras sociedades. Es por eso que no aceptamos este tipo de educación. No es por cuestión étnica, religiosa. Es por cuestión cultural.

Aquí no hay que quieran sacar provecho los evangélicos o los católicos, porque tampoco los católicos permitimos que se entrometa el tema educativo con el tema netamente ya orientador que lo debe dar en todo caso la familia.

En vez de incluir ese tipo de textos, debieran orientar a los padres de familia.

Antes hacíamos las escuelas de padres, y en las escuelas de padres se orientaba al papá y a la mamá, a como ir poco a poco educando en el tema sexual a los hijos. En ese diálogo que tiene que haber entre el papá, la mamá y los hijos, que si es un diálogo más orientador.

Yo no considero, de verdad, que en los textos didácticos tengan que incluir temas sexuales. Eso es hasta, -diría yo- abominable, porque estamos despertando, vuelvo a repetir, pensamientos que los niños aún no están preparados, y nosotros como padres conservadores, no lo podemos permitir tampoco.

No es quitarle facultades al Ministerio, es simplemente que el Ministerio de Educación se centre en lo que es el tema didáctico, en la currícula, no más en temas que debiéramos hacerlo nosotros, los papás.

Solamente eso, Presidente.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Flor Pablo, por dos minutos.

La señora PABLO MEDINA.— Presidente, muchas gracias.

¿Se escucha?

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Sí, congresista. La escuchamos.

La señora PABLO MEDINA.— Muchas gracias, Presidente.

Solo señalar que este proyecto de ley, como lo han dicho varios colegas, lo que está buscando es hacer un veto al contenido.

Nuestro país, es un país laico reconocido por la Constitución. La educación no es neutral, la educación, es una educación ciudadana, una educación en derechos.

Lamentablemente lo que hay detrás de este proyecto de ley, es comenzar a restringir, a decir qué se dice, y qué no se dice.

Y lamentablemente en nuestro país hemos fracasado en la educación sexual integral, y eso lo dice más de 21 000 niños, niñas violadas sexualmente, que lo estamos viendo los datos durísimos.

Sí pues, somos un país conservador, somos un país que lamentablemente no dice las cosas por su nombre, y prefiere poner vetos al contenido en lugar de asumir seriamente nuestro rol como padres, como congresistas, como educadores, y comenzar a tratar las cosas con seriedad.

Aquí tenemos que ser muy autocríticos, y lamentablemente este proyecto de ley nos va a llevar a un retroceso. Aquí no se trata de pensar en la religión de uno, en la religión de otro. Yo también tengo una familia evangélica y católica.

Pero, lo cierto es que nuestro país necesita urgentemente una educación sexual integral respetando la edad, respetando la cultura, y este proyecto de ley, lamentablemente le va a poner un veto al Ministerio de Educación, poniendo una serie de mecanismos que han establecido ahí.

Así que yo espero que los colegas voten en contra de este proyecto de ley y más bien apoyemos el proyecto de ley, la moción en minoría que se ha presentado, que tiene alternativas para favorecer la participación de los padres.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias congresista.

Tiene la palabra la congresista Rosangella Barbarán Reyes, por dos minutos.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, Presidente.

Presidente, es totalmente falso que se diga que una persona conservadora, quizás no conservadora, no quiera enseñar o hablar con sus hijos sobre educación sexual integral, cuando es un tema importantísimo, importantísimo.

Sin embargo, tenemos que aprender también a respetar el derecho que tienen tanto los padres, como los menores, de que seamos también los padres quienes participemos, y no tenemos por qué recibir imposiciones y mucho menos de personas, como en este caso, la congresista Flor Pablo, que ha sido también ministra de Educación, y en su momento, en su momento, firmó un convenio con Plan Internacional.

Por qué mi hija tiene que recibir lo que Plan Internacional, una ONG, totalmente distinta, venga a imponerle, ¿por qué tendría que ser así? ¿Y por qué yo tendría que estar equivocada en pensar diferente?

Yo creo que es importante, por supuesto que sí, que sepamos y reconozcamos cuál es el tipo de educación que tengan que tener nuestros hijos, y con un ente rector, como ya lo es el Minedu, nadie quiere pasar por encima de Minedu.

Lo que queremos es que los padres tengan también la participación activa de saber cuál es la información que se les da a nuestros menores en el colegio.

Ya lo hemos podido ver, lo presentó el congresista Muñante, ¿por qué un niño de 13 años tiene que tener accesos al link, prácticamente pornográficos? ¿Eso es educación sexual integral? No, señores. Eso es querer imponer lo que una ONG ha venido haciendo hace muchísimos años en nuestro país.

Yo, Presidente, quería presentar solo una modificación en el texto, porque también creo que es importante, y como congresistas, nosotros tenemos que saber y reconocer que hoy en día ya se han entregado materiales educativos, y de ninguna manera vamos a poder quitárselos, eso sería también atrasar y retrasar a nuestros propios niños que no tienen la culpa de que esos funcionarios malintencionadamente hayan incluido esos textos.

Por eso, pediría, Presidente, solo una modificación en el artículo 5, para que la institución educativa suprima el contenido de las páginas de los textos escolares observados y

se prohíba la utilización de los mismos para futuras ediciones.

Y así también, el Estado no tendría por qué, Presidente, y también obviamente los niños, verse afectados por ese tipo de situaciones.

Yo creo que es momento que defendamos también a nuestros menores de las imposiciones ideológicas.

Aquí, desde este lado, por supuesto que queremos equidad de género, queremos igualdad de oportunidades para los hombres y las mujeres. Queremos que nuestras niñas no salgan embarazadas a los 13, a los 14 años, queremos darles la información completa, pero no de la manera que la señora Flor Pablo quiere hacerlo.

Muchas gracias.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias congresista.

La señora PABLO MEDINA.— Por alusión, presidente, por alusión.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra la congresista Mery Infantes.

La señora PABLO MEDINA.— Presidente, por alusión. Me ha mencionado. Soy Flor Pablo.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista Flor Pablo, tiene un minuto, por alusión.

La señora PABLO MEDINA.— Muchas gracias.

Yo no le voy a permitir a la congresista Barbarán, que comience a utilizar mi nombre, a decir que yo he venido a perjudicar a los niños, haciendo convenios indebidos, ni nada en ese sentido.

Ella sabe muy bien, el tipo de trabajo que he venido haciendo, así que el que tenga alguna denuncia que hacer, por favor que vaya a la justicia y la haga.

Pero, en este momento no estamos hablando de eso. De lo que estamos hablando en este momento es que hay grupos ideologizados conservadores que no piensan en los derechos de los niños y de los adolescentes, y quieren imponer su propia ideología. Eso es lo que pasa.

Aquí el Ministerio de Educación, tiene que asegurar formación ciudadana. Toda Naciones Unidas apoya el currículo nacional y está en contra de este proyecto de ley, por favor, compréndanlo.

Le hacen un daño a la sociedad con su conservadurismo.

Así es que, le pido por favor que retire lo dicho o que demuestre y ponga las pruebas y me denuncie si ella tiene toda esa información que ella dice tener.

-Reasume la presidencia la señora María del Carmen Alva Prieto.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Congresista Barbarán, por favor, puede retirar la palabra.

La señora BARBARÁN REYES (FP).- Presidenta, la congresista Flor Pablo, acaba de decir que nosotros le hacemos daño con nuestro conservadurismo, yo no sé qué daño le haya podido hacer a ella, yo no he tenido el privilegio de ser ministra de Educación, porque quizás hubiera hecho las cosas un poquito mejor.

Esa es mi posición y no tengo nada que retirar.

La señora PABLO MEDINA.- Presidenta, ella lo que ha señalado es que yo estoy firmando conve...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Congresista Flor Pablo, no la escuchamos, puede prender su micrófono.

La señora PABLO MEDINA.- Presidenta, la congresista Barbarán me ha señalado directamente que yo firmo convenio con una ONG, que genera contenidos que perjudican a los niños, que retire lo dicho, por favor, o si no, que yo voy a tomar las acciones del caso.

No me parece, yo no estoy aquí defendiendo ninguna ONG ni nada. Estoy defendiendo derechos de nuestros niños y nuestros adolescentes y por favor que ella conserve la altura de la discusión y no venga a poner temas que no vienen al caso.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Por favor, congresista Barbarán.

La señora BARBARÁN REYES (FP).- Respecto al tema del convenio, retiro la palabra y lo demás si lo continúo pensando y aquí tengo las pruebas.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Bueno, acabado el incidente, por favor, tiene la palabra el congresista Muñante.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Sí, Presidenta.

Solamente, quisiera solicitar a la Comisión de Educación, un texto sustitutorio en lo que viene a ser el literal a. del acápite 4.2. del artículo cuatro, donde dice, la entidad pública a cargo de la elaboración de los materiales, textos y recursos educativos, notifica a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Congreso de la República, al Defensor del Pueblo y al correo electrónico de los representantes de las organizaciones inscritas en el Registro de Dirigentes bajo su ámbito, el proyecto de material, texto y recurso educativo correspondiente a -ahí viene la modificación- a las siguientes áreas curriculares de la educación básica, personal social, desarrollo personal, ciudadanía y educación cívica, ciencias sociales, descubrimiento del mundo y ciencia y tecnología.

Muchas gracias, Presidenta. Eso es lo que quería presentar para consideración de la Comisión de Educación y, además, reafirmar, Presidenta, nuestro compromiso por el respeto irrestricto del derecho de los padres de familia a formar a sus hijos conforme a sus convicciones y creencias.

No queremos imponer absolutamente nada, como sí lo hacen las ONG con las que tienen muy buenos convenios el Ministerio de Educación.

Queremos, simplemente, que se respete el derecho de los padres.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra la congresista Chacón Trujillo.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Gracias, señora Presidenta.

Buenas tardes, queridos colegas.

Quiero expresar algunos comentarios sobre la participación de los padres de familia en el proceso de elaboración del contenido de los materiales de los textos y de todo lo que sea recursos educativos para nuestros hijos.

No sé a qué le tienen tanto miedo, que se oponen a esta propuesta, a la rectoría de los padres.

Porqué comparan a los padres organizados con organizaciones que se están filtrando de la currícula educativa y que promueven el aborto, la sexualidad precoz, la identidad de género, o a las que venden una narrativa absolutamente errónea sobre lo que fue la lucha contra el terrorismo.

Aquí en el texto del dictamen, que acabo de revisar, no se contraviene ningún principio ni contenido constitucional, sino todo lo contrario, señora Presidenta, el contenido de los materiales, textos y recursos educativos debe encontrarse acorde a la Constitución, la ley y las diferentes normas que regulan el ordenamiento jurídico nacional y no excluyendo al núcleo familiar.

Los padres de familia deben de tener el derecho de hacer observaciones al contenido de los materiales, pero siempre, respetando el proceso de crecimiento de los alumnos de manera que estos sean acorde a su edad.

Algo que actualmente no se viene haciendo, señora Presidenta, ya lo hemos visto en esos textos que ha mostrado el congresista Muñante.

Pero, actualmente no se viene respetando; exponiendo a nuestros hijos a una formación realmente indeseable.

Lo que sí quiero, es decir en voz muy alta, es que los padres de familia de podemos estar ajenos a la formación de nuestros hijos; y que nuestros hijos reciben en los colegios, mientras nosotros estamos trabajando.

Por eso, tenemos derecho a formular observaciones y a participar. No me parece...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto)..- 30 segundos para finalice, congresista.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP)..- Gracias, Presidenta.

A mí no me parece que sea un veto, sino todo lo contrario, señora Presidenta, es dejar de ignorar la formación que reciben nuestros hijos. Como padres responsables, señora Presidenta, tenemos que velar.

Nosotros respetamos los derechos de nuestros niños, pero tampoco vamos a permitir que le metan ideologías y formas de avance en su edad. Ellos tienen sus etapas, y eso como padres, tenemos que respetar.

Acá nadie está quitando responsabilidad al Ministerio de Educación; lo que sí...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Revilla.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Muy buenas tardes, Presidenta; muy buenas tardes a todos los colegas.

Es importante entender que estas ideologías igualdad de género, ingresaron al Ministerio de Educación, allá por el año 2016; y que ya una generación de niños, adolescentes ha crecido, ha vivido y ha visto este tipo de currícula, este tipo de enseñanzas.

Y como decían los colegas, a quienes respaldo, no ha disminuido absolutamente en nada las cifras de embarazos precoces, violaciones o agresiones sexuales.

Entonces no es cierto afirmar que un tipo de información mal camuflada, producto de muchas consultorías, haya revertido la situación nefasta.

Es importante entender, que todos los padres de familia tienen derecho sobre la formación moral y ética de sus hijos. Es más, a ellos, a nosotros, a los padres nos corresponde.

Nadie se va a meter —por lo que entiendo y por lo que he leído en el proyecto —nadie se va a meter con la parte de geografía, de historia, la situación de la formación académica en sí; lo que se está pidiendo es que el respeto moral, el respeto a los valores, la parte ética se siga respetando, se siga respetando el derecho y la principal función al padre de familia.

Así que, como padre, también exijo que se respeten los derechos, mis derechos de cómo educar a mis hijos.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Alex Paredes.

El señor PAREDES GONZALES (PL).— Buenas tardes, Presidenta; buenas tardes a todos los congresistas.

Todo lo que se hace en educación o se tiene que hacer, ya está escrito en normas. Y sobre esas normas se hacen las cosas.

Sería bueno y habría que mirar lo que señala el artículo 9 de la Ley General de Educación, Ley 28044, que se refiere a los fines de la educación.

Los que ejercemos docencia, no los que lo hacen del escritorio

y que no tienen la mirada que nosotros tenemos. Porque para conocimiento de ustedes, inclusive los docentes no somos partícipes de la elaboración de esos libros ni de los cuadernos de trabajo, ¡nada!, porque hay una –entre comillas– rectoría plena y absoluta del Minedu. Y nunca hemos visto evaluaciones, mea culpa, etcétera y etcétera.

Caminamos a que se entienda que la educación, el proceso educativo, la elaboración de diseño curricular nacional o materiales educativos, tenga que ser participativo, de más, está decirles que tenemos un Ordenamiento Jurídico, que tenemos una Constitución Política, hemos suscrito tratados y pactos internacionales, eso, está de más.

Pero, a lo que tenemos que apuntar todos de manera unitaria, es a la formación integral de ese ser humano y, creo que ahí, ya la ley 28044 permite, consiente y habilita la participación, no solamente de los padres de familia, sino de la sociedad civil. De una sociedad civil, que pueda ayudar a consolidar esa formación con...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Treinta segundos.

El señor PAREDES GONZALES (PL).— Gracias, Presidenta.

Para concluir, tal como lo señala el artículo 9, el fin es formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa. Ese, es el fin, si no lo hace en ese contexto, simplemente está incurriendo en ilegalidad y, los textos, habría que preguntarse, si son elaborados en ese contexto. Y, muchos creo que no.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra la congresista Ruth Luque.

La señora LUQUE IBARRA (CD).— Presidenta, en vista de que este dictamen no ha tenido todas las opiniones que se quisiera como, por ejemplo, el Ministerio de Educación, si no tiene solo la posición de un sector de organizaciones sociales.

Quiero plantear una cuestión previa, para que retorne a la Comisión de Educación y se genere un diálogo amplio, donde precisamente no les recortemos la orientación y la rectoría al Ministerio de Educación. Si hay preocupación por estos temas, perfecto, pero abramos un amplio debate.

En esa medida, presento la cuestión previa para el retorno y

estudio de la Comisión de Educación.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Quedan dos oradores. Terminamos con estos dos oradores y vemos la cuestión previa, por favor. Ya no se reciben más oradores.

¿Karol Paredes?

La señora PAREDES FONSECA (AP).— Gracias, señora Presidenta, también a mis colegas.

Efectivamente, esta propuesta de ley por minoría que se ha presentado jamás va a quitar la responsabilidad a los padres de familia de la formación y la educación de sus hijos, porque aquí los padres y madres de familia tienen una enorme responsabilidad.

Y, además no podemos desconocer quién es el ente rector de la educación, nos guste o no nos guste, es el Ministerio de Educación. Allí, tienen sus funciones y sus responsabilidades.

Así que, no podemos estar confundiendo, qué porque tiene tal o cual ONG, no va por ahí el tema. Queremos una educación de calidad y como muy bien lo dijo mi colega Alex Paredes, queremos una educación integral, de verdad, no podemos tapar el sol con un dedo sabiendo perfectamente lo que está pasando con nuestros niños y niñas en nuestro país.

Tenemos que enseñar y tener una comunicación avanzada, cada uno puede llevar su ideología, su religión como quiere. Pero, también tenemos que ser responsables con el tipo de ciudadano y ciudadana que necesita nuestro país.

Yo, de verdad, colegas, les invoco a qué seamos más responsables en el tipo de ciudadanos que queremos. Aquí, nadie le está quitando el rol que le corresponde a un padre o una madre de familia. Todos venimos de una casa, de una familia.

Pero, también recibimos la instrucción en la escuela, así que, por favor, no tratemos de confundir, cuando hablamos justamente de los materiales ¿Quién es el ente rector? El Ministerio de Educación ¿Quiénes tienes que asumir esa responsabilidad? Es el Ministerio de Educación.

Y, además la sociedad civil, está allí presente, vigilando, cautelando el tipo de educación que nosotros queremos y, de verdad, colegas, me sorprende la forma en cómo se emite una opinión. No sé, si es apasionamiento o es que no queremos ver nuestra realidad.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra la congresista Tania Ramírez.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Gracias, Presidenta.

Por su intermedio, me dirijo a aquella bancada que mencionó hace un momento, que, por ese motivo, hoy en día se ven muchas violaciones contra las niñas o niños.

Pues, decirle, con qué moral y con qué ética mencionan, cuando en su bancada trataron de encubrir a un transexual violador de niños y vienen acá a dar un mensaje de moralidad respecto a ello. La verdad, no sé con qué cara lo hacen.

Si verdaderamente quieren proteger a nuestros niños, pues, empiecen formando o creando leyes que protejan verdaderamente a nuestros niños de este tipo de personas y, ojalá, esas leyes vayan direccionadas para desaparecer a esas personas que les hacen mucho daño a nuestros niños.

Acá, nadie desconoce el trabajo del Ministerio de Educación, es responsabilidad, pero también no nos pueden quitar el derecho que como padres tenemos hacia nuestros hijos mientras sean menores de edad.

Muchas gracias, señora Presidente.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Por favor.

Creo que, vamos a consultar la cuestión previa, por favor, presentada por la congresista Luque, para que el proyecto de ley retorne a la Comisión de Educación.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

Congresista Medina tiene usted la palabra.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Como presidente de la Comisión, solamente para hacer una precisión a la cuestión previa, que de hecho va a ir a votación, pero me parece que el diálogo o el debate ha sido alturado, pero nos hemos ido a los extremos, porque en la realidad, el proyecto de ley es bien claro, preciso y bien sencillo.

Primero, nosotros lo que queremos es optimización del material educativo y que los padres de familia simplemente sean los veedores para que ese material que están realizando el

Ministerio de Educación que es el ente rector, es cierto, no lo estamos desconociendo, ya lo dijo mi colega Alex Paredes, eso ya está, solamente lo que estamos haciendo es precisando que el padre sea el veedor, que esos materiales realmente sean bien elaborados por el Ministerio y que lleguen a nuestros niños y adolescentes lo que debe llegar, es decir, lo que se les debe enseñar, porque los derechos de los niños y de los adolescentes es responsabilidad de los padres.

Así que está bien clarito, nos hemos ido mucho a los extremos por ambos lados, cuando este proyecto solamente está impulsando que los padres sean los veedores porque sabemos que ellos no son pedagogos, no todos los padres son pedagogos.

Muchas gracias, señora Presidente.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar la cuestión previa para que regrese este proyecto de ley a Comisión de Educación.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 116 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresista emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 61 votos en contra, 50 a favor y dos abstenciones, la cuestión previa planteada.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 50 congresistas, en contra 61, dos abstenciones.

Ha sido rechazada la cuestión previa.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Medina, presidente de la Comisión de Educación.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Señora Presidenta, habiendo recibido los aportes de los congresistas que nos han hecho llegar, hemos recogido esos aportes y le pido a Relatoría que pueda dar lectura.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Por favor, señor relator, si puede leer el texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio

Presentado el 5 de mayo del 2022 a las 18 con 19 horas.

Ley que impulsa la calidad de los materiales y recursos educativos en el Perú.

Artículo 1. Objeto de la ley.

La presente ley tiene por objeto emitir las disposiciones orientadas a regular las acciones para que la elaboración de los materiales y recursos educativos a cargo de las entidades competentes del sector Educación, y que se efectúe acorde con los principios y derechos reconocidos en la Constitución Política del Perú. Y, con la realidad afectiva, cognitiva, sociocultural y lingüística de los educandos.

Artículo 2. Vigilancia de la calidad.

El Ministerio de Educación vigila la calidad de los materiales, textos y recursos educativos, para lo cual debe garantizar que los mismos se encuentren acordes con los principios de la educación peruana además de los siguientes principios imperativos:

Legalidad. El contenido de los materiales, textos y recursos educativos debe encontrarse acorde con la Constitución, la ley, la historia del Perú y del Mundo. Y las diferentes normas que regulan el ordenamiento jurídico nacional.

Participación en el proceso educativo.

Los padres de familia participan en el proceso de elaboración del contenido de los materiales, textos y recursos educativos para la educación básica, en los términos previstos en la presente norma.

Los contenidos educativos deben respetar el proceso de crecimiento de los alumnos, de manera que estos sean acordes a su edad.

Reconocer el valor y aporte de hombres y mujeres basadas en relaciones de equidad, respeto y corresponsabilidad.

Pleno respeto de la libertad religiosa o convicciones morales de los educandos y de sus padres. La educación no debe ser un medio para promover ningún tipo de ideología social o política, menos aún de aquellas prácticas que pueden configurar un deliro sancionado por lo moral y por el Código

Penal peruano, como es el caso del terrorismo y tipos penales relacionados.

Los contenidos deben estar orientados a promover y proteger el desarrollo integral de la personalidad mediante el desarrollo de valores para la educación sexual, prevención de adicciones, conductas delictivas y acoso escolar, entre otros.

Artículo 3. Participación de los padres de familia en los procesos de elaboración del contenido de los materiales, textos y recursos educativos.

Los padres de familia participan en el proceso de elaboración de programas y el contenido de los materiales, textos y recursos educativos para la educación básica de manera institucional, a través de las APAFA, comités, asociaciones civiles constituidas e inscritas en los registros públicos u otras instancias de representación constituidas para participar del proceso educativo de sus hijos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Constitución Política del Perú.

Para tal efecto, los dirigentes o representantes de dichas organizaciones, deben encontrarse registrados en el registro de dirigentes normado por la Ley 28628, Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia en las instituciones educativas públicas y su reglamento o normas que los sustituyan.

Los representantes de las APAFA, comités, asociaciones civiles u otras instancias de representación inscritas en el registro señalado en el párrafo precedente, designarán a los representantes que participarán en el proceso de elaboración del contenido de materiales, textos y recursos educativos, conforme al procedimiento que se establezca en el respectivo reglamento.

Artículo 4. Procedimiento para la participación de los padres de familia en el proceso de elaboración del contenido de los materiales, textos o recursos educativos.

4.1. Las organizaciones de padres de familia mencionadas en el artículo anterior, participan en la definición del contenido de los materiales, textos y recursos educativos presentado a la entidad pública a cargo de su aprobación y difusión, propuestas sustentadas.

4.2) En los casos de materiales, textos y recursos educativos, elaborados por una entidad pública, la participación de las organizaciones de padres de familia debe seguir el siguiente procedimiento:

a)- La entidad pública a cargo de la elaboración de los materiales, textos y recursos educativos, notifica a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Congreso de la República, al Defensor del Pueblo y al correo electrónico de los representantes de las organizaciones inscritas en el Registro de Dirigentes bajo su ámbito, el proyecto de material, texto y recurso educativo correspondiente a las siguientes áreas curriculares de la educación básica: personal social, desarrollo personal, ciudadanía y educación cívica, ciencias sociales, descubrimiento del mundo y ciencia y tecnología.

b)- En la notificación se fija un plazo para recabar comentarios y observaciones de las organizaciones de padres de familia, el cual no podrá ser menor de 10 días hábiles ni mayor de 20 días hábiles, así como las vías para que aquellas puedan ser presentadas.

Las organizaciones de padres de familia podrán presentar materiales, textos y recursos alternativos a los que son materia de observación.

c)- El resultado detallado de la evaluación efectuada a los comentarios y observaciones o a los materiales, textos y recursos propuestos, se comunica a cada una de las organizaciones que la presentaron, las que, una vez recibidas tendrán un plazo no mayor de 5 días hábiles, para comunicar su posición o comentarios.

d)- La entidad pública deberá comunicar el resultado detallado del análisis y evaluación de los comentarios y observaciones recibidas a las organizaciones que las presentaron, luego de lo cual, los representantes de las organizaciones de los padres de familia, tienen un plazo de 10 días hábiles para expresar su conformidad, quedando dicha entidad pública, habilitada para publicar o aprobar los materiales, textos y recursos educativos, materia del procedimiento en caso de no existir impugnación al referido resultado.

4.3) Durante el procedimiento de participación, la entidad pública a cargo podrá convocar a las organizaciones de padres a reuniones virtuales o presenciales para discutir las observaciones y comentarios, dichas organizaciones podrán ser representadas en tales sesiones, por los expertos que acrediten.

Artículo 5.- Responsabilidad.

5.1) Los funcionarios y servidores civiles del sector educación, no podrán aprobar o publicar materiales, textos ni recursos educativos, cuyo contenido vulnere los principios

previstos en el artículo 2, o que en cuya elaboración no hubieren participado los padres de familia, conforme a los términos previstos en esta ley.

El incumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo constituye una falta disciplinaria por parte de los responsables de la elaboración de los contenidos, los cuales serán pasibles de sanción o suspensión sin goce de remuneraciones, desde 30 días hasta 36 meses, o destitución, previo procedimiento disciplinario, según la norma que los rige.

5.2) Corresponde al viceministro de educación básica, mediante resolución, debidamente fundamentada, determinar la existencia de materiales, textos o recursos educativos aprobados o publicados, cuyo contenido vulnere los principios previstos en el artículo 2, de la presente ley o que en cuya elaboración, no hubieren participado los padres de familia.

Las organizaciones de padres de familia se encuentran habilitados para impugnar dicha resolución en la vía administrativa y en la judicial.

5.3) Los materiales, textos y recursos educativos, cuyo contenido vulnere los principios previstos en el artículo 2, de la presente ley, o que en cuya elaboración no hubieren participado los padres de familia, dejarán de ser distribuidos, publicados, expuestos o en general se suspenderá cualquier acción que suponga su difusión a los educandos o comunidad educativa, siendo los responsables de la elaboración de dicho contenido, pasible de sanción administrativa determinada por su superior jerárquico.

La entidad pública, está obligada a disponer dicha suspensión al día siguiente de la presentación de la impugnación mencionada en el artículo anterior.

En tal sentido, la institución educativa suprimirá el contenido de las páginas de los textos escolares observadas, y prohibirá la utilización de dichos contenidos para futuras ediciones.

Artículo 6.- Participación de los profesores.

Los profesores organizados mediante sindicatos y asociaciones de naturaleza profesional, constituidos y reconocidos conforme a ley, podrán solicitar a la entidad pública a cargo de la elaboración de los materiales, textos y recursos educativos, su participación en el proceso descrito en el artículo 4 de la presente norma.

En el marco de dicho proceso podrán presentar sus aportes y recomendaciones debidamente sustentadas, así como ser convocados a las reuniones virtuales o presenciales que se lleven a cabo.

Disposiciones complementarias finales.

Primera.- Verificación por parte de los padres de familia de los materiales, textos y recursos educativos aprobados a la fecha.

En un plazo no mayor de 30 días hábiles, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente norma, las apafa, comités, asociaciones civiles u otras instancias de representación de padres de familia, constituidas para participar del proceso educativo de sus hijos, podrán formular comentarios u observaciones a los materiales, textos y recursos educativos, que vienen siendo utilizados o que se utilizarán, por contravenir los principios establecidos en el artículo 2 de la presente norma.

Para tal efecto, dichas organizaciones bastarán que acrediten su personería jurídica y representante inscrito, aplicándose el procedimiento de presentación y levantamiento de observaciones establecidos en el artículo 4, así como lo dispuesto en el artículo 5.

Segunda.- Currículos básicos.

El procedimiento de elaboración de currículos básicos debe sujetarse al cumplimiento de los principios, procedimientos y responsabilidades establecidos en la presente norma.

Disposiciones complementarias modificatorias.

Primera.- Modificación de la Ley 28044, Ley General de Educación.

Modifícase el literal b) del artículo 13 y literal d) del artículo 54 de la Ley 28044, Ley General de Educación, el cual queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 13.- Calidad de la educación.

Es el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida.

Los factores que interactúan para el logro de dicha calidad son:

B. Currículos básicos, comunes a todo el país, articulados entre los diferentes niveles y modalidades educativas que deben formularse acorde con los principios previstos en la presente norma, así como los de legalidad y participación de los padres de familia.

Asimismo, deben ser diversificados en las instancias regionales y locales, y en los centros educativos, para atender a las particularidades de cada ámbito y en función de las necesidades educativas de sus estudiantes.

Artículo 54.- La familia.

La familia, es el núcleo fundamental de la sociedad responsable en primer lugar de la educación integral de sus hijos.

A los padres de familia o a quienes hacen sus veces, les corresponde:

D. Organizarse en asociaciones de padres de familia, comités, asociaciones civiles u otras instancias de representación, a fin de contribuir al mejoramiento de los servicios educativos que se brinda a los educandos.

Segunda.- Modificación del artículo 3, y de la cuarta disposición complementaria transitoria y final de la Ley 28628, Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia en las instituciones educativas públicas.

Modifícase el artículo 3, y la cuarta disposición complementaria transitoria y final de la Ley 28628, Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia en las instituciones educativas públicas, los cuales quedan redactados en los siguientes términos:

Artículo 3.- Participación en el proceso educativo.

Los padres de familia participan en el proceso educativo de sus hijos de modo directo, también lo hacen de manera institucional a través de las asociaciones de padres de familia, de las instituciones educativas públicas, los consejos educativos institucionales, los comités y asociaciones civiles de padres de familia.

Los servidores y funcionarios del Ministerio de Educación, direcciones regionales, de educación y unidades de gestión educativa local, así como el personal directivo y jerárquico de las instituciones educativas apoyan a las organizaciones de padres de familia, sin interferir en sus actividades, salvo que estas pongan en peligro el normal funcionamiento de las

instituciones.

Cuarta.- Registro.

Créase el Registro de Dirigentes de Organizaciones de Padres de Familia, el cual se organiza en el Ministerio de Educación y en cada Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) y Dirección Regional de Educación, según corresponda.

En el Registro a cargo del Ministerio de Educación, se registran los comités, asociaciones civiles y otras instancias de coordinación de padres de familia, dirigentes diferentes de las Apafa.

Dicho registro funciona de manera interconectada en el ámbito nacional. El Reglamento establece sus alcances.

Tercera.- Modificación del artículo 8 de la Ley 31224, Ley de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación.

Modifíquese el artículo 8 de la Ley 31224, Ley de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación, el cual queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 8.- Alcances de la rectoría del Ministerio de Educación.

8.1. La potestad rectora del Ministerio de Educación comprende la facultad que tiene para normar, regular, supervisar y, cuando corresponda, fiscalizar y sancionar en los ámbitos que comprenden la materia de Educación, aseguramiento de la calidad educativa, deporte, actividad física, educación física y recreación, que son de alcance a aquellas instituciones públicas y privadas del nivel nacional, regional y local, que realizan actividades vinculadas a las competencias establecidas en la presente ley.

Dicha potestad se ejerce acorde con el principio de participación de los padres de familia, conforme a las leyes dictadas para tal efecto.

Congresista Medina Minaya

Presidente de la Comisión de Educación.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia, para proceder a votar.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 120 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 88 votos a favor, 13 en contra y 13 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que impulsa la calidad de materiales y recursos educativos en el Perú.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor, 88 congresistas; 17 en contra; 13 abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que impulsa la calidad de materiales y recursos educativos en el Perú.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Medina.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Gracias, señora Presidenta.

Con la misma asistencia, pido la votación para la exoneración de la segunda votación.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Educación, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, la exoneración de la segunda votación del presente proyecto, requiere del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 91 votos a favor, 18 en contra y ocho abstenciones, exonerar de segunda votación el

texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que impulsa la calidad de materiales y recursos educativos en el Perú.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 91 congresistas, 18 en contra y 8 abstenciones. Ha sido aprobada la segunda votación del proyecto.

Señores congresistas, en horas de la mañana ha salido una publicación periodística indicando que la gestión de María del Carmen Alva, acaba de adquirir 350 equipos de cómputo, a 752 soles cada uno.

Es importante señalar, que ni la Presidencia del Congreso, ni la Mesa Directiva, participan en el procedimiento de compras institucionales.

La Dirección General de Administración ha publicado un comunicado, en el que se precisa los detalles de la mencionada compra; sin embargo, y para garantizar la transparencia total en esta compra, hago un llamado para que la Contraloría General de la República investigue minuciosamente este procedimiento, para que no quede un atisbo de duda.

Quiero ser enfática en lo siguiente, si se encontrara alguna irregularidad o la comprobación de precios sobrevalorados, que se apliquen las sanciones que corresponda a los responsables.

Muchas gracias.

Congresista Luque, usted me ha pedido la palabra.

La señora LUQUE IBARRA (CD).— Gracias, Presidenta.

Colegas, ha venido aquí, a la puerta del Congreso, la mamá de una niña, Maricielo Kaori Arpi Contreras, que ha desaparecido el 2 de Mayo y está desesperada como, creo que cualquier persona que desapareciera su hija, lo haría.

Ustedes, saben que la situación de desaparición de nuestras niñas, mujeres y adolescentes es una situación grave de violencia. Ella pide a este Congreso, y me permito hacer este pedido extensivo de la mamá, quien hoy ha suplicado con lágrimas y acaba de dar justo una conferencia de prensa. Y, estaba la presidenta de la Mujer hablando con ella.

Solicita, que el pedido de su búsqueda, con todos los contactos, el rostro de la niña que le voy a mostrar, sea, por favor, subido al twitter del Congreso de la República. Y, pide a todos los congresistas, por favor, ayudar en la búsqueda de Maricielo.

El Ministerio del Interior ha hecho una localización, pero lamentablemente hasta ahora la niña no es ubicada y, se teme lo peor. Entonces, les pido, por favor, a nombre de Maricielo, ayudarnos a través de la difusión de las redes sociales para ubicar a Maricielo.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Desde el Congreso estamos para apoyar, así que se harán todas las coordinaciones pertinentes para ver este caso.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Defensa Nacional, Proyectos de Ley 490, 822,864 y 1033. Se propone modificar diversos artículos de la ley 29548, Ley del Servicio Militar.(*)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional.

Tiene la palabra su presidente, el congresista Williams Zapata, hasta por diez minutos.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Gracias, señora Presidenta. Por su intermedio, saludo a la Representación Nacional.

Señores congresistas, la Comisión de Defensa Nacional recibió los Proyectos de ley N° 490,822, 864, 1033/2021-CR, que proponen la modificación de diversos artículos de la Ley 29248, Ley del Servicio Militar, presentado por los congresistas Juan Carlos Lizarzaburu, Luis Rimachi y Roberto Chiabra.

Cuyo dictamen, fue aprobado por la Comisión de Defensa, por unanimidad, de los presentes en la sesión extraordinaria número ocho.

La Ley 29248 señala que el servicio militar es una actividad que realizan de manera personal los peruanos a partir de los 18 años de edad.

Este servicio ratifica el compromiso de los peruanos para con

el país, para enfrentar amenazas, desafíos y otras preocupaciones que pudiera tener la nación, así como prestar ayuda y cooperación en la presencia del Estado para realizar apoyo social y humanitario en diferentes lugares del territorio nacional. El Estado, en ese sentido, contribuye a esta prestación de servicios con beneficios que compensan necesidades que posibilitan el desarrollo de las personas que están haciendo el servicio militar sean ellas varones o mujeres.

La finalidad de estas iniciativas son la modificación de diversos artículos de la Ley del Servicio Militar, las mismas que luego de sus evaluaciones y de las opiniones recibidas y de la legislación vigente, proponen un texto sustitutorio para la modificación de los artículos 61, numeral 14, 71 y 78, y numeral 1, e incorporan el numeral 15 al artículo 61 de la Ley del Servicio Militar.

Se considera incorporar el beneficio para que el personal del servicio militar pueda recibir capacitación técnica en transporte terrestre y acuático para que cuando se licencien cuenten con un oficio que en la actualidad es cotizado en el mercado peruano.

Asimismo, contempla la posibilidad de que los llamamientos extraordinarios que se han estado realizando con motivo de la pandemia, por ejemplo, se puedan prorrogar por el periodo de instrucción y entrenamiento de las reservas, por seguridad y defensa nacional, o sea en ese sentido; ello es posible, ya que estos supuestos están considerados en los presupuestos de las Fuerzas Armadas y contribuyen a la seguridad y defensa nacional.

Se considera, además, la exoneración del pago de las multas del 5% de la UIT para los omisos a la inscripción, únicamente esto para los peruanos que sean seleccionados y cumplan el servicio militar conforme a ley.

Señora Presidenta, solicito a usted someter a debate y votación la presente iniciativa que fuera aprobada por unanimidad en la Comisión de Defensa Nacional.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias congresista.

Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación de los dispuesto en el tercer párrafo del inciso b), del artículo 55,

del Reglamento del congreso.

Tiene la palabra el congresista Juan Carlos Lizarzaburu.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Buenas noches, señora Presidenta.

Quiero comentarles respecto a mi Proyecto 490, Ley que promueve beneficios al personal licenciado del servicio militar acuartelado.

He observado que el dictamen, señora Presidenta, aprobado por la Comisión de Defensa Nacional no recoge ni incorpora las adecuaciones que hagan posible lograr el objetivo del Proyecto de Ley 490, de mi autoría, que tiene como objetivo beneficiar al personal licenciado del servicio militar acuartelado, dado de baja y también cubrir la demanda de conductores existentes a la fecha.

En ese sentido, Señora Presidenta, por su intermedio, solicito al presidente de la Comisión de Defensa la desacumulación del proyecto 490, y que sea dictaminado de manera independiente en la Comisión de Defensa Nacional; además, mi despacho ha mandado un oficio de manera formal solicitando lo mencionado.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista William Zapata, presidente de la Comisión de Defensa Nacional.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Bien, gracias, señora Presidenta.

Sí, estamos conforme con la desacumulación del proyecto, ya lo habíamos conversado con el congresista Lizarzaburu. Él va a hacer unas correcciones y nuevamente lo vamos a revisar luego de coordinar con los responsables del asunto.

En ese sentido. Yo solicito, señora Presidenta, que el proyecto, perdón, que el dictamen sea sometido a votación.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Finalizado el debate sírvase marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia por medio del sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 115 congresistas.

Al voto

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 109 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, que modifica diversos artículos de la Ley 29248, Ley de Servicio Militar.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Han votado a favor 109 congresistas, cero en contra, dos abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, que modifica diversos artículos de la Ley 29248, Ley de Servicio Militar.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Tiene la palabra el congresista Williams, presidente de la Comisión de Defensa.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).- Gracias, señora Presidenta.

Solicito, que con la misma asistencia se exonere de la segunda votación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Defensa Nacional, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78, del Reglamento del Congreso, la exoneración de la segunda votación del presente proyecto requiere el voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Por

favor, si pueden leer mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

"Moción de Saludo

De la congresista Juárez Calle. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar un efusivo saludo, felicitación y reconocimiento a la Institución Educativa 15116 ubicada en el centro poblado La Rita, en el distrito de Tambo Grande, provincia de Piura, con motivo de celebrarse este 5 de mayo, su 50° Aniversario de creación.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 111 votos a favor, cero en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, que modifica diversos artículos de la Ley 29248, Ley de Servicio Militar.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 111 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Trabajo. Proyectos de ley 327, 905 y 1335, autógrafa observada por el señor Presidente de la República, se propone modificar a la Ley 26790...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Williams, por favor, tiene usted la palabra.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Gracias, Presidenta.

Brevemente, por su intermedio agradezco a la Representación Nacional, a los congresistas que presentaron los proyectos de ley para este dictamen y de a pocos el Congreso va a acumulando beneficios para el personal de servicio militar, este es uno más de los que está saliendo y vendrán más. Todo va para ese personal, que hace servicio militar voluntario.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias,

congresista.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Trabajo. Proyectos de ley 327, 905 y 1335, autógrafa observada por el señor Presidente de la República, se propone modificar a la Ley 26790, Ley de modernización de la seguridad social en salud, para establecer la cobertura inmediata a la mujer gestante afiliada al Sistema de Seguridad Social, EsSalud.(*)

La Junta de Portavoces, con fecha 5 de mayo de 2022, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso, del dictamen de la Comisión de Trabajo y la ampliación de Agenda.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Trabajo, que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por el señor Presidente de la República a la Autógrafa de Ley, que modifica la Ley 26790, Ley de modernización de la Seguridad Social EsSalud para establecer la cobertura inmediata a la mujer gestante afiliada al Sistema de Seguridad Social de Salud.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra la congresista Cortez Aguirre, presidenta de la Comisión de Trabajo, hasta por 10 minutos.

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD).— Gracias, señora Presidenta.

Bueno, estamos presentando un dictamen de insistencia aprobado por unanimidad esta semana en la Comisión de Trabajo, el cual responde a las observaciones que hizo el Ejecutivo a la autógrafa de Ley, que establece la cobertura inmediata a la mujer gestante afiliada al Sistema de Seguridad Social de EsSalud. Cuyo dictamen fue aprobado por unanimidad en este Congreso, en marzo en el Pleno de la Mujer.

Las observaciones del Ejecutivo están enfocadas a una presunta vulneración de leyes nacionales e internacionales con respecto al Seguro Social.

Asimismo, indica que la iniciativa legislativa genera gasto público al Estado, y sugiere que las mujeres gestantes se puedan atender en el Sistema Integral de EsSalud, SIS.

El Ministerio de Salud en el plazo de espera para su cobertura de atención en EsSalud que se active.

Hemos respondido a esas observaciones, indicando que la Autógrafa aprobada por el Pleno está amparada por normas internacionales que en el Estado debe complementarse para mejorar no solo el acceso a la salud de la población, sino también y, sobre todo, de las mujeres embarazadas, más aún si se toma en cuenta que el Sistema de Seguridad Social de EsSalud, funciona con los aportes de los trabajadores y empleadores. Y no únicamente con el presupuesto público del Estado.

En ese sentido, señora Presidenta, este es un dictamen de insistencia, por persistir en sostener que la vida y la salud de la mujer gestante y del concebido, son mucho más importante que un informe técnico y actuarial del tiempo de aportaciones de los afiliados, que está impidiendo la cobertura inmediata de atención a las mujeres gestantes en EsSalud, tal como la actual ley lo exige.

Por ello, exhorto a la Representación Nacional para que se apruebe el presente dictamen de insistencia, a efecto de modificar el artículo 10 de la Ley 26790, Ley de Modernización del Seguridad Social en EsSalud. Agregando al primer párrafo el siguiente:

En caso la afiliada a la derechohabiente se incurre en estado de gestación, el derecho a la cobertura se otorgará de forma inmediata desde la afiliación.

En vísperas del "Día de las Madres", esperamos que nuevamente el Congreso reafirme su apoyo a las mujeres y al derecho al acceso inmediato a la pensión de EsSalud.

Muchas gracias.

Muchas gracias, colegas. Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso.

Tiene la palabra la autora del proyecto de ley, la congresista Diana Gonzales.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Gracias, señora Presidenta.

Casos como la observación a la autógrafa remitida al Poder Ejecutivo sobre el presente proyecto de ley, solo me hace pensar que los pobres, y los más vulnerables fueron utilizados como bolsones electorales para ganar estas elecciones.

El único objetivo de esta autógrafa es que las mujeres gestantes afiliados a EsSalud, cuenten con cobertura inmediata, independientemente de la fecha de concepción. Toda vez que el seguro social se financia con los aportes de sus asegurados.

Acaso eso es velar por los pobres y los más vulnerables, pero ¿qué dice el gobierno del presidente Castillo? Y cito expresamente, el artículo 51 del Convenio 102 de la OIT señala que, para las prestaciones por maternidad, debe cumplirse el periodo de calificación necesario para evitar abusos. Y no estoy inventando nada.

Les pido colegas, que puedan revisar las últimas líneas del primer párrafo del numeral 8 de la Autógrafa.

Y ahora, me dirijo a ustedes, señoras madres de familia, que creyeron en el presidente Castillo. En teoría, ustedes no deben gozar del seguro si salieron en estado antes de la afiliación, porque si se les reconoce los beneficios se estaría cometiendo un abuso. ¿Es esto posible en un gobierno que dice ser del pueblo?

Y no contento con eso, el Gobierno se basa además en criterios legales absurdos, porque dice que la propuesta que pretende modificar la Ley 26790, contraviene el artículo 1 del Decreto Legislativo 1171.

¿Acaso el gobierno del presidente Castillo y sus técnicos no saben que los decretos legislativos tienen la misma jerarquía que una ley? Y esto, va a ser ley.

Luego, dicen que la Autógrafa genera gasto público al erario nacional. ¿Acaso no saben que Essalud se financia con los aportes de los asegurados?

Posteriormente, ya no solo evidencia un desconocimiento a las normas, sino se evidencia un grosero desconocimiento a la realidad.

El presidente Castillo dice, que mediante el artículo 4 del Decreto Legislativo 1164, ya se cubre a todas las gestantes a través del SIS. ¿Acaso el presidente Castillo y sus técnicos, que en teoría conocen la realidad del pueblo peruano, no saben que, si una persona figura en el sistema como afiliada a Essalud, el SIS simplemente no la atiende?

¿Y tiene que estar corriendo de un lado a otro, rogando por algo que le corresponde por el derecho a la salud?

Porque, en nuestro país la salud es un derecho y no un privilegio, como algunos equivocadamente creen.

Essalud no las va a atender porque no tienen periodo de carencia, este periodo de aportaciones; y cuando vayan al SIS, les van a decir que como figuran en Essalud no las pueden atender.

¿Dónde está el Presidente que conoce a su gente y sus necesidades?

Finalmente, para evidenciar aún más el desconocimiento normativo, en el último párrafo de la observación dicen que deberíamos modificar el régimen SIS.

¿Acaso no saben que el Congreso no tiene iniciativa de gasto? Y eso sí implicaría gasto público, y además una contravención a la Constitución.

Esos son, estimados colegas, vamos a decir, los desafortunados y decepcionantes argumentos del Gobierno del presidente Castillo, para oponerse a la aprobación de esta ley en favor de las madres gestantes.

Y por eso, yo les pido, como Congreso, que nosotros digamos, próximos al Día de la Madre, que sí velamos por los derechos de todas las madres y todas las gestantes de nuestro país, y que no nos quedamos en discursos vacíos y populistas solo para captar votos, sino que lo dicho lo demostramos con hechos, como este.

Este proyecto de ley se aprobó el Día de la Mujer, hace casi dos meses, y fue por unanimidad. Hoy tenemos la oportunidad de demostrar una vez más, que este Congreso sí puede lograr consensos, que este Congreso sí atiende las verdaderas necesidades del pueblo, y el pueblo somos todos.

Muchas gracias.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

¿Alguien más que pida la palabra?

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Cortez Aguirre, presidenta de la Comisión de Trabajo.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP)..- Levanté la mano, Presidenta.

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD)..- Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto)..-
Congresista, un momentito, dice que, por el chat, en
virtualidad, está pidiendo Edwin Martínez, la palabra.

Congresista Martínez, tiene usted la palabra.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP)..- Presidenta, muchas gracias.

Yo, rara vez intervengo virtualmente, pero dada la necesidad
en el pueblo de Caylloma, estoy aquí.

Quiero felicitar, de todo corazón, por esa clase magistral que
acaba de verter la congresista Diana Gonzales.

Ese sí es un verdadero corazón solidario en bien de las mamás
gestantes. Ese es un desprendimiento total, que estoy seguro
de que todo el Parlamento va a aprobar. No podemos ser
indiferentes ante la salud, sobre todo de las madres
gestantes.

Por lo tanto, todo mi apoyo y mi respaldo a este proyecto.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto)..-
Congresista Edwin, no se le escucha.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP)..- Gracias, Presidenta, es que
la señal es pésima, por acá.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto)..- Sí. Lo
escuchamos.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP)..- Le agradezco infinitamente,
por haberme dado el uso de la palabra y nuevamente, felicitar
a la congresista Diana Gonzales, prefiero dejarlo ahí, no vaya
a ser que la señal nuevamente se me vaya a ir.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto)..- Gracias,
congresista.

Tiene la palabra la congresista Tania Ramírez, creo que me
estaba pidiendo la palabra, también.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP)..- Gracias, Presidenta.

Para el Presidente de la República y sus ministros de Trabajo,
de Salud y de la Mujer, el derecho a la salud de la madre
gestante y del concebido, es un tema de dinero y no de
derechos humanos.

Los tres argumentos que expone el Ejecutivo para observar la norma no resisten ningún análisis que fundamente la observación.

El texto sustitutorio del dictamen no vulnera ningún marco normativo nacional e internacional, pues en todos ellos el derecho a la vida y el acceso a la salud, son derechos de primer orden.

Por último, el régimen del financiamiento subsidiado por el SIS, les corresponde a las personas que no aportan a ninguna EPS. No siendo este el caso de una trabajadora o de la derecho habiente.

Por las razones expuestas, señora Presidenta, voy a votar a favor de este proyecto de Ley, por insistencia.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Ahora sí, tiene la palabra la congresista Cortez.

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD).— Gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, por su intermedio, quiero hacer una aclaración en dos errores de letras, inmateriales, contenidos por la fotocopia.

En la fórmula legal del dictamen de insistencia, dice: tiene el derecho y debe decir: tienen el derecho.

En segundo, en anteriormente, dice: al mes en que se inició la contingencia debe decir: anteriores al mes que se inició la contingencia.

Finalmente, señalo que este contexto ha sido aprobado en la autógrafa.

También, señora Presidenta, por su intermedio, hago el pedido que se lleve a votación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, finalizado el debate, se va a votar la insistencia requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la

Constitución Política y en el artículo 79 del Reglamento del Congreso.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia, 113 congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se aprueba, por 107 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, la insistencia de la Autógrafa de Ley observada por el Presidente de la República que modifica la ley 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, para establecer la cobertura inmediata a la mujer gestante, afiliada al Sistema de Seguridad Social de Salud.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 107 congresistas, 0 en contra y 3 abstenciones. Ha sido aprobada la insistencia de la Autógrafa de Ley observada por el Presidente de la República que modifica la ley 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, para establecer la cobertura inmediata a la mujer gestante, afiliada al Sistema de Seguridad Social de Salud.

Señores congresistas, la aprobación de insistencia no requiere de segunda votación.

-El texto aprobado de la insistencia es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Educación, Proyecto de Ley 197, se propone modificar los artículos 45.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Cortez, tiene usted la palabra.

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD).— Señora Presidenta, muchas gracias, por el apoyo a este dictamen y también por los dictámenes que se aprobaron ayer, por ejemplo, la 638 y, de hoy día, la 652.

Son dictámenes que van a proteger a muchos trabajadores de diferentes sectores. Y, muy agradecida a la Mesa directiva, al vicepresidente Wong, también, a la congresista Patricia Chirinos, por ese proyecto de ley para las atenciones oncológicas.

Y, también agradecer a todos los congresistas que se han sumado, que han dado su voto a estos proyectos de ley que ahora va a ser realidad, en favor de todos trabajadores, todos los ciudadanos.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Me está pidiendo la palabra el congresista Elías Ávalos.

El señor ELÍAS AVALOS .— Gracias, Presidenta.

No es un caso de un proyecto de ley, es un caso social muy difícil, acaba de estar en el canal del Congreso, la señora Miriam Contreras, natural de Ica, cuya hija de 11 años, ha sido secuestrada hace dos días. Y, lamentablemente, no la encuentran todavía.

Acabo de hablar con el asesor del Ministerio correspondiente, el señor Alfonso Chávarry y, los exhorto, porque a nivel nacional hay una cantidad de personas que son secuestradas. Y, aparentemente, hay que esperar 48 horas para hacer una denuncia.

Exhorto, al ministro Chávarry, que disponga lo necesario para encontrar a esta niña, que se llama Maricielo, de 11 años de edad y que ha sido secuestrada en Ica. Y, que aparentemente ha estado por Santa Anita, ya la trajeron a Lima.

Gracias, Presidenta. Discúlpeme la intervención, es un caso social.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista, vamos a ver ese caso social y estamos para apoyar el tema, ahora lo vemos con los asesores.

Congresista Diana Gonzales, tiene usted la palabra.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Muchas gracias, Presidenta.

Agradecer, a la Representación Nacional por su apoyo, esto es una clara muestra de que este Congreso sí puede lograr

consensos, de que sí atiende las verdaderas necesidades del pueblo y el pueblo somos todos.

Asimismo, quiero decir a nombre de la bancada Avanza País, un ¡Feliz Día de la Madre! A todas nuestras madres peruanas.

Muchas gracias.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Educación, Proyecto de Ley 197, se propone modificar los artículos 45 a) y 45 d) de la Ley 28044, Ley General de Educación, con la finalidad de incorporar nuevas especializaciones a la educación técnico productiva de la educación básica regular y educación básica alternativa.(*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 26 de abril de 2022, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de educación.

Tiene la palabra el congresista Medina Minaya, presidente de la Comisión de Educación, hasta por 10 minutos.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

El presente dictamen contiene al Proyecto de Ley 197-2021/CR, presentado por el grupo parlamentario Avanza País, por iniciativa de la señora congresista Yessica Rosselli Amuruz Dulanto, en ejercicio del derecho previsto en el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 22, inciso c), 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso.

El referido proyecto ingresó al área de trámite y digitalización de documentos el 15 de setiembre del 2021, siendo decretado al 21 de setiembre del 2021 a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte como única comisión dictaminadora para su estudio y dictamen correspondiente.

Durante la decimocuarta sesión ordinaria semipresencial de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, de fecha primero de marzo del 2022 se aprobó, por mayoría de los presentes el

dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 197/2021-CR, por el que con texto sustitutorio se propone la ley que modifica los artículo 45 a), y 45 d) de la Ley 28044, Ley General de Educación, con la finalidad de incorporar nuevas especializaciones a la educación técnico productiva, de la educación básica regular y educación básica alternativa. El mismo que fue presentado al área de trámite y digitalización de documentos el 31 de marzo del 2022.

Dicha propuesta legislativa, materia de debate por la Representación Nacional, la cual comprende un artículo único se encuentra publicado en sus respectivas plataformas digitales.

La presente ley tiene por objeto la modificación de los artículos 45-A y 45-D de la Ley 28044, Ley General de Educación con la finalidad de incorporar nuevas especializaciones a la educación técnico-productiva, de la educación básica regular y educación básica alternativa.

La deserción escolar en nuestro país sigue siendo un problema latente en la gran mayoría de los casos, esto no ocurriría por decisión de los estudiantes, sino a causa por diversos factores que se generan tanto al interior del sistema, como en contextos de tipo social, familiar, individual y del entorno y que, según datos del Ministerio de Educación, la tasa de deserción interanual en educación secundaria se ha ido reduciendo a través de los años, pasando del 4% en el período 2014-2015 al 3%, período 2018-2019 y en el período 2019-2020 se ha incrementado.

La educación técnica productiva es una modalidad que articula las dos etapas del sistema educativo, está orientada a la adquisición de competencias laborales y de emprendimiento con énfasis en las necesidades productivas regionales y locales.

En la actualidad, hay 1951 CETPROS, de los cuales 813 son públicos y 1138 privados, hay 249 655 estudiantes de los cuales 178 754 están en instituciones públicas y 70901 en instituciones privadas; a nivel de docentes, hay alrededor de 9 036, de los cuales 5776 son públicos y 3200 son privados.

El problema principal de la educación técnica productiva es la desarticulación entre la demanda del trabajo, la oferta educativa y la formación técnica, debido a que no se cuenta con una ley de educación técnica productiva y de la carrera pública de sus docentes y un catálogo de títulos y especialidades orientado a las características regionales de la producción, la demanda industrial, la oferta y demanda del mercado laboral del País.

En el país al año 2019 casi dos tercios de la matrícula en educación superior está concentrado en la universitaria, reflejándose que el 65.78% es en universidades y el 20.57% es en los institutos y el 11.08% en los CETPROS (La Educación Técnico - Productiva).

Sin embargo, la demanda laboral requiere mejores competencias laborales y más profesionales técnicos.

Por estas razones, la propuesta legislativa resulta importante para que los jóvenes puedan conseguir de forma rápida un empleo al terminar la secundaria, luego de haber estudiado los últimos años gracias a sus nuevos conocimientos técnicos impartidos en su institución educativa lograrían insertarse en el mercado laboral.

Del análisis y revisión de la normatividad vigente se evidencia que, con la aprobación de la presente propuesta legislativa, no se contraviene ninguna disposición legal de nuestro ordenamiento jurídico, sino más bien se guarda concordancia y se complementa lo normado por la Constitución Política del Perú y por los dispositivos legales citados en el dictamen.

Además, que la presente propuesta legislativa no genera costo económico al Erario nacional toda vez que la educación técnico productivo se financia con cargo al presupuesto institucional del Pliego 010 Ministerio de Educación y de los pliegos de los Gobiernos Regionales, según corresponda. Y, la regulación solo aplicaría a CETPROS Públicos que estén por implementarse.

Señora Presidenta, esperando el apoyo de la Representación Nacional, le solicito que pueda también darle la oportunidad a la responsable de dicho proyecto.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Rosalía Amuruz, autora del Proyecto de Ley, hasta por cinco minutos.

La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).— Gracias, Presidenta. Gracias, presidente de la Comisión de Educación y colegas congresistas.

Efectivamente, este Proyecto de Ley 197-2021-CR es de mi autoría y ha sido dictaminado por mayoría en la Comisión de Educación.

Es importante resaltar que además que este Proyecto de Ley va a agregar especializaciones en los centros de educación productiva, también colegas esta iniciativa busca que en estos momentos de pandemia se refuerce los cursos técnicos dentro de la secundaria, dentro de la educación básica regular y básica alternativa.

Los jóvenes que estén cursando la secundaria por medio de instituciones educativas en coordinaciones con cada UGEL o CETPROS puedan poder percibir cursos de especialización a nombre a Título de la Nación, esto va a reforzar uno de los grandes problemas que existe el día de hoy producto de la pandemia que es la falta de ingreso en los hogares, que los jóvenes merecen ser partícipes de poder apoyar a sus familias.

Sin bien es cierto van a poder de alguna manera tener una formación técnica eso también va a poder apoyar a que ellos con posibilidad puedan alcanzar si es que obviamente tienen pocos recursos ellos mismo van a poder crear su futuro y van a poder impulsar para estar en una universidad, para estar en un instituto. Van a poder acceder a pasantías y luego van a poder conseguir un empleo formal mucho más rápido y digno.

Estas medidas van a elevar la empleabilidad y dar la oportunidad a los jóvenes de generar ingresos y poder formar parte de la población económicamente activa.

Aprovecho esta ocasión, por intermedio de la presidencia, para solicitar al presidente de la Comisión de Educación que pueda incluir unas precisiones al texto y paso a señalar textualmente lo siguiente:

El título del proyecto debería decir: Ley que modifica los artículos 45 a y 45 d de la ley 28044 Ley General de Educación con la finalidad de incorporar especializaciones técnicas en la educación básica, regular y educación básica alternativa.

En la modificación del artículo 45 a) se propone en el segundo y en el último párrafo, lo siguiente:

En la educación básica regular y educación básica alternativa serán las instituciones educativas en coordinación con cada unidad de gestión educativa local o centros de educación técnico productiva, los que proponen al estudiante que cursen los estudios de secundaria para que perciban especializaciones técnicas debidamente acreditadas a nombre de la Nación, dentro de los programas de formación continua que imparten de manera gradual.

Aquí veo que es importante que luego gradualmente debe agregarse que debe ser voluntario.

Los estudiantes pueden acceder a pasantías con el apoyo de sus instituciones educativas por medio de convenios con organismos y empresas públicas o privadas.

Y, en la modificación del artículo 45 d) se propone en el segundo párrafo lo siguiente:

El estudiante que egresa de un centro de educación técnico productivo y haya culminado satisfactoriamente las especializaciones técnicas en la educación básica regular o educación básica alternativa en institución educativa, lo hace con título de auxiliar técnico y técnico en especialización.

Ello lo habilita para su desempeño en el mercado laboral a fin de realizar una serie de actividades determinadas y remuneradas. Así como a continuación simultáneamente sus estudios superiores.

Señora Presidenta, esto va a tener que ser de manera gradual, no es obligatorio, porque definitivamente esto tiene que ver con el presupuesto de cada institución educativa y va a beneficiar a miles de jóvenes de nuestro país.

Es por ello que, solicito a la Representación Nacional que se pueda votar a favor de este dictamen.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Se ofrece la palabra.

Congresista Flavio Cruz, tiene usted la palabra.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, Presidenta.

Hasta donde estaba, podíamos comprenderla, pero la verdad, con la última parte que creo que se quiere integrar, agregar, nos ha confundido, porque todo esto en realidad está regulado ya por el Decreto Legislativo 1375 del año 2018.

Y, después tenemos los lineamientos generales académicos vigentes del 2019, pero, al mismo tiempo, tenemos vigente el Catálogo Nacional de Títulos y Certificados. También tenemos el tema de los programas de estudio que establecen cuándo uno obtiene el título de auxiliar técnico y de ingeniero, depende de los niveles de estudio.

No se ha dicho absolutamente nada, una sola palabra sobre ese catálogo, creo que estamos yendo en otra dirección, no sé si

lo podemos estudiar mejor. No sé si hay una opinión de la Dirección Nacional Técnico Productivo del Ministerio de Educación, si lo hay, retiro mi palabra; pero estamos entrando en una confusión total, porque además esto de las prácticas eso ya es otro tema.

El registro también está establecido, hay normativas específicas para eso.

Hago una observación con el único ánimo de esclarecer y que se definan las cosas y no entremos en confusiones, en lugar de contribuir vamos a entrar en una confusión. Los CETPROS no se van a quedar en tanto no se logren los licenciamientos, es toda una problemática.

Ahora, técnico productivo o es de básica regular o básica alternativa, ¿para qué nivel son las especializaciones? Cuando sabemos que las especializaciones las pueden dar solo las universidades o los colegios profesionales. Y, no un CEBA ni EBR ni menos CETPRO.

A ver si nos ayudan por favor, para poder comprender mejor.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra la congresista Amuruz.

La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).— Gracias.

Colegas, con este proyecto, hace 20 años atrás existía que se inserten cursos técnicos en secundaria, incluso eran en tercero cuarto y quinto, hasta la fecha eso se ha retirado; entonces, lo que queremos es que se vuelva.

Y, lo que no existía tampoco es que era a título de la Nación, ahora los jóvenes van a poder concluir la secundaria, si es que voluntariamente quieren acceder a este tipo de programas y poder tener un certificado, un título a nombre de la Nación y van a poder tener ese beneficio, para poder insertarse a la población económicamente activa...

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Si me permite, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Sí, congresista Cruz.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias.

A través suyo, Presidenta, en todo caso, no estamos hablando de técnico productivo, estamos hablando de EBR-EBA, si fuera así, excelente, este sería... recuperaríamos lo que se perdió, lo que esta ley justamente le quitó, lo que fueron los

colegios comerciales y los colegios industriales, que efectivamente, daban título a nombre de la Nación y muchísima gente se insertaba en el mercado laboral, gracias a esos títulos.

(Intervención fuera del micrófono) ya, entonces le quitamos lo de técnico productivo, porque tiene su marco normativo, que no se citó para nada, además en la exposición. Si fuera así, vamos, porque eso sí sería reivindicar lo que se perdió y mucha gente sabe que los colegios técnicos, los hemos perdido y los colegios agropecuarios también se han perdido y nuestros colegios agropecuarios, podrían dar también estos títulos de auxiliares, que sería extraordinario.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Amuruz, tiene la palabra.

La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).— Sí, Presidenta, estoy de acuerdo con el colega, entonces podemos suprimir la Cetpro, para evitar confusión.

Por eso, es que yo realicé esta modificación, donde se especifica que la educación básica regular y la educación básica alternativa, serán las instituciones educativas en coordinación con la UGEL o la Cetpro.

Lo que proponen al estudiante, que cursen los estudios de secundaria, para que reciban especializaciones técnicas debidamente acreditadas a nombre de la Nación; pero en todo caso, para evitar confusiones se suprime el Cetpro y de queda en coordinación con la UGEL.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— El presidente de la comisión, debe aceptar esa modificación, lo escuchamos, por favor.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Gracias, señora Presidenta.

Hemos entendido y está bien, señora Presidenta, justamente, para estos plenos, es para ir perfeccionando las leyes y las normas que cada congresista hace, con el fin de poder contribuir con nuestro país.

Entendiendo, también el aporte del congresista, yo creo que sí se debe suprimir técnicos productivos, para que no haya confusión, por lo tanto, esa solamente es la palabra que ya lo ha aceptado la congresista Amuruz.

Por lo tanto, habiendo acogido, esa sugerencia y teniendo esa

sugerencia planteada, solicito se sirva usted someter a votación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Entonces, hay una modificación al texto.

Congresista Flores.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Muchísimos gracias, señora Presidenta.

En realidad, quiero opinar sobre esto, porque no creo que tenga la misma relación ni grado de importancia con respecto al proyecto de ley sustentado y muy bien explicado, pero sí, quiero llamar la atención de la Comisión de Educación, de algo que me han comentado los amigos profesores de las provincias, de la región La Libertad, a las cuales hemos visitado y con los cuales hemos verificado el estado de sus colegios, pero eso, no es el tema.

El asunto, es que, en los últimos años, la preocupación de los directores de esos colegios, es que se está cortando, disminuyendo y eliminando, que es lo más complicado y dramático para ellos, los cursos de formación laboral.

Entonces, la idea es que la comisión o de repente en este mismo proyecto de ley, podríamos insertar una llamada de atención al Ministerio de Educación, para que los cursos de formación laboral, que son tan importantes en la formación de nuestros hijos, y también otro detalle, que también recojo de esos directores y del personal docente, es el tema de los profesores de bandas de músicos, que, en los últimos años, también son como ellos mismos dicen, una especie en extinción.

Entonces, llamo la atención, porque en un proyecto anterior hemos estado debatiendo el contenido de los textos para nuestros hijos o el contenido de la temática educativa para nuestros hijos. Perfecto, por qué no llamar la atención también, que la formación musical es tan importante como la formación laboral, y tan importante como la..

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Treinta segundos, congresista.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Tan importante como la formación académica, o de repente científica.

Entonces, hay una complementariedad entre los tres aspectos. Si es posible integrarlos, sería excelente, señor Presidente de la comisión, por su intermedio, señora Presidenta.

Muchísimas gracias.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina.

La señora MEDINA HERMOSILLA (PL).— Muchísimas gracias, señora Presidenta.

El proyecto de ley planteado algo que nunca debió eliminarse en nuestro país. Y que dio paso a una educación técnica privilegia para los que tienen dinero. Habrá sido coincidencia, o algo muy orquestado por mercantilistas vestidos de empresarios que abundan en nuestro país.

Qué casualidad que eliminen este derecho, desde la educación pública, y prolifera toda clase de instituciones privadas que ofrecen estos cursos técnicos a precios exorbitantes.

Y al no tener la formación alguna nuestros jóvenes, negocio redondo para los mercantilistas, empresarios, por los que pagan como mano de obra no calificada. La triste verdad de nuestro país y explotación de su gente.

En la actualidad nuestros niños y adolescentes reciben escasas formaciones técnicas, y/o temas de emprendimientos, básicamente se les brinda conocimiento para que trabajen para otros, pero explotado bajo la figura de mano de obra no calificada.

Totalmente de acuerdo con brindar formación técnica a nuestras generaciones, porque permitirá brindarles una maravillosa herramienta que le ayudará a formarse un proyecto de vida digna.

En décadas anteriores se dictaban, incluso, cursos de contabilidad, y muchos destacados contadores en la actualidad han empezado así, con su formación técnica.

En los colegios obtuvieron un trabajo decente que les permitió brindar estudios profesionales que los ha llevado a un gran éxito.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias congresista.

Congresista Alex Paredes.

El señor PAREDES GONZALES (PL).— Gracias, Presidenta, buenas noches. Por su intermedio a todos los congresistas.

Este rubro de lo técnico en algunas instituciones que hemos podido ir visitando en estos últimos tiempos a través de la Comisión de Educación, en las sesiones descentralizadas, nos ha permitido también poder constatar en alguna medida, y en la semana de representación congresal, que si hay una carencia de fortalecimiento, de implementación, de instituciones educativas que son llamadas técnicas.

En Arequipa tenemos el caso del Politécnico; y no deja de ser cierto lo manifestado por uno de los congresistas, sobre alguna intencionalidad por el gobierno pasado, de querer atacar a la Educación Técnico Productiva, la Educación Técnica, los CETPROS, y era *odio.

Teníamos a un director nacional sin título pedagógico, responsable del licenciamiento de Sunedu, hoy el señor trabaja en el Sineace, sin título profesional.

Y, entonces, en su desconocimiento de la materia, lo único que buscó siendo director nacional de Educación Técnico Productiva, era dañar.

Si este proyecto apunta a fortalecer, a mejorar, a implementar, bienvenido sea; y creo que todavía hay tareas pendientes que las tenemos que asumir y responsabilizar para mejorar lo que pasa en educación básica.

En primaria, hace años había formación laboral; en secundaria, había educación para el trabajo, y creo que eso permite que el estudiante al egresar de su educación básica, tiene una alternativa laboral para poder ayudarse en la manera siguiente, que no necesariamente a veces termina en una educación superior universitaria.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Tacuri.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Medina Minaya, presidente de la Comisión de Educación.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Gracias, señora Presidenta.

Habiendo ya recogido los aportes para fortalecer, realmente esta es una ley que va a fortalecer mucho a la Educación Básica Regular, va a mejorar y también hemos acogido los aportes del doctor, que lo vamos a hacer ya como comisión. Para no desnaturalizar esta ley, vamos a colocarlo en otro momento, en otras leyes que están pendientes.

Señora Presidenta, habiendo recibido estos aportes, y siendo que esta ley va a fortalecer y mejorar la educación, solicito se sirva usted a someter a votación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Se va a dar lectura al texto sustitutorio remitido.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio, presentado el 5 de mayo a las 20:05

Ley que modifica los artículos 45-A y 45-D, de la Ley 28044, Ley General de Educación, con la finalidad de incorporar especializaciones técnicas en la Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa.

Artículo Único.— Modificación de los artículos 45-A y 45-D de la Ley 28044, Ley General de Educación.

Se modifican los artículos 45-A y 45-D de la Ley 28044, Ley General de Educación, en los siguientes términos:

Artículo 45-A.— Implementación de los centros de Educación Técnico Productiva Públicos.

Las direcciones regionales de Educación o las que hagan sus veces, en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa Local respectivas, implementan los centros de Educación Técnico Productiva Públicos, sobre la base de un proceso de planificación regional, atendiendo a las demandas productivas y laborales de su contexto, considerando las brechas económicas sociales y de acceso a derechos entre los diferentes grupos culturales del país, así como las necesidades y características de los usuarios.

En la Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa, son las instituciones educativas en coordinación y articulación con cada Unidad de Gestión Educativa Local o Centro de Educación Técnico Productiva (CETPRO), las que proponen al estudiante que cursa los estudios de secundaria,

que reciba las especializaciones técnicas debidamente acreditadas a nombre de la nación, dentro de los programas de formación continua que imparten de manera gradual, voluntaria y conforme a la previsión presupuestaria vinculadas a la realidad del departamento o localidad, no pudiendo modificar dichas especializaciones mientras una promoción esté cursando los estudios de una de estas.

El estudiante de un programa de formación continua, puede trasladarse a otra especialidad, así también puede trasladarse a otros talleres, previa convalidación.

Los estudiantes pueden acceder a pasantías, con el apoyo de su institución educativa, por medio de convenios con organismos y empresas públicas o privadas.

Artículo 45-D.- Registro de títulos.

Los títulos de Técnico emitidos por los Centros de Educación Técnico Productiva, se registran en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos de los institutos de Educación Superior del Ministerio de Educación, conforme a los mecanismos que se establezcan para tal fin.

El estudiante que egresa o hubiera culminado satisfactoriamente la especialización técnica en la Educación Básica Regular o Educación Básica Alternativa en institución educativa, lo hace con el título de Auxiliar Técnico y Técnico en la especialización.

En tal sentido el título lo habilita para su desempeño en el mercado laboral, a fin de realizar una serie de actividades determinadas y remuneradas, así como para continuar simultáneamente sus estudios superiores.

Congresista Medina Minaya

Presidente de la Comisión de Educación

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto)..- Finalizado el debate, señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto)..- Han registrado su asistencia 116 congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 114 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que modifica los artículos 45-A Y 45-D de la Ley 28044, Ley General de Educación, con la finalidad de incorporar nuevas especializaciones a la educación técnico-productiva de la educación básica regular y educación básica alternativa.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Han votado a favor, 114 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que modifica los artículos 45-A Y 45-D de la Ley 28044, Ley General de Educación, con la finalidad de incorporar nuevas especializaciones a la educación técnico-productiva de la educación básica regular y educación básica alternativa.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Tiene la palabra el congresista Medina, presidente de la Comisión de Educación.

El señor MEDINA MINAYA (RP).- Gracias, señora Presidenta.

Solicito con la misma asistencia, exonerar la segunda votación.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Educación, se va a votar con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, la exoneración de la segunda votación del presente proyecto requiere del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 114 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda

votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que modifica los artículos 45-A Y 45-D de la Ley 28044, Ley General de Educación, con la finalidad de incorporar nuevas especializaciones a la educación técnico-productiva de la educación básica regular y educación básica alternativa.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 114 congresistas, 0 en contra y 0 abstenciones. Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

Congresista Amuruz, tiene usted la palabra.

La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).— Gracias, Presidenta.

Quisiera agradecer a toda la Representación Nacional, porque esto prueba, de que sí puede haber consensos. Realmente, esto va a ser muy favorable para todos los jóvenes, hay que seguir trabajando, porque seguimos en pandemia y hay que luchar para que los jóvenes sigan adelante con un trabajo, con algo que puedan ayudar a sus familias.

Muchísimas gracias, de parte de la bancada Avanza País. Y, sigamos para adelante.

Gracias.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Trabajo. Proyectos de Ley 1116, 1186 y 1344, se propone autorizar la disposición de la compensación por tiempo de servicios, a fin de cubrir las necesidades económicas causadas por la pandemia del COVID-19. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 5 de mayo de 2022, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso, del dictamen de la Comisión de Trabajo, la exoneración de dictamen de la Comisión de Economía (principal), respecto del Proyecto de Ley 1344 y la ampliación de Agenda.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Trabajo.

Tiene la palabra su presidenta, la congresista Cortez, hasta por 10 minutos.

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD).— Gracias, señora Presidenta y bueno, colegas, buenas tardes con todos, buenas noches, ya.

Los Proyecto de Ley 1116, 1186 y 1344, tiene como objetivo permitir y disponer de la compensación por tiempo de servicios, que más lo conocemos como CTS, para enfrentar el impacto económico negativo que viene ocasionando la pandemia provocada por el COVID-19.

En ese sentido, señora Presidenta, la Comisión de Trabajo, en su decimosexta sesión ordinaria del día 26 de abril del 2022, se aprobó por unanimidad el presente dictamen.

Hay que resaltar los proyectos que tienen las opiniones favorables de la Confederación General de Trabajadores del Perú, como es la CGTP, la Confederación de Trabajadores del Perú, la CTP y la Central Unitaria de Trabajadores del Perú.

Señores congresista, en el contexto actual, seguimos atravesando los efectos negativos en la economía que ha ocasionado la pandemia, el COVID -19, sobre todo en la clase baja y media y las poblaciones vulnerables, que necesitan con urgencia mayores recursos económicos para afrontar sus necesidades.

Es así que, el Decreto Supremo 003-2022, prorrogó hasta el 28 de agosto del 2022 la emergencia sanitaria a nivel nacional; además, mediante Decreto Supremo 030-2022 se prorroga el estado de emergencia nacional hasta el 30 de abril del 2022.

Como sabemos, de los años 2020 y 2021, el Decreto de Urgencia 033-2020 y la Ley 31171 autorizaron el retiro de la CTS a los trabajadores.

En ese sentido, señora Presidenta, el fondo de intangibilidad de la CTS ha recibido modificaciones en el tiempo por política y necesidades económicas.

Por lo tanto, cabe precisar que dada la situación que seguimos atravesando producto de la pandemia COVID-19, que ha cobrado vidas y ha dejado a familias desprotegidas, surge la imperiosa necesidad de aprobar esta ley de beneficio del retiro del integro de los depósitos correspondientes a la compensación por tiempo de servicios para el año 2022.

La propuesta no genera ningún gasto para su implementación al Estado, toda vez que, esta entrega de la compensación por tiempo de servicios es dinero de cada trabajador, es producto de su trabajo, es decir, le están devolviendo al trabajador sus aportes existentes en sus cuentas bancarias o financieras que realizó durante su tiempo de servicio.

Por tales consideraciones, solicito a la Representación Nacional de su apoyo al presente dictamen.

Muchísimas gracias.

—Reasume la Presidencia el señor Enrique Wong Pujada.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra la congresista Digna Calle, por dos minutos.

La señora CALLE LOBATÓN.— Buenas noches, señor Presidente y señores congresistas. Por su intermedio, saludo que la Comisión de Trabajo haya puesto en agenda este importante tema y, a su vez, solicito a su presidenta, Isabel Cortez, que acumule al presente dictamen, el Proyecto de Ley de mi autoría 1830-2021-CR Ley que Autoriza a los Trabajadores a Disponer el 100% de la Compensación por Tiempo de Servicios por guarda [...] con el tema que estamos debatiendo.

Sin embargo, teniendo en cuenta que la crisis económica generada por la inestabilidad política, así como por factores internacionales no cesaran el 31 de diciembre de este año tal como está contemplado en este dictamen.

Propongo que se amplíe este plazo hasta el 31 de diciembre del 2023.

Esto, con garantizar la tranquilidad económica a millones de trabajadores que le permitirá planificar con mayor tiempo el pago de sus deudas, así como la satisfacción de sus necesidades básicas.

Colegas, es innegable que esta pandemia ha golpeado duramente la economía de los hogares peruanos del cual muchas familias no se han podido recuperar; pero, también debemos ser conscientes de nuestra realidad. Esta crisis económica se ha agravado y el panorama no es muy alentador.

Entonces, debemos legislar pensando siempre en el bienestar de la población; en este caso, de los trabajadores y lo debemos hacer con proyección de lo que viene en el futuro y no esperar que la crisis se agudice para recién actuar de manera reactiva.

Es por ello que resulta importante acoger esta propuesta para ampliar el plazo establecido en el artículo 2 del dictamen que estamos debatiendo y los trabajadores puedan disponer de sus depósitos de CTS, hasta el 31 de diciembre del 2023.

Conforme consta en mi Proyecto de Ley espero que el presidente, la presidenta de la Comisión de Trabajo pueda

coger el texto planteado que, a través suyo, señor Presidente. Se lo hago llegar y procedamos a la aprobación de este importante dictamen.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Diego Bazán, por dos minutos.

Congresista Diego Bazán.

Tiene la palabra el congresista Francis Paredes, por dos minutos.

La señora PAREDES CASTRO (PL).— Muy buenas noches, señor Presidente.

Por su intermedio quiero saludar a todos mis colegas congresistas a toda la Representación Nacional y como autora de uno de los Proyectos de Ley, el Proyecto 1186-2021-CR que amplía el plazo de manera excepcional hasta el 31 de diciembre de 2022 para la libre disponibilidad de compensación por tiempo de servicio de CTS.

Solicito, señor Presidente, el voto a favor, de todos mis colegas congresistas para la aprobación de este dictamen.

Estimados colegas todos ya sabemos la propagación que ha causado el coronavirus y sus variantes. Que viene afectando la perspectiva del crecimiento de la economía global, de la cual nuestro país no es ajeno.

La norma tiene como objetivo principal beneficiar a más de siete millones de peruanos que laboran de manera activa en el sector público y privado lo cual favorecería la activación de nuestra economía peruana.

En ese sentido, corresponde a este Congreso de la República plantear mecanismos de inyección, de liquidez o mecanismos para la adquisición de productos de la canasta básica familiar.

Por todo lo expuesto, estimados colegas congresistas, la aprobación de este proyecto de ley permitirá el retiro íntegro de los depósitos de la compensación por el tiempo de servicio CTS, y con ello afrontar la grave situación económica dejada por esta pandemia desde el año 2020.

El retiro también, va a permitir al trabajador un ingreso extra, para poder solventar los gastos económicos que se ha incrementado por la subida de los precios de los alimentos de

primera necesidad; debido principalmente al conflicto bélico entre Rusia y Ucrania.

Estimados colegas, por todo lo expuesto; solicito a todos ustedes que apoyen este proyecto de ley con su voto a favor, ya que fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Trabajo.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista María del Carmen Alva, por dos minutos.

La señora ALVA PRIETO (AP).— Buenas noches, señores congresistas.

He presentado el Proyecto de Ley 1960-2021-CR, que autoriza a los trabajadores disponer una remuneración de la compensación por tiempo de servicio CTS, para equilibrar sus ingresos debido al incremento de inflación.

Por lo tanto, solicito a la presidenta de la Comisión de Trabajo, comisión dictaminadora, que se sirva por favor, acumular mi proyecto de ley, por tratarse de la misma materia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Alva.

Tiene la palabra el congresista Diego Bazán, por dos minutos.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Muchas gracias, Presidente.

El 27 de abril del 2022, presenté el Proyecto de Ley 1867-2021-CR, que tiene como objetivo permitir la libre disposición de los fondos acumulados por la compensación de tiempo de servicio CTS, este proyecto, recién fue decretado el día de ayer en la Comisión de Trabajo. Por ello, al ser del mismo tenor que el proyecto que estamos discutiendo, pido por favor, su acumulación.

Presidente, he presentado esta iniciativa legislativa, porque veo que hay una enorme clase media que se ha visto afectada por la pandemia y por el contexto económico que nos toca vivir.

Si es cierto que ya no son las mismas circunstancias que el año 2020, pero aún hay muchas familias que tienen mucha necesidad y buscan un equilibrio en su economía familiar.

Ya que soy parte de una bancada que defiende los derechos y la libertad de las personas, considero que se debe dejar a consideración del trabajador disponer o no de este fondo, que eventualmente se hubiera utilizado para una época de desempleo de jubilación. Pero que perfectamente podría servir en un contexto de recesión y pérdida de bienestar como lo que está ocurriendo en este momento.

Yo, pido a mis colegas congresistas, que apoyen este dictamen que va a favor de una amplia clase media que requiere cierta flexibilidad en el manejo de su propio dinero.

Es cierto que esta medida no beneficiará al 100% de los trabajadores, pero ninguna medida tiene ese alcance. Al menos daremos la posibilidad de aliviar a muchos hogares.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Germán Tacuri, por dos minutos.

El señor TACURI VALDIVIA (PL).— Muchas gracias, Presidente.

Así como hay acuerdos para poder generar una estabilidad económica, para poder generar espacios y oportunidades, creo que también este proyecto de ley permite eso. Permite la reactivación económica, pero también permite una posibilidad de nuestros trabajadores a nivel nacional de que puedan disponer tal vez como un capital de trabajo también para poder generar ingresos económicos, o solventar también los problemas económicos que en familia se pueda tener.

Creo que es una iniciativa muy importante, y estamos seguros que la Representación Nacional va a votar a favor, porque nuestro pueblo está en espera de la aprobación de esta ley que finalmente es el beneficio para todos.

Creo que, es una responsabilidad social que tenemos y espero que todos pongamos el mismo ímpetu para lograr la votación a favor de este proyecto, como lo haré personalmente.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Víctor Flores, por dos minutos.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Muchas gracias, señor Presidente.

La Constitución en su artículo 22, señala, "el trabajo es un deber y un derecho, es base del bienestar social y un medio de realización de la persona" y eso, me parece que es la idea

fundamental que tenemos que tomar en cuenta, para que hoy en día este proyecto de ley sea aprobado. No solamente para favorecer a los trabajadores, sino también para darle un respiro a la economía que está tan agobiada, no solamente por el COVID, porque este proyecto no ha sido presentado ayer.

Nosotros presentamos el proyecto el 21 de febrero de 2022, entonces, no solamente por el COVID, ni las secuelas que nos está dejando, sino también por palear en algo, la tremenda crisis económica a que nos han llevado en los últimos meses.

Entonces, es posible, es necesario, es imprescindible que le demos la disposición del 100%, de las CTS a todos los trabajadores del país, para que de esa manera puedan, por lo menos hacer frente a la crisis y al embate, no solamente de la falta de trabajo y el aumento de la pobreza, sino a tratar de llevar hacia adelante la reactivación económica, que hoy en día, veo que sí está calando en algunos conceptos y pensamientos, ya no tan superficialmente sino de manera más profunda, porque sí nos estamos dando cuenta, parece ser que la reactivación económica y el crecimiento económico, es la base fundamental del desarrollo y no, nos vamos a cansar de decirlo.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

Y mi voto va a ser, a favor.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Flores.

Tiene la palabra el congresista Edgar Tello, por dos minutos.

El señor TELLO MONTES (PL).— Buenas noches, señor Presidente y por intermedio a todos los congresistas.

El Perú está atravesando una crisis, y eso parte por la crisis mundial que se percibe a nivel internacional con esta pandemia, esta emergencia sanitaria, indudablemente que no solamente la población en el Perú, sino en todo el mundo y la población quiere salir adelante, quiere salir de esta crisis y qué mejor, facilitarle la disposición para que pueda reactivar su economía, con el retiro del 100%, de la CTS.

Los trabajadores, no han tenido "Reactiva Perú", por lo menos, que se haga justicia y se les permita hacer ese retiro y disponer de su fondo, que hoy más que nunca, lo necesitan de una gran crisis que se vive, y ello, indudablemente un llamado a todos los compañeros congresistas de las diferentes bancadas, de los diferentes partidos, a unirnos a una sola voz, a un solo objetivo, respaldando a los trabajadores a

nivel nacional.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Tello.

Concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra la congresista Cortez Aguirre, presidenta de la Comisión de Trabajo.

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD).— Gracias, señor presidente.

Habiendo culminado el debate, acepto la acumulación de los proyectos de ley 1830, 1960, y 1867, de las y los congresistas Digna Calle, y también de la congresista María del Carmen Alva Prieto y también del congresista Diego Bazán, respectivamente, señor presidente.

Asimismo, se recoge la propuesta de modificar el artículo 2, del presente dictamen a efectos de autorizar la disponibilidad de la CTS, hasta el 31 de diciembre del 2023.

En ese sentido, señor Presidente, acabo de presentar un texto sustitutorio, que pido al relator, pase a dar lectura, para su posterior votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra la congresista Silvia Monteza.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Señor Presidente, colegas congresistas.

El día de ayer hemos puesto nuestro voto al servicio del pueblo, aprobando el retiro de las cuatro UIT para todos los afiliados al Sistema Privado de Pensiones, con ello, llevaremos a más de seis millones de familia a la tranquilidad que la crisis hoy nos ha robado.

Hoy por cuestiones de tiempo, y porque la demora en la opinión de los sectores así lo demanda, se ha pedido la exoneración de dictámenes de la Comisión de Economía, de la cual presido. He revisado los términos en los que está aprobado el presente dictamen, y estoy de acuerdo en que se permita disponer que la CTS, de forma responsable, sea hasta el 31 de diciembre del 2022.

En lo sucesivo, es importante que consensuemos con el enfoque económico, para tener en cuenta todos los aspectos. Ayer dimos

una muestra de que los podemos hacer y que estamos al servicio del pueblo.

Mi voto será a favor del presente dictamen.

Gracias

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

Va a leer el texto, Presidenta.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 5 de mayo de 2022 a las 20 con 42.

Ley que autoriza la disposición de la compensación por tiempo de servicios a fin de cubrir las necesidades económicas causadas por la Pandemia del COVID-19.

Artículo 1.- Objeto de la Ley.

Autorizar a los trabajadores disponer de la Compensación por Tiempo de Servicios, a fin de cubrir las necesidades económicas causadas por la Pandemia del COVID-19.

Artículo 2.- Disponibilidad temporal de los depósitos de la compensación por tiempo de servicios.

Autorícese por única vez y hasta el 31 de diciembre de 2023, a los trabajadores comprendidos dentro de los alcances del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 650, Ley de Compensación por Tiempo de Servicios aprobado por el Decreto Supremo 001-97-TR, a disponer libremente del 100% de los depósitos por Compensación por Tiempo de Servicios efectuados en las entidades financieras y que tengan acumuladas a la fecha de disposición.

Disposición complementaria final.

Única.- Reglamentación.

El Poder Ejecutivo dicta las disposiciones reglamentarias necesarias en el plazo máximo de 10 días calendario desde la entrada en vigencia de la presente ley.

Congresista Cortez Aguirre, presidenta de la Comisión de Trabajo.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han registrado su asistencia 115 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señor relator, dé lectura a las mociones de Saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo.

De la congresista Moyano Delgado.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cálido saludo y felicitaciones a la población del distrito de Villa El Salvador, provincia de Lima, departamento de Lima, al celebrarse el 11 de mayo de 2022, su 51 Aniversario de Fundación.

Del congresista Ciccía Vásquez.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el saludo, reconocimiento y felicitación a las madres del Perú, y en especial a la madre de la Región Piura, al conmemorar este domingo 8 de mayo, el Día de la Madre.

Del congresista Elera García.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más ferviente saludo y reconocimiento al distrito de Montero, de la provincia de Ayabaca, departamento de Piura, con ocasión de conmemorarse este 5 de mayo del presente, su Octogésimo Séptimo Aniversario de Creación Política, que con

esta Moción de Saludo es reconocida por la Representación Nacional.

-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 107 votos a favor, uno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo, que autoriza la disposición de la Compensación por Tiempo de Servicios, a fin de cubrir las necesidades económicas causadas por la pandemia del Covid-19.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han votado a favor 107 congresistas, en contra uno, abstención dos.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo, que autoriza la disposición de la Compensación por Tiempo de Servicios, a fin de cubrir las necesidades económicas causadas por la pandemia del Covid-19.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Trabajo, la congresista Cortez.

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD).— Gracias, señor Presidente.

Como ha sido aprobado por mayoría, solicito que se exonere de la segunda votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Trabajo, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 109 votos a favor, uno en contra y dos abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo, que autoriza la disposición de la Compensación por Tiempo de Servicios, a fin de cubrir las necesidades económicas causadas por la pandemia

del Covid-19.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han votado a favor, 109 congresistas; en contra, uno; abstención, dos.

Ha sido aprobado la exoneración de la segunda votación del proyecto.

Tiene la palabra la congresista Digna Calle.

La señora CALLE LOBATÓN .— Gracias, señor Presidente.

Quiero agradecer nuevamente a todos los colegas congresistas, que hoy han demostrado que sí podemos legislar a favor del pueblo.

Colegas, es hora de que prioricemos la agenda social.

Asimismo, solicito a la Presidencia, que la autógrafa de esta ley sea remitida a la brevedad posible al Ejecutivo, para su pronta promulgación y publicación.

Muchas gracias, señor Presidente.

—Reasume a la Presidencia la señora María del Carmen Alva Prieto.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra la congresista Cortez.

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD).— Gracias una vez más a la Mesa Directiva, por este apoyo a todos los trabajadores de todos los sectores de todo el país, que van a tener esta posibilidad de retirar su CTS.

Y también a los congresistas que se han sumado a esta lucha, en beneficio de aquellos trabajadores que están en estos momentos pasando momentos difíciles.

Entonces, gracias, Presidenta, María del Carmen Alva; también al vicepresidente Enrique Wong; y también a la segunda vicepresidenta, Patricia Chirinos.

Muchísimas gracias a todos ustedes por este gran apoyo a todo este proyecto.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, este domingo celebramos el "Día de la

Madre", y es un día especial para la reflexión y para revalorar la importancia y la dicha de ser madres.

Durante la pandemia, todos fuimos testigos de cómo las madres peruanas, sobre todo de los sectores más humildes, se organizaron para sacar adelante a sus familias; siendo el soporte del hogar para enfrentar la crisis sanitaria y económica.

Ese fue el ejemplo que nos dio la fuerza necesaria a todas las madres peruanas.

Hoy quiero enviarles mi fraterno saludo a todas las madres peruanas, sobre todo a las mujeres valientes que, a pesar de las circunstancias complejas de la vida, no se rinden y siguen adelante con lo mejor que tienen: El amor por sus hijos y sus familias.

Las madres, hemos aprendido a ser ingeniosas, hemos hecho inventos maravillosos, como la conformación de "Las Ollas Comunes", para alimentar a quienes componen nuestro hogar y a quienes lo necesitan.

Somos protectoras, buscamos siempre la seguridad y el bienestar de los nuestros.

En pocas palabras; somos quienes tenemos que ser, una maestra, una congresista, una amiga, un padre o el rol que tengamos que asumir para que nuestros hijos sigan adelante.

En este día tan especial, como madre y como hija, quiero enviar un caluroso saludo a cada una de las madres del Parlamento y a todas las madres peruanas luchadoras, que en cada uno de sus espacios contribuyen en el desarrollo de sus hogares con amor, trabajo y dedicación.

¡Feliz día a todas las madres!

(Aplausos).

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Lima, 5 de mayo de 2022

Señora

María del Carmen Alva Prieto

Presidenta del Congreso de la República

Asunto: Reconsideración contra la votación de la cuestión previa respecto del Proyecto de Ley 666/2021-CR.

De mi consideración:

Que, habiendo sustentado ante la sesión del Pleno de hoy el Proyecto de Ley 666/2021-CR, de mi autoría, luego del debate se presentó una cuestión previa a fin de que sea devuelto a la Comisión de Salud, por lo que se procedió a la votación respectiva, obteniéndose como resultado 57 votos a favor, 51 votos en contra y una abstención, con la cual retorna dicho proyecto a la comisión, respecto a la cual solicitamos reconsideración para que vuelva a someterse a votación.

Por lo expuesto precedentemente, su despacho deberá tramitar la presente solicitud, conforme al Reglamento.

Congresista Cerrón Rojas, portavoz del Grupo Parlamentario Perú Libre.

-Reasume la Presidencia el señor Enrique Wong Pujada.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señores congresistas, se va a consultar la reconsideración a la votación de la cuestión previa sobre el Proyecto de Ley 666, que declara de necesidad pública e interés nacional la atención médica preventiva a través del establecimiento del Programa "Médico de la Familia", planteada por el congresista Cerrón Rojas, mediante la cual se acordó que el Proyecto de Ley 666 retorne a la Comisión de Salud, realizada en la sesión del Pleno del Congreso, celebrada hoy 5 de mayo de 2022.

Se ofrece la palabra.

Sírvanse, señores congresistas, marcar su asistencia.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han registrado su asistencia 112 congresistas.

Señores congresistas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento del Congreso de la República la aprobación de la reconsideración requiere el voto a favor de más de la mitad del número legal de los congresistas.

Al voto.

-Los señores congresista emiten su voto a través del sistema

digital.

–Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la reconsideración, 56 señores congresistas; 50 en contra y cuatro se abstienen.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).– Han votado a favor 56, en contra 50, abstención cuatro.

La reconsideración a la votación no ha sido aprobada, por consiguiente, se continuará con el trámite correspondiente.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).– Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la congresista Torres Salinas, portavoz del grupo parlamentario Alianza para el Progreso.

Mediante la cual solicita la reconsideración de la votación de la cuestión previa, respecto a los Proyectos de Ley 94, 150, 436 y 553, que proponen la promoción y fortalecimiento de la acuicultura sostenible.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).– Señores congresistas, se va a consultar la reconsideración a la votación de la cuestión previa sobre los Proyectos de Ley 94, 150, 436 y 553, referidos a la ley de promoción y fortalecimiento de la agricultura* planteada por la congresista Torres Salinas, mediante la cual se acordó que los proyectos de ley 94, 150, 436 y 553, retornen a la Comisión de Economía, realizada en la sesión del Pleno del Congreso celebrada el 12 de enero del 2022.

Se ofrece la palabra.

Congresista Monteza, presidenta de la Comisión de Economía.

La señora MONTEZA FACHO (AP).– Señor Presidente.

El día 9 de diciembre del año pasado, se aprobó en la Comisión de Economía, el dictamen en mayoría de la ley de promoción y fortalecimiento de la acuicultura sostenible, el mismo que se debatió en el Pleno el 12 de enero del presente año.

Ese dictamen recae sobre proyectos de ley de las bancadas de Alianza para el Progreso, Somos Perú, Acción Popular y Fuerza Popular. En paralelo se discutía frente a la Representación Nacional la delegación de facultades al Poder Ejecutivo, en cuya ley se incluía en el numeral 1, del artículo 3, el

literal a-11, que a la cita dice:

Aplicar al sector acuícola forestal y de fauna silvestre el régimen del impuesto a la renta y el beneficio de la depreciación acelerada, incluyendo el plazo de vigencia regulados en el artículo 10 de la Ley 31110, Ley del régimen laboral agrario y de incentivos para el sector agrario y riego, agroexportador y agroindustrial para lo cual se tendrá en cuenta las particularidades de dichos sectores.

Es así, que el mismo 12 de enero se aprobó una cuestión previa que envió el dictamen de vuelta a la comisión, indicando que era suficiente el párrafo citado por la ley de facultades para proveer un sector tan expectante como es acuícola, las herramientas para su adecuado crecimiento.

Antes de detallar los aspectos de la reconsideración que votaremos, indicaré algunas cifras sobre el potencial de crecimiento de la acuicultura peruana.

De acuerdo a ComexPerú, solo en el período de enero a mayo del 2021, las exportaciones acuícolas crecieron en un 34.7%, superando ampliamente el crecimiento promedio de los últimos 10 años de 13.8%.

El mercado internacional presenta un gran potencial en el consumo de la trucha arcoíris, que tuvo un crecimiento promedio anual de 30% entre el 2013 y 2017.

En particular, mercados como el japonés, encuentran en la trucha arcoíris, un sustituto ideal para el salmón, así lo sostiene el informe de inteligencia de mercados de PROMPERÚ.

La trucha constituye el 79% del consumo acuícola nacional, mientras que el langostino constituye el 70% de las exportaciones acuícolas. Es decir, fortaleciendo la acuicultura podemos aprovechar el potencial de la trucha para ganar cuotas de mercado a Chile y otros grandes productores sin afectar el éxito que ha tenido para el langostino.

En su momento se argumentó que la materia de este dictamen ya había sido regulado por el Decreto Legislativo 1515, que expidió el Poder Ejecutivo, el 30 de diciembre de 2021.

Lo cierto es que el Decreto Legislativo 1515, solo incorporó una disposición tributaria al Decreto Legislativo 1195, del año 2015, precisando que el Impuesto a la Renta del régimen acuícola, tendrá una tasa de depreciación escalonada, tal como lo tiene el régimen agrario; sin embargo, lo que nosotros hemos propuesto, es un enfoque integral, que va más allá de solo el ámbito tributario, se trata señores colegas, de crear

una verdadera industria acuícola sostenible, tal como ocurre con el salmón en Chile.

Se debe precisar, que la agricultura tiene otro nivel de desarrollo y por ello, la forma en la que se brinda sus incentivos, no necesariamente se adaptan al desarrollo de la actividad acuícola peruana.

El dictamen aprobado en Comisión de Economía, considerando los textos sustitutorios propuestos, los mejora y brinda un mayor alcance hacia el desarrollo de la cadena de valor de la actividad acuícola, promueve la formalidad tributaria y sanitaria, establece un marco legal específico de incentivos de promoción y fortalecimiento para la acuicultura sostenible mucho más amplia, y lo desvincula de la actividad agrícola, siendo ello, valioso al ser actividades con distintos niveles de desarrollo.

La propuesta aprobada en la Comisión de Economía, no entra en contradicción con la propuesta del Poder Ejecutivo, toda vez que permite una regulación más amplia y al ser una nueva ley y no, un nuevo decreto dota al servicio al sector de una mayor estabilidad legal y política.

Por las razones expuestas, amerito que se priorice un dictamen consensuado, por diversas bancadas, antes que un párrafo que incluya a la acuicultura con otras actividades que tienen matrices y necesidades diferentes.

Es por ello, que pido a la Representación Nacional, sumen sus votos a favor, de la reconsideración de esta votación.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra la congresista Rocío Torres, por tres minutos.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Gracias, Presidente.

Presidente, para aclarar, que como dijo la presidenta de Economía, que el 12 de enero, hubo una confusión, ya que el Ejecutivo presentó un Decreto Legislativo 1515, donde confundían, que colisionaba con el proyecto de ley de acuicultura sostenible; pero déjame decirle, Presidente, que eso no es así, gracias a la explicación que dio la presidenta de Economía.

Y para agradecerle, Presidente, que se haya agendado este proyecto de ley, que va a fortalecer la acuicultura sostenible en el país, ya que hoy día donde el hambre, la desnutrición campea en nuestro país, por la crisis económica que estamos

pasando, la seguridad alimentaria, Presidente, es y debe ser la Agenda del Parlamento Nacional, para garantizar un país con pan y bienestar.

Presidente, Balbina Sundi Akumbari, que es una mujer indígena del Lago Musa Karusha, en San Lorenzo, en el Datem del Marañón, se dedica a la acuicultura sostenible con 20 mujeres, donde ellas cultivan las taricayas y los huevos de taricayas, que son exportados al mundo, hay que hacerlo por esas mujeres, presidente y por nuestros acuicultores andinos que cultivan la trucha.

Esperemos y pido a la Representación Nacional, un voto a favor, del fortalecimiento de la acuicultura sostenible.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia, para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han registrado su asistencia 112 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 94 votos a favor, 11 en contra y tres abstenciones, la reconsideración planteada.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han votado a favor 94 congresistas, en contra 11, abstenciones tres.

La reconsideración ha sido aprobada, por consiguiente, se procederá a votar la cuestión previa, para que los proyectos de ley 94, 150, 433 y 553, referidos a la Ley de Promoción y Fortalecimiento de la Apicultura, retornen a la Comisión de Economía.

Con la misma asistencia, al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 82 votos en contra, 20 a favor y seis abstenciones, la cuestión previa planteada.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han votado a favor 20, en contra 82, abstención seis.

No ha sido aprobada la cuestión previa.

Tiene la palabra la congresista Monteza Facho, presidenta de la Comisión de Economía.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Señor Presidente, quiero agradecer a todos los colegas, por haber apoyado a este proyecto tan importante.

Quiero pedir un cuarto intermedio, para poder consensuar con todas las bancadas y poder hacer un solo texto sustitutorio, para poder traerlo al Pleno y poder ser aprobado.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Se concede el cuarto intermedio.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Siguiendo tema.

Señores congresistas, se va a dar lectura a la propuesta de los respectivos portavoces, respecto de la nómina de integrantes de la Comisión Investigadora Multipartidaria, encargada de determinar las posibles responsabilidades políticas, penales y administrativas a que hubiera lugar, en torno a las muertes ocurridas durante la protesta ciudadana, iniciada el 28 de marzo de 2022, constituido por la Moción de Orden del Día 2348.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Nómina de la Comisión Investigadora Multipartidaria

Perú Libre, no acredita; Fuerza Popular, Barbarán Reyes; Acción Popular, López Ureña; Alianza para el Progreso, Julon Irigoín; Avanza País, Bazán Calderón; Renovación Popular, Muñante Barrios; Perú democrático, no acredita; Somos Perú, Jeri Oré; Cambio Democrático, no acredita.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Con la misma asistencia, al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 77 votos a favor, 14 en contra y 15 abstenciones, la nómina de integrantes de la

Comisión Investigadora Multipartidaria, encargada de determinar las posibles responsabilidades políticas, penales y administrativas a que hubiera lugar, en torno a las muertes ocurridas durante la protesta ciudadana, iniciada el 28 de marzo de 2022.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han votado a favor 77 congresistas; en contra, 14; abstención, 15.

Ha sido aprobada la propuesta.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Modificaciones al cuadro de comisiones ordinarias y especiales.

Señores congresistas, se va a dar cuenta de modificaciones al cuadro de comisiones ordinarias y especiales.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Modificaciones en el cuadro de comisiones ordinarias, correspondientes al Período Anual de Sesiones 2021-2022

Agraria. Sale como accesitario el congresista Picón Quedo, grupo parlamentario Alianza para el Progreso.

Ciencia. Sale como accesitario el congresista Picón Quedo, grupo parlamentario Alianza para el Progreso.

Comercio Exterior. Sale como titular el congresista Picón Quedo, grupo parlamentario Alianza para el Progreso; ingresa como titular la congresista Ruiz Rodríguez, grupo parlamentario Alianza para el Progreso.

Constitución. Sale como accesitario el congresista Picón Quedo, grupo parlamentario Alianza para el Progreso; ingresa como accesitario la congresista Camones Soriano, grupo parlamentario Alianza para el Progreso.

Defensa del Consumidor. Sale como accesitario el congresista Picón Quedo, grupo parlamentario Alianza para el Progreso.

Descentralización. Sale como accesitario el congresista Picón Quedo, grupo parlamentario Alianza para el Progreso.

Educación. Sale como titular el congresista Picón Quedo, grupo parlamentario Alianza para el Progreso; ingresa como titular la congresista Julon Irigoin, grupo parlamentario Alianza para el Progreso.

Energía. Sale como accesitario el congresista Picón Quedo, grupo parlamentario Alianza para el Progreso.

Economía. Sale como accesitario el congresista Picón Quedo, grupo parlamentario Alianza para el Progreso.

Fiscalización. Sale como titular el congresista Picón Quedo, grupo parlamentario Alianza para el Progreso; ingresa como titular la congresista Torres Salinas, grupo parlamentario Alianza para el Progreso.

Inclusión Social. Sale como accesitario el congresista Picón Quedo, grupo parlamentario Alianza para el Progreso.

Presupuesto, sale como accesitario el congresista Picón Quedo, grupo parlamentario Alianza para el Progreso.

Producción. Sale como accesitario el congresista Picón Quedo, grupo parlamentario Alianza para el Progreso.

Relaciones Exteriores. Sale como titular el congresista Picón Quedo, grupo parlamentario Alianza para el Progreso; ingresa como titular la congresista Camones Soriano, grupo parlamentario Alianza para el Progreso.

Transportes. Sale como accesitario el congresista Picón Quedo, grupo parlamentario Alianza para el Progreso.

Salud. Sale como titular el congresista Picón Quedo, grupo parlamentario Alianza para el Progreso; ingresa como titular el congresista García Correa, grupo parlamentario Alianza para el Progreso.

Vivienda. Sale como accesitario el congresista Picón Quedo, grupo parlamentario Alianza para el Progreso.

Modificaciones al cuadro de las comisiones especiales, correspondiente al Período Anual de Sesiones 2021-2022

Comisión Especial Multipartidaria encargada de realizar trabajo en conjunto con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - Devida.

Ingresa la congresista López Morales, grupo parlamentario Fuerza Popular.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se darán por aprobadas.

—Efectuada la votación, se aprueba, las modificaciones en el cuadro de comisiones ordinarias, correspondientes al Período

Anual de Sesiones 2021-2022 y la Comisión Especial Multipartidaria.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Las modificaciones han sido aprobadas.

Se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta, para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por aprobada.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Ha sido aprobada.

Se levanta la sesión.

—A las 21 horas y 45 minutos, se levanta la sesión.